

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE



CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE 2006

AÑO XL IV TRIMESTRE N° 136

SUMARIO

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
FUNDAUDO ANZOÁTEGUI, EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2006.**

PRIMER EXTRAORDINARIO

Presentación y aprobación del Plan operativo anual y proyecto de presupuesto, Ejercicio Fiscal año 2007.

RESOLUCIÓN C.U N° 032/2006

Planteamiento del Prof. JOSÉ CARVAJAL, relacionado con la publicación de un artículo en la prensa regional, donde involucran a varios profesores entre ellos miembros de este Consejo Universitario.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
SALA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2006.**

PRIMER EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN C.U N° 034/2006

Nombramiento del Decano del Núcleo de Bolívar.

RESOLUCIÓN C.U N° 033/2006

Conferimiento de la orden al Mérito Universitario "21 de Noviembre".

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN C.U N° 035/2006

Desincorporación del vehículo asignado al Vicerrectorado Administrativo.

ACTA DE JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN N° 229

**REUNIÓN ORDINARIA DEL
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA, LOS DIAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

ACUERDO C.U N° 013/2006 y REMITIDO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN DE TRABAJO

Informe de la Comisión de Trabajo, relacionado con la situación de los Tecnólogos.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA

RESOLUCIÓN C.U N° 042/2006

Reforma Curricular de la carrera LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS.

RESOLUCIÓN C.U N° 043/2006

Reforma Curricular de la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA.

RESOLUCIÓN C.U N° 039/2006

Reforma Curricular de la carrera de LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN C.U N° 040/2006

Reforma Curricular de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA.

RESOLUCIÓN C.U N° 041/2006

Reforma Curricular de la carrera de INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN

***PERSONAL DOCENTE (ACTA N° 04/2006)**

INFORME DE RECURSOS HUMANOS

ACTA N° 003/2006

ACTA N° 004/2006

INFORME DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN C.U N° 044/2006

Aprobada la Reforma Parcial del Reglamento de Estudios de Postgrado.

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1

C.U N° 0980

Equivalencias y Reválidas. Acta N° 005/2006

C.U N° 1612

Jubilaciones y Pensiones.

COMISIÓN DE MESA N° 2

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. LUCRECIA MARILI HEREDIA GUTIÉRREZ, C.I N° 9.280.669, al Concurso por Oposición en la asignatura “Introducción a las Ciencias Administrativas (001-1623), Escuelas de Ciencias Sociales y Administrativas, Núcleo de Monagas.

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. MARIELA JOSFINA MÁRQUEZ URBINA, C.I N° 6.887.187, al Concurso por Oposición en la asignatura “Dinámica de Grupo Aplicada a la Educación (400-4083), del programa de Licenciatura de Educación Integral, Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta.

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. NELSON JOEL GUEVARA GUEVARA, C.I N° 10.045.472, al Concurso por Oposición en la asignatura “Bioquímica Clínica (200-4016)”, Escuela Ciencias de la Salud, Núcleo de Bolívar.

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. MARÍO SUÁREZ PÉREZ, C.I N° 8.876.043, al Concurso por Oposición en la asignatura “Inglés Técnico (030-2232)”, Escuela Ciencias de la Tierra, Núcleo de Bolívar.

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. IRMA JOSEFINA VALERIO URRIETA, C.I N° 9.294.037, al Concurso por Oposición en la asignatura “Contabilidad Avanzada I (067-2143), Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, Núcleo de Monagas.

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcda. FRANCIS CLEOTILDE GUERRA GUTIERREZ, C.I N° 9.276.874, contra la decisión emanada del jurado examinador al Concurso por Oposición correspondiente a la asignatura “Educación Ambiental” (400-2633), Escuela de Humanidades y Educación, Núcleo de Sucre.

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. JOSÉ ALFONZO RODRÍGUEZ, C.I N° 6.950.953, al Concurso por Oposición en la asignatura “Administración de Recursos Humanos I (001-4673), Escuela de Administración y Contaduría del Núcleo de Sucre, Extensión Carúpano.

Informe de la Comisión de Mesa N° 2, relacionado con el Concurso por Oposición en la asignatura “Comprensión y Expresión Lingüística I y II, Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Monagas.

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. MANUEL JOSÉ ROSA RAMOS. C.I N° 15.676.414, a los resultados obtenidos en el Concurso por Oposición en la asignatura “Programación I (230-2434)”, del Programa de Licenciatura en Informática, Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta.

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. MARYCÉ JOSÉ SUÁREZ GONZÁLEZ. C.I N° 9.303.710, a los resultados obtenidos en el Concurso por Oposición en la asignatura “Idioma Conversacional (202-2513)”, Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta.

Recurso de Apelación interpuesto por la Abog. Marisel Carolina Maestre Bermúdez, C.I N° 9.279.664, al Concurso por Oposición en la asignatura “Derecho Mercantil (068-2743)”, Unidad Experimental de Puerto Ordaz, Núcleo de Bolívar.

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. IRIS MIGDALIA BETANCOURT CALDERÓN C.I N° 8.858.225, al Concurso por Oposición en la asignatura “Inglés Técnico (030-2232)” Escuela de Ciencias de la Tierra, Núcleo de Bolívar.

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. AMARILIS JOSEFINA BLANCO RANGEL C.I N° 5.341.743, al Concurso por Oposición en la asignatura “Integración de Servicios Turísticos (200-5513), Unidad Experimental de Puerto Ordaz, Núcleo de Bolívar.

Recurso de apelación interpuesto por la Lcda. MARITZA DEL VALLE CASTILLO BRITO, C.I N° 8.654.450, contra la decisión emanada del Jurado examinador del Concurso por Oposición correspondiente a la asignatura “ESTADÍSTICA II” (013-3553), Escuela de Administración y Contaduría del Núcleo de Sucre.

Informe de Comisión de Mesa N° 2, relacionado con el Concurso por Oposición en la asignatura “Ingeniería de Alimentos (209-3225), Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, Núcleo de Nueva Esparta.

Solicitud de aval para firmar el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Oriente y la Gobernación del estado Anzoátegui.

Solicitud de diferimiento del Acto Académico del 8 de diciembre del presente año.

Propuesta y solicitud de la venta de acciones que la Universidad de Oriente tiene en la empresa “SEGURIDAD FUNDAUDO”.

Desincorporación por deterioro, desuso, de los equipos de computación, mencionados en oficio BNR-067/2006, de acuerdo a la solicitud del Director del IIBCA, según N° 177.06.

Desincorporación por deterioro, desuso, pérdida, inservibilidad de los Bienes Muebles de las dependencias: Consejo de Investigación y Oficina de Enlace, adscritas al Rectorado.

Desincorporación del equipo de computación marca “Hewlett Packard, Serial 24447, patrimonio de la Universidad de Oriente, Identificado con el número BNR 110000005975, para ser donado a la Iglesia Santa Ana de Caigüire.

Solicitud de autorización para recibir en donación una colección técnica de publicaciones periódicas especializadas (versión impresa) para la biblioteca “Luis García Pelissier” del Núcleo de Anzoátegui, por parte de la Gerencia de Ingeniería y Proyecto PDVSA.

Solicitud para recibir en donación de la empresa CONOCOPHILLIPS Latinoamérica, el dinero para la adquisición de 24 computadoras que conformarán parte del aula virtual y del centro de estudios de postgrado e investigaciones costa afuera, proyectado en el núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de autorización para recibir en donación de la Alcaldía de Uracoa, la cantidad de cinco millones (Bs. 5.000.000.00) para la adquisición de insumos para el mantenimiento del núcleo de Monagas.

RESOLUCIÓN C.U N° 045/2006

Solicitud de enmienda al baremo del Premio de Estímulo a la Investigación (PEI) (Oficio232-2006)

RESOLUCIÓN C.U N° 036/2006

Propuesta de la Comisión Electoral para la aprobación del Calendario Electoral y el de impugnación de las elecciones estudiantiles, profesoriales y decanales del Núcleo de Anzoátegui.

RESOLUCIÓN C.U N° 037/2006

Presentación del informe remitido por la Comisión de Estudios de Postgrado relacionado con el Trabajo para la maestría del Lcdo. PEDRO SALAZAR, en relación a la denuncia de plagio por el Br. Simón Guzmán.

Consideración del Informe enviado por el Director de Personal en relación a la situación presentada por los profesores que se jubilan antes de culminar el semestre y le suspenden el beneficio de cesta ticket.

Reglamento de Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Oriente.

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura Economía I, (092-2733) de la Escuela de Administración, Campus Cumaná y Carúpano.

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura: Control de Enfermedades, Plagas y Malezas, Código (003-4244), Departamento de Biología, Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura: Economía II Código (068-2543) de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO)

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura: Ingeniería de Alimentos, Código (209-3225), Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar., Núcleo de Nueva Esparta.

Entrega del material relativo a la propuesta del Diplomado en Formación Docente basado en Competencias, para su revisión, evaluación y posterior consideración.

Planteamiento y solicitud de Autorización para recibir en comodato equipos de Computación del Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI).

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Solicitud de desincorporación de Bienes Muebles del Núcleo de Anzoátegui.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

RESOLUCIÓN C.U N° 038/2006

Propuesta del Calendario Académico Modificado para el semestre II-2006.

Solicitud de desincorporación de Bienes Muebles del Núcleo de Bolívar.

NÚCLEO DE MONAGAS

Nombramiento del Director de la Escuela de Ingeniería de Petróleo.

Propuesta para designar los integrantes del Consejo de Coordinación de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz.

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FUNDAUDO NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI LOS DIAS 29 y 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

INFORME DE COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

ACTA N° 03/2006

PERSONAL ADMINISTRATIVO

ACTA N° 02/2006

PERSONAL DOCENTE:

ACTA N° 06/2006

COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN:

ACTA N° 05/2006

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ACTA N° 05/2006

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1
RÉVALIDAS Y EQUIVALENCIAS Acta N° 006/2006

Solicitud de aval para la firma del Convenio Marco entre la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y la UDO.

Solicitud de Aval para renovar Convenio de Cooperación entre el Instituto Patrimonio Cultural y la Universidad de Oriente.

Solicitud de Aval para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Oriente y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Solicitud de aval para la firma del Convenio Marco entre la Universidad Central de Venezuela y la UDO.

Solicitud de Aval para cancelar pago a los profesores contratados por vía de excepción.

Solicitud de autorización para recibir en donación equipos por parte de PDVSA para realizar actividades comunitarias e el Núcleo de Bolívar.

Solicitud de autorización para recibir en donación la cantidad de 120 sillas por parte de PDVSA para el museo Geológico y Minero del Núcleo de Bolívar.

Solicitud de aval para recibir en donación la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (78.036.500,00), por parte de CONOCO PHILLIPS LATINOAMERICA, para la adquisición de bienes muebles necesarios para desarrollar el proyecto denominado postgrado especialización en Ingeniería Costa Afuera de la Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui.

Nombramiento de una Comisión para Reglamentar el uso del transporte Universitario.

Propuesta del asueto navideño 2006 para el personal adscrito al Rectorado.

RESOLUCIÓN C.U N° 050/2006

Entrega del Reglamento de Cursos Vacacionales con el fin de que realicen las observaciones respectivas al mismo.

Consideración y aprobación del Proyecto del Reglamento de Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Oriente,

RESOLUCIÓN C.U N° 047/2006

Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente

RESOLUCIÓN C.U N° 051/2006

Propuesta de Reorganización de la Dirección de Publicaciones y las correspondientes Delegaciones de Publicaciones de los Núcleos.

RESOLUCIÓN C.U N° 052/2006

Presentación del Informe de revisión de los participantes: SINATRA KATERINE SALAZAR, C.I N° 10.047.204; FRANCISCO GUAICARA, C.I N° 4.898.802 y TOMÁS MOTA, C.I N° 11.777.662, emitido por la Comisión Revisora de Concurso por Oposición.

RESOLUCIÓN C.U N° 053/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 054/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 049/2006

Solicitud de modificación Artículo 33 del reglamento de Recursos Humanos.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN C.U N° 046/2006

Propuesta de modificación al Calendario Académico vigente, correspondiente al Semestre II-2006.

NÚCLEO DE SUCRE

Entrega de propuesta de departamentalización del programa de Informática, para su análisis y posterior sanción en el próximo Consejo Universitario.

REUNIÓN ORDINARIA

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA LOS DIAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2006.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRICULA

RESOLUCIÓN C,U N° 064/2006

Seminario de Servicio Comunitario.

INFORME DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN C.U N° 065/2006

Propuesta para la reestructuración de la maestría en Matemática de la UDO.

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1

ACTA N° 07/2006

Jubilaciones y Pensiones.

ACTA N° 08/2006

Designación de la Comisión Delegada.

Solicitud de Aval para la Venta de Ganado al Complejo Agroindustrial de Jusepín.

Solicitud de aval para la firma del Convenio con la Empresa SCHLUMBERGER de Venezuela.

Solicitud de autorización para recibir en donación de la Alcaldía del Municipio Heres del Estado Bolívar, dos (2) máquinas cortadoras de Grama, dos (2) pulidoras y dos (2) Bastones Cortadoras de Maleza, para la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar.

Solicitud de renovación de Permiso no Remunerado en Comisión de Servicio del Prof. CESÁR AUGUSTO RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Solicitud para aceptar la cesión de las Acciones de la Sociedad Mercantil Posada de Aleja, C.A., Propiedad de Fundaudo, a la Universidad de Oriente, según documento registrado.

Pronunciamiento del Consejo Universitario respecto a la deuda que mantiene el Fondo de Jubilados y Pensionados del Personal Docente de la Universidad de Oriente con la UDO.

Aplicación de la Resolución CU N° 025/80, para otorgar títulos de Licenciatura en Educación Mención Técnica Industrial.

REFORMULACIONES PRESUPUESTARIAS

RESOLUCIÓN C.U N° 055/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 056/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 057/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 058/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 059/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 060/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 061/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 062/2006

RESOLUCIÓN C.U N° 063/2006

Solicitud de aval para auspiciar las II Jornadas Internacional de Simulación Numérico Computacional, a celebrarse en Cumaná del 08 al 12 de octubre de 2007.

Entrega del material relacionado con la Reforma de la Estructura Jerárquica Académica y Administrativa (Modificación de la Resolución CU-008-A/2001).

Entrega del material relacionado con la Creación de la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad de Oriente.

Entrega del material relacionado Creación de Servicio Telemático.

Entrega del material relacionado con el Manual de Compras de Bienes, Materiales y Servicios de la Universidad de Oriente.

Entrega del material relacionado con la Creación de la Dirección de Enseñanza Virtual.

Entrega del material relacionado con las Normas de Régimen Especial para Ingreso de Personal de Quinto Nivel a la Universidad de Oriente.

Nombramiento de dos Representantes del Consejo Universitario ante el Fondo de Pensión y Jubilados del Personal Obrero de la Universidad de Oriente.

Solicitud de posposición de las Elecciones Estudiantiles y Profesorales del mes de febrero para mayo de 2007.

Informe de la Empresa de Vigilancia SEPRECA, del Núcleo de Anzoátegui.

Derecho de Palabra de la Asociación de Profesores Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui (APUDO).

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
FUNDAUDO ANZOÁTEGUI, EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2006.

PRIMER EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN C.U N° 032/2006

Presentación y aprobación del Plan operativo anual y proyecto de presupuesto, Ejercicio Fiscal año 2007.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2007, presentado por el Vicerrector Administrativo sobre la materia

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 393.305.212.598,00).**

SEGUNDO: Expresar a la Oficina de Planificación del sector Universitario (OPSU), la necesidad manifiesta de asignar recursos para reposición de cargos como consecuencia del crecimiento natural de: jubilados e incremento de matrículas.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Pto. La Cruz, Estado Anzoátegui a los cuatro días del mes de octubre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Vicerrectora Académica
Presidenta Encargada

Ing. REBECA LUCENA
Decana del Núcleo de Anzoátegui
Secretaria Accidental

C.U N° 931

Planteamiento del Prof. JOSÉ CARVAJAL, relacionado con la publicación de un artículo en la prensa regional, donde involucran a varios profesores entre ellos miembros de este Consejo Universitario.

Oída la exposición del **Prof. CARVAJAL**, este Cuerpo decidió designar una Comisión conformada por el **Abog. NELSON LÓPEZ**, Consultor Jurídico de la Universidad de Oriente y el **Prof. JULIO MARÍN**, Representante del Ministerio de Educación para investigar acerca de la denuncia sobre las presuntas imputaciones a Miembros de éste Consejo.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
SALA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2006.

PRIMER EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN C.U N° 034/2006

Nombramiento del Decano del Núcleo de Bolívar.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 2006, en uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO

Que, el **Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**, fue electo Vicerrector Académico de la Universidad de Oriente, para el periodo 2006-2010.

CONSIDERANDO

Que, el **Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**, presento formalmente su renuncia al cargo de Decano del Núcleo de Bolívar, para asumir los deberes y derechos que le competen como Vicerrector Académico durante el período 2006-2010.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos de la universidad de Oriente, es potestad del Consejo Universitario, designar quien sustituirá al Decano del Núcleo de Bolívar, a los fines de cubrir la vacante absoluta en el referido cargo.

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la vacante absoluta del cargo de Decano, en consecuencia, este Cuerpo Colegiado resuelve designar a la **Prof. MARÍA COROMOTO CASADO**, como **DECANA INTERINA** del Núcleo de Bolívar, desde la presente fecha hasta el mes de noviembre de 2007; fecha en la cual se realizarán la elección del Nuevo Decano, para el período 2007-2010, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Universidades.

SEGUNDO: Facultar a la Decana Interina a ejercer el cargo con todos los deberes y derechos que contempla el artículo 67 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 35 del Reglamento de la Universidad de Oriente.

TERCERO: Que esta designación, para ejercer dicho cargo como Decana Interina, no priva el derecho a la participación como aspirante al cargo en las próximas elecciones decanales para el período 2007-2010.

Dado, firmado y sellado en la sala de Sesiones del consejo Universitario, Edif. Rectorado, Cumaná, Los once días del mes de octubre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta Accidental

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 033/2006**Conferimiento de la orden al Mérito Universitario “21 de Noviembre”.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 2006, en uso de sus atribuciones legales

ÚNICO: Conferir la Condecoración **ORDÉN AL MÉRITO UNIVERSITARIO “21 DE NOVIEMBRE”**, en su primera Clase al distinguido ciudadano **Doctor PEDRO MAGO HERMINSON**, titular de la cédula de identidad: 2.924.235, Rector de la Universidad de Oriente, período 2002-2006, por su desempeño académico y administrativo durante su gestión rectoral, todo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del artículo 7 en concordancia con los artículos 5 y 8 del Reglamento de la Orden al Mérito Universitario “21 de Noviembre”.

Dado, firmado y sellado en la sala de Sesiones del consejo Universitario, Edif. Rectorado, Cumaná a los once días del mes de octubre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta Accidental

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN C.U N° 035/2006

Desincorporación del vehículo asignado al Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que la camioneta Blazer PLACA NAL-06E, asignada al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Oriente, fue declarada pérdida total.

CONSIDERANDO

Que la mencionada camioneta forma parte del Patrimonio de la Universidad de Oriente, identificada en el Departamento de Bienes Nacionales con el N° BNR-110000000000000000368.

CONSIDERANDO

Que es necesario cumplir con los procesos administrativos que el caso requiere, a objeto de lograr la indemnización del mencionado vehículo por parte de la empresa aseguradora.

R E S U E L V E

PRIMERO: Desincorporar del Patrimonio de la Universidad de Oriente la camioneta Marca Chevrolet, Modelo Gland Blazer, Año 2001, Color verde, Placa NAL-06E, Serial de Carrocería 1GNEK13T51J276513, Serial del Motor C1J276513, la cual fue declarada pérdida total, por la empresa Aseguradora “Adriática de Seguros, C.A.

SEGUNDO: Autorizar la sesión o traspaso del vehículo arriba identificado a la aludida empresa, a cuyo efecto, el Rector de la Universidad de Oriente, queda facultado para realizar los trámites administrativos y otorgar el documento correspondiente.

TERCERO: Autorizar al **Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.**, cuentadante de la Universidad de Oriente, o en su defecto a la **DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO**, Rectora Electa para el período 2006-2010, a recibir el pago respectivo.

CUARTO: Como consecuencia de todo lo anterior, se autoriza la compra de un nuevo vehículo, el cual será asignado al Vicerrectorado Administrativo.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, dif.. Rectorado, Cumaná, a los once días del mes de octubre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta Accidental

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

Juramentación de la Decana Interina del Núcleo de Bolívar.**ACTA DE JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN N° 229**

HOY, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006), SIENDO LAS 9:00 A.M.; REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, UBICADO EN EL EDIFICIO RECTORADO DE ESTA CIUDAD DE CUMANÁ, LOS CIUDADANOS: DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO, RECTORA ACCIDENTAL; ING. MANUEL FUNES ARIZA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO; PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ, SECRETARIO Y LA PROFA. MARIA COROMOTO CASADO, DECANA INTERINA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR, TITULARES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD NÚMEROS: 4.004.304, 5.557.372, 4.048.325 Y 4.076.770, RESPECTIVAMENTE. CON EL OBJETO DE PROCEDER A LA JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LA PROFESORA MARIA COROMOTO CASADO, QUIEN FUERA DESIGNADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11-10-2006, DECANA INTERINA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, SEGÚN RESOLUCIÓN CU-034/2006. SEGUIDAMENTE LA CIUDADANA RECTORA ACCIDENTAL, TOMÓ JURAMENTO DE LEY A LA PROFESORA MARIA COROMOTO CASADO, COMO DECANA INTERINA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR; QUIEN JURÓ CUMPLIR FIELMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DEBERES INHERENTES A SU CARGO DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, LA LEY DE UNIVERSIDADES Y EL REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, Y SE LE PUSO EN POSESIÓN DEL MISMO. PARA DEJAR CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN:

DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO
RECTORA – ACCIDENTAL

ING. MANUEL FUNES ARIZA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

PROFA. MARIA COROTOMO CASADO
DECANA INTERINA NÚCLEO DE BOLÍVAR

**REUNIÓN ORDINARIA DEL
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA, LOS DIAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2006.****INFORME DE LA RECTORA****ACUERDO C.U N° 013/2006 y REMITIDO PÚBLICO**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, reunidos en Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Postgrado del Núcleo de Nueva Esparta, los días 2 y 3 de noviembre de 2006, ante los hechos irregulares ocurridos en la Universidad de Oriente

CONSIDERANDO

Que durante el mes de octubre del presente año se han suscitado una serie de actos irregulares y violentos en los Núcleos de Bolívar, Monagas, Anzoátegui y en las instalaciones del Rectorado, que inciden directamente en el normal funcionamiento de la vida universitaria.

CONSIDERANDO

Que el pasado 26 de octubre, las instalaciones del Rectorado de la Universidad de Oriente, fueron tomadas por un grupo de personas ajenas a la Institución liderizada por el ciudadano César Ramos Blanco, generando actos de violencia verbal y físico en perjuicio de las autoridades, personal administrativo y obrero, además de causar daños materiales a dichas instalaciones.

CONSIDERANDO

Que el autor de la agresión a las instalaciones del Rectorado es el Tecnólogo César Ramos, ex alumno de esta Universidad, quien con la finalidad de obtener el reingreso a esta Casa de Estudios, sin cumplir con los requisitos reglamentarios, causó daños materiales en esa sede administrativa.

CONSIDERANDO

Que esa conducta atenta contra los principios éticos, morales y académicos en los que se sustenta la actividad Educativa de esta Casa de Estudios, en flagrante violación de las Leyes y Reglamentos de la Universidad de Oriente.

ACUERDA

1. Repudiar rotundamente toda acción de agresión ejercida contra las Autoridades, Estudiantes, Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como de las instalaciones de la Universidad de Oriente.
2. Autorizar a las Autoridades Rectorales para que demanden ante las autoridades públicas a quienes compete, la aplicación de las sanciones a las que se hace acreedor el ciudadano César Ramos Blanco como sus colaboradores, por los daños causados a las instalaciones del Rectorado.
3. Se aplica al ciudadano César Ramos Blanco la sanción contenida en el particular primero de la Resolución CU N° 036-85, la cual establece "*Quienes ejerzan acciones de presión indebidas, tales como agravios a las autoridades universitarias, violencias contra miembros de la Institución, atentados contra el patrimonio universitario o huelga de hambre y otras similares, como vía para ingresar a ella, no serán incorporados como estudiantes de la Institución por un período de tres (3) años*".
4. Hacer un llamado a toda la comunidad universitaria para que defiendan el patrimonio universitario y siempre agoten la vía del diálogo ante situaciones que pudieran surgir como problemática de la dinámica Universitaria.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, los días 02 y 03 de noviembre de dos mil seis (2006).

DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidente

PROF. JUAN BOLAÑOS C.
Secretario

INFORME DE COMISIÓN DE TRABAJO**C.U N° 1391****Informe de la Comisión de Trabajo, relacionado con la situación de los Tecnólogos.**

Analizado y discutido el punto presentado por la Comisión nombrada a tal efecto, según C.U N° 0983 de fecha 08-12-05, se dio lectura al informe y este Cuerpo Colegiado acordó se proceda de conformidad con el Reglamento del Profesorado Especial de Tecnología vigente.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA**RESOLUCIÓN C.U N° 042/2006****Reforma Curricular de la carrera LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la reforma curricular de la carrera **LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS** DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (NÚCLEOS BOLÍVAR Y SUCRE)

**LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS
(2006)**

I SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
008-1714	Matemáticas	3	3	4	NINGUNA
010-1714	Química General	3	3	4	NINGUNA
003-1813	Biología I	2	3	3	NINGUNA
006-1513	Comprensión y Expresión Lingüística I	2	2	3	NINGUNA
002-1111 015-1111	Extra-académica Cultural o Extra-académica Deportiva	0	2	1	NINGUNA
005-1713	Física para Ciencias de la Salud	2	4	3	NINGUNA
		12	17	18	NINGUNA
	TOTAL HRS. SEMANALES	29			

II SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
007-1323	Inglés I para Ciencias de Salud	2	2	3	NINGUNA
200-1023	Físicoquímica	2	3	3	010-1714 005-1713
010-1723	Química Orgánica	3	0	3	010-1714
003-1824	Biología II	3	3	4	003-1813
008-1123	Estadística Aplicada a la Salud	2	3	3	008-1714
011-1722	Sociología de la Salud	1	3	2	NINGUNA
		13	14	18	
	TOTAL HRS. SEMANALES	27			

III SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-2132	Informática	1	3	2	NINGUNA
200-2232	Metodología de la Investigación	1	3	2	008-1123
200-2335	Química Analítica	4	4	5	010-1723
200-2434	Embriología y Anatomía	3	3	4	003-1824
200-2531	Principios de Administración	1	0	1	NINGUNA
200-xxx2	Electiva	1	3	2	NINGUNA
		11	16	16	
	TOTAL HRS. SEMANALES	27			

IV SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-2043	Epidemiología	2	3	3	200-2232
200-2244	Análisis Instrumental	3	3	4	200-1023
200-2544	Histología	3	3	4	200-2434
200-2645	Bioquímica	4	4	5	200-2335 200-1023
200-2041	Prácticas Pre-Profesionales I	0	3	1	NINGUNA
		12	16	17	
	TOTAL HRS. SEMANALES	28			

V SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-3052	Salud Pública	1	3	2	200-2043
200-3152	Inmunología I	1	3	2	200-2544 200-2244
200-3254	Fisiología Humana	3	3	4	200-2645 200-2544
200-3351	Prácticas Pre-Profesionales II	0	3	1	200-2041
200-3455	Microbiología	3	6	5	200-2645
200-3552	Administración de Laboratorio	2	0	2	200-2531
200-xxx2	Electiva	2	0	2	NINGUNA
		12	18	18	
	TOTAL HRS. SEMANALES	30			

VI SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-3162	Deontología y Legislación	2	0	2	NINGUNA
200-3163	Micología	2	3	3	200-3152 200-3455
200-3264	Fisiopatología	3	3	4	200-3254
200-3363	Genética	2	3	3	200-3254
200-3463	Virología	2	3	3	200-3152 200-3455
200-xxx2	Electiva	1	3	2	NINGUNA
		12	15	17	
	TOTAL HRS. SEMANALES	27			

VII SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-4075	Bioquímica Clínica	3	6	5	200-3264
200-4275	Bacteriología Clínica	3	8	5	200-3455
200-4372	Inmunología II	1	3	2	200-3463
200-4473	Hematología I	2	3	3	200-3264
200-4072	Seminario de Investigación I	2	0	2	NINGUNA
		11	20	17	
	TOTAL HRS. SEMANALES	31			

VIII SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-4082	Citología	1	3	2	200-3363
200-4182	Control de Calidad de Laboratorio Clínico	1	3	2	200-4075
200-4284	Toxicología y Control de Drogas	3	3	4	200-4075
200-4385	Parasitología	3	6	5	200-4372
200-4483	Hematología II	2	3	3	200-4473
200-xxx2	Electiva	2	0	2	NINGUNA
		12	18	18	
	TOTAL HRS. SEMANALES	30			

IX SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-5092	*Pasantía de Bioquímica Clínica.	-	-	2	200-4182
200-5192	*Pasantía de Parasitología y Uroanálisis	-	-	2	200-4385
200-5292	*Pasantía de Hematología	-	-	2	200-4483
200-5396	Trabajo de Grado	-	24	6	200-4072
		-	24	12	
	TOTAL HRS. SEMANALES		-		

X SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
200-5202	*Pasantía de Bacteriología	-	-	2	NINGUNA
200-5002	*Pasantía Electiva	-	-	2	NINGUNA
200-5102	*Pasantía Rural	-	-	2	NINGUNA
200-5302	*Pasantía de Inmunología	-	-	2	200-4483
		-	-	8	
	TOTAL HRS. SEMANALES				

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	T	P	C	PRELACIONES
007-2333	Inglés II para Ciencias de la Salud	2	2	3	NINGUNA
200-3352	Lectura Crítica de Literatura Científica	1	3	2	NINGUNA
200-4282	Seminario de Investigación II	1	3	2	200-4072
200-3252	Técnicas Inmunológicas	1	3	2	NINGUNA
200-2032	Nutrición Básica	1	3	2	003-1824
200-4382	Organización de Laboratorio	1	3	2	NINGUNA
200-4482	Biología Celular	2	0	2	NINGUNA
200-3452	Redacción y Elaboración de Informes de Investigación	1	3	2	NINGUNA
200-3652	Fisiología Celular	2	0	2	NINGUNA
200-4582	Farmacología	2	0	2	NINGUNA
200-3752	Bioética	1	3	2	NINGUNA
200-2432	Sexología Básica	2	0	2	NINGUNA
200-4682	Microbiología de los Alimentos	1	3	2	NINGUNA
200-3632	Administración Sanitaria	2	0	2	200-3052
200-2732	Seguridad Operativa	2	0	2	NINGUNA

T= Horas Teóricas Semanales.

P= Horas de Prácticas Semanales.

C= Unidades de Créditos de la Asignatura.

*= Ver Reglamento de Pasantías.

TOTAL DE CRÉDITOS DE LA CARRERA	159
TOTAL DE HORAS TEÓRICAS	1520
TOTAL DE HORAS PRÁCTICAS	2528
TOTAL HORAS CARRERA	4048
TOTAL UNIDADES CURRICULARES	55

La carrera tiene cuatro ciclos de formación a saber:

CICLOS	SEMESTRE	CRÉDITOS
DE FORMACIÓN BÁSICA	I – II	36
DE FORMACIÓN GENERAL	III – V	51
DE FORMACIÓN PROFESIONAL	VI – X	72

LAS PASANTÍAS ASISTENCIALES INCLUYEN: PASANTIAS ELECTIVAS:

Bacteriología Industrial, Citología, Micología, Toxicología.

Contemplan:

1. Seis (6) horas de actividad asistencial (total 30 horas semanales).
2. Cada pasantía se realizará durante un período de seis semanas y no se desarrollará de forma simultánea con las otras pasantías del mismo semestre.
3. Guardias diurnas o nocturnas cada siete (7) días durante sábados, domingos y días feriados en los Laboratorios de Emergencia.
4. Asistencia a talleres, presentación de seminarios y actualización bibliográfica.
La Pasantía Electiva debe ser efectuada en un área de preferencia por el estudiante, ya sea en la industria, veterinaria, laboratorio de investigación, laboratorios privados, etc.

TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE ASIGNATURAS DEL PENSUM ACTUAL Y ASIGNATURAS DEL PENSUM PROPUESTO (2006)

CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO (2006)
003 – 1712 003 – 1711	Biología I Laboratorio de Biología I	003-1813	Biología I
006 – 1013	Comprensión y Expresión Lingüística I	006-1513	Comprensión y expresión Lingüística I
011 - 2122	Sociología de la Salud	011-1722	Sociología de la salud
008 – 2023	Estadística General	008-1123	Estadística Aplicada a la Salud

007 – 1723	Inglés Instrumental	007-1323	Inglés I para Ciencias de la Salud
005 – 1723	Física	005-1713	Física para Ciencias de la Salud
003 – 1721	Laboratorio de Biología II	003-1824	Biología II
003 – 1723	Biología II		
200 – 2014	Anatomía y Embriología	200-2434	Embriología y Anatomía
200 – 2114	Química Analítica	200-2335	Química Analítica
200 – 2111	Lab. de Química Analítica		
200 – 2214	Fisicoquímica	200-1023	Fisicoquímica
200 – 2012	Informática	200-2132	Informática
200 – 2112	Metodología Científica	200-2232	Metodología de la Investigación
200 - 2011	Práctica Profesional Temprana I	200-2041	Prácticas Pre-Profesional I
	Práctica Profesional Temprana II		
200 - 2021	Histología	200-2544	Histología
200 – 2024	Bioquímica General	200-2645	Bioquímica
200 – 2025	Análisis Instrumental	200-2244	Análisis Instrumental
200 – 2125	Bioestadística y Epidemiología	200-2043	Epidemiología
200 – 2023			

TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE ASIGNATURAS DEL PENSUM ACTUAL Y ASIGNATURAS DEL PENSUM PROPUESTO 2006 (CONTINUACIÓN)

CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO (2006)
200 - 3013		200-3363	Genética
200 - 3014	Genética	200-3254	Fisiología Humana
200 - 3015	Fisiología	200-3455	Microbiología
200 – 3011	Microbiología General	200-3351	Práctica Pre-Profesional II
200 - 3025	Práctica Profesional Temprana III	200-4275	Bacteriología Clínica
200 - 3024	Bacteriología Clínica	200-3264	Fisiopatología
200 – 3322	Fisiopatología	200-2531	Principios de Administración
200 - 3023	Administración de Laboratorio	200-3163	Micología
200 - 4012	Micología Clínica	200-4082	Citología
200 – 4014	Técnicas Citológicas	200-3152	Inmunología I
200 - 4016	Inmunología y Serología	200-4075	Bioquímica Clínica
200 – 4112	Bioquímica Clínica	200-3162	Deontología y Legislación
200 - 4013	Deontología y Legislación	200-3463	Virología
200 – 4026	Hematología	200-4473	Hematología I
200 - 4025	Parasitología	200-4483	Hematología II
200 – 4024	Toxicología y Control de Drogas	200-4385	Parasitología
200 – 4022	Control de Calidad de Laboratorio	200-4284	Toxicología y Control de Drogas
200 – 5012	Pasantía de Bacteriología Clínica	200-4182	Control de Calidad de Laboratorio Clínico
200 – 5112	Pasantía de Parasitología	200-5202	Pasantía de Bacteriología Clínica
200 – 5122	Pasantía de Bioquímica Clínica	200-5192	Pasantía de Parasitología y Uroanálisis
200 – 5022	Pasantía de Hematología	200-5092	Pasantía de Bioquímica Clínica.
200 – 5212	Pasantía de Inmunología y Serología	200-5292	Pasantía de Hematología
200 - 5322	Pasantía Electiva	200-5302	Pasantía de Inmunología
200 - 5222	Pasantía Rural	200-5002	Pasantía Electiva
200 - 5016	Trabajo de Grado	200-5102	Pasantía Rural
		200-5396	Trabajo de Grado

**NORMAS DE TRANSICIÓN APLICABLES A LA REFORMA CURRICULAR DE LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS (2006)**

Las normas transitorias que se presentan a continuación tendrán vigencia a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario y su implementación en el núcleo respectivo, según viabilidad.

1. Estas normas tendrán una duración de cuatro semestres regulares y ordinarios, contados a partir de su implementación en los núcleos.
2. Se considera como estudiante de un semestre determinado, aquel que haya aprobado un mínimo de doce (12) créditos del semestre inmediato anterior.
3. Los estudiantes del séptimo, octavo, noveno y décimo semestre se graduarán por pensum viejo (1987).
4. Los estudiantes que soliciten reingreso durante el período de transición deberán acogerse al pensum nuevo.
5. Los estudiantes que cambien de especialidad durante el período de transición deberán acogerse a pensum nuevo.
6. Toda asignatura aprobada según el pensum viejo (1987) y no concedida por Convalidación, puede ser otorgada por Transferencia de Créditos Electivos o Equivalencia.
7. Lo no contemplado en las presentes normas será resuelto por las Sub-Comisiones de Currícula.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS C.
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 043/2006

Reforma Curricular de la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la reforma curricular de la carrera de **INGENIERÍA QUÍMICA** DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

**INGENIERÍA QUÍMICA
(2006)**

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
010-1814	QUÍMICA I	3	3	4	NINGUNA
008-1814	MATEMÁTICAS I	3	3	4	NINGUNA

006-1922	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	1	2	2	NINGUNA
002-1111 ó 015-1111	EXTRA ACADÉMICA CULTURAL O DEPORTIVA	0	2	1	NINGUNA
007-1823	INGLÉS INSTRUMENTAL	2	2	3	NINGUNA
	Total				
	TOTAL HRS / SEM	9	12	14	

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
010-1724	QUÍMICA ANALÍTICA	3	3	4	010-1814
010-1124	QUÍMICA ORGÁNICA	3	3	4	010-1814
008-1824	MATEMÁTICAS II	3	3	4	008-1814
005-1324	FÍSICA I	3	3	4	008-1814
007-1121	INGLÉS TÉCNICO I	0	4	1	007-1823
	Total				
	TOTAL HRS / SEM	12	16	17	

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-2732	ANÁLISIS INSTRUMENTAL	2	1	2	010-1724
064-2132	LABORATORIO QUÍMICA ORGÁNICA	0	6	2	010-1124
010-2731	LABORATORIO QUÍMICA ANALÍTICA	0	3	1	010-1724
005-2134	FÍSICA II	3	3	4	005-1324
005-2131	LABORATORIO DE FÍSICA	0	3	1	005-1324
008-2814	MATEMÁTICAS III	3	3	4	008-1824
	Total				
	TOTAL HRS / SEM	8	19	14	

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-2243	FISICOQUÍMICA	3	1	3	008-2814 / 010-2731
008-2824	MATEMÁTICAS IV	3	3	4	008-2814
064-2143	ESTADÍSTICA Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS	2	2	3	064-2732
008-2833	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	2	3	3	005-2134
xxx-xxx2	ELECTIVA SOCIOHUMANÍSTICA	2	1	2	NINGUNA
	Total				
	TOTAL HRS / SEM	12	10	15	

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-3553	PRINCIPIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA	3	1	3	064-2243
064-3252	LABORATORIO. DE FISICOQUÍMICA	0	6	2	064-2243

008-3813	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA INGENIEROS	3	1	3	008-2833
064-3253	FENÓMENOS DE TRANSPORTE I	3	1	3	008-2824
064-3753	TERMODINÁMICA I	3	1	3	008-2824 / 064-2143
xxx-xxx2	ELECTIVA SOCIOHUMANÍSTICA	2	1	2	NINGUNA
	Total				
	TOTAL HRS / SEM	14	11	16	

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-3063	MATERIALES DE INGENIERÍA	3	1	3	064-3753
064-3263	FENÓMENOS DE TRANSPORTE II	3	1	3	064-3253 064-3553
064-3763	TERMODINÁMICA II	3	1	3	064-3753
064-3363	REACTORES I	3	1	3	008-3813
064-3563	ELECTROTECNIA	3	1	3	008-3813
xxx-xxx3	ELECTIVA TÉCNICA I	3	1	3	Ver listado de electivas técnicas
	Total				
	TOTAL HRS/SEM	18	6	18	

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-4373	REACTORES II	3	1	3	064-3363
064-4272	LABORATORIO DE FENÓMENOS DE TRANSPORTE	0	6	2	064-3263
064-4274	OPERACIONES UNITARIAS I	3	3	4	064-3263 / 064-3763
064-4473	OPERACIONES UNITARIAS II	3	1	3	064-3763
064-4773	INGENIERÍA AMBIENTAL	3	1	3	064-3363
xxx-xxx3	ELECTIVA TÉCNICA II	3	1	3	Ver listado de electivas técnicas
	Total				
	TOTAL HRS / SEM	15	13	18	

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-4283	OPERACIONES UNITARIAS III	3	1	3	064-4273
064-4381	LABORATORIO. DE REACTORES	0	4	1	064-4373
064-4484	DINÁMICA DE PROCESOS E INSTRUMENTACIÓN	3	3	4	064-4274
064-4682	QUÍMICA INDUSTRIAL	2	1	2	064-4273
064-4483	TRATAMIENTO DE GAS	3	1	3	064-4274
xxx-xxx3	ELECTIVA TÉCNICA III	3	1	3	Ver listado de electivas técnicas
	Total				
	TOTAL HRS / SEM	14	11	16	

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-5593	DISEÑO DE PLANTAS QUÍMICAS	3	1	3	064-4283

064-5291	LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS	0	4	1	064-4283
064-5493	GERENCIA INDUSTRIAL	3	1	3	064-4682
064-5393	FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD EN INGENIERÍA. QUÍMICA.	3	1	3	064-4483
064-5093	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES	3	1	3	064-4682
064-5491	LABORATORIO. DE DINÁMICA DE PROCESOS E INSTRUMENTACIÓN	0	4	1	064-4484
xxx-xxx3	ELECTIVA TÉCNICA IV	3	1	3	Ver listado de electivas técnicas
	Total				
	TOTAL HRS/SEM	15	13	17	

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-5002	SEMINARIO	0	6	2	064-5093
062-5822	LEYES Y DEONTOLOGÍA	2	1	2	064-5093
064-5009	TRABAJO DE GRADO	5	14	9	064-4381
	Total				
	TOTAL HRS/SEM	7	21	13	

RESUMEN GENERAL

Total Número de Asignaturas	54
Total Número de Créditos:	158
Total Horas Prácticas	2112
Total Horas Teóricas	1984
Total Horas / Carrera	4096

ELECTIVAS PROFESIONALES

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
064-4673	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	3	1	3	064-3363
064-4273	TECNOLOGÍA DEL CEMENTO	3	1	3	064-3553
064-3163	SURFACTANTES	3	1	3	064-2243
064-5633	SISTEMAS CRIOGÉNICOS	3	1	3	064-4274
064-5293	SIMULACIÓN DE PROCESOS	3	1	3	064-4283
064-4613	QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS	3	1	3	010-1124
064-4683	PROCESOS PETROQUÍMICOS	3	1	3	064-4373
064-4813	PRINCIPIOS DE MICROBIOLOGÍA	2	4	3	010-1124 064-2732
064-4882	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	0	6	2	064-4813
064-4863	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	3	1	3	064-4813
064-5863	INGENIERÍA. DE LOS ALIMENTOS	3	1	3	064-4863
064-5882	LABORATORIO. DE INGENIERÍA. DE LOS ALIMENTOS	0	6	2	064-4863
064-5642	LABORATORIO DE PROPIEDADES DE LOS HIDROCARBUROS	0	6	2	064-4682
064-3863	INTRODUCCIÓN A LA BIOTECNOLOGÍA	3	1	3	064-2243
064-5933	INGENIERÍA DE CORROSIÓN	3	1	3	064-4682

064-3463	GASOTECNIA	3	1	3	064-3753
064-4633	PROCESAMIENTO DE CRUDO LIVIANO	3	1	3	064-3763
064-4653	PROCESAMIENTO DE CRUDOS PESADOS Y EXTRAPESADOS	3	1	3	064-4274
064-4823	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	3	1	3	064-4773
064-5833	INGENIERÍA BIOQUÍMICA	3	1	3	064-4373
064-5842	LABORATORIO DE INGENIERÍA. BIOQUÍMICA	0	6	2	064-5833
064-5762	LABORATORIO DE INGENIERÍA. AMBIENTAL	0	6	2	064-4773
064-5073	TÓPICOS ESPECIALES I	3	1	3	NINGUNA
064-5053	TÓPICOS ESPECIALES II	3	1	3	NINGUNA

ELECTIVAS SOCIO – HUMANÍSTICAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
006-1222	HISTORIA DE LA CULTURA	2	1	2	NINGUNA
011-3183	SOCIOLOGÍA URBANA	3	0	3	NINGUNA
006-2052	DINÁMICA DE GRUPOS	1	2	2	006-1013
011-2832	GRUPO Y LIDERAZGO	2	0	2	NINGUNA
006-2032	EXPRESIÓN ESCRITA	1	2	2	NINGUNA
006-2122	COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD	1	2	2	006-1013
903-2242	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	2	2	NINGUNA
011-2943	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DE LA CIENCIAS	3	0	3	NINGUNA
006-1183	ÉTICA	3	0	3	NINGUNA
011-1623	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO SOCIO – ECONÓMICO DE VENEZUELA	2	2	3	NINGUNA
011-3053	DIRECCIÓN DE REUNIONES	3	0	3	NINGUNA
006-2062	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA CONTEMPORÁNEA	2	1	2	NINGUNA
006-1822	SEXOLOGÍA BÁSICA	2	1	2	NINGUNA
006-1013	COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	2	2	3	NINGUNA
006-1023	COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA II	2	2	3	NINGUNA

EXTRA ACADÉMICA

CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRELACIONES
002-1111	CUATRO	0	2	1	NINGUNA
002-1111	PROYECTO TALLER PERMANENTE DE ARTES PLÁSTICAS	0	3	1	NINGUNA
002-1111	GUITARRA	0	2	1	NINGUNA
002-1111	MANDOLINA	0	2	1	NINGUNA
002-1111	ARTES PLÁSTICAS	0	2	1	NINGUNA
002-1111	TEATRO	0	4	1	NINGUNA
002-1111	CANTO CORAL	0	4	1	NINGUNA

**NORMAS DE TRANSICIÓN DEL PENSUM (1988) AL PENSUM PROPUESTO (2006) –
INGENIERÍA QUÍMICA**

La Subcomisión de Currícula del Departamento de Ingeniería Química del Núcleo de Anzoátegui, ante el proceso de reforma curricular establece las siguientes **NORMAS TRANSITORIAS** que regirán el nuevo pensum de estudios:

1. Las presentes normas transitorias se aplicarán un semestre después de la aprobación, por parte del Consejo Universitario, de la nueva propuesta curricular del Departamento de Ingeniería Química y tendrán vigencia por un período de 6 (SEIS) semestres normales (semestres de 16 semanas), contados a partir del semestre de implementación del nuevo pensum.
2. Los estudiantes que ingresen a la institución a partir de la fecha de implementación del pensum 2006, se regirán por éste.
3. Los estudiantes de la carrera Ingeniería Química que reingresen a la institución a partir de la fecha de implementación del pensum 2006, deberán regirse por éste y solicitar las respectivas convalidaciones, según tabla aprobada por el Consejo Universitario.
4. Los estudiantes que ingresen al Departamento de Ingeniería Química por cambio de especialidad, a partir de la fecha de implementación del pensum 2006, deberán acogerse a éste y solicitar las respectivas equivalencias por las asignaturas cursadas.
5. Los estudiantes de la carrera de Ingeniería Química que para el momento de implementarse el pensum 2006 tengan aprobados 80 créditos o más, correspondientes a asignaturas obligatorias y electivas del pensum de Ingeniería Química vigente, se regirán por éste (Pensum 88-II).
6. Los estudiantes de la carrera de Ingeniería Química que para el momento de implementarse el pensum 2006 tengan aprobados menos de 80 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias y electivas del pensum de Ingeniería Química vigente, se regirán por pensum 2006.
7. Toda asignatura obligatoria del ciclo de formación profesional aprobada con el pensum vigente desde el 88-II y no concedida por convalidación podrá ser otorgada como electiva profesional, y las correspondientes al ciclo de formación básica podrán ser otorgadas como electivas socio-humanísticas.
8. Las transferencias de créditos, convalidaciones y equivalencias internas que sean necesarias aplicar durante la transición del pensum de estudio (1988) al pensum (2006) se regirán por la normativa vigente de la Universidad de Oriente.
9. Cualquier caso no previsto en estas normas de transición, será competencia de la Subcomisión de Currícula del Departamento de Ingeniería Química y deberá ser avalado por las instancias superiores de la Universidad de Oriente.
10. Cualquier caso no previsto en estas normas de transición, será competencia de la Subcomisión de Currícula del Departamento de Ingeniería Química y deberá ser avalado por las instancias superiores de la Universidad de Oriente.

TABLA DE CONVALIDACIONES DE PENSUM ACTUAL A PENSUM PROPUESTO

TABLA DE CONVALIDACIONES			
CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
005-1814	FÍSICA I	005-1324	FÍSICA I
005-1824	FÍSICA II	005-2134	FÍSICA II

005-1821	LABORATORIO. DE FÍSICA I	005-2131	LABORATORIO. DE FÍSICA I
006-1013	COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	006-1922	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
064-2114	QUÍMICA ORGÁNICA	010-1124	QUÍMICA ORGÁNICA
010-1824	QUÍMICA II	010-1724	QUÍMICA ANALÍTICA
007-1013	INGLÉS BÁSICO I	007-1823	INGLÉS INSTRUMENTAL
007-2021	INGLÉS TÉCNICO I	007-1121	INGLÉS TÉCNICO I
010-1821	LABORATORIO. DE QUÍMICA I	010-2731	LABORATORIO. DE QUÍMICA ANALÍTICA
064-3132	LABORATORIO. BÁSICO I	064-2132	LABORATORIO. DE QUÍMICA ORGÁNICA
064-3142	LABORATORIO. BÁSICO II	064-3252	LABORATORIO. DE FISICOQUÍMICA
064-2103	FISICOQUÍMICA I	064-2243	FISICOQUÍMICA
064-3133	FISICOQUÍMICA II		
064-4173	MATERIALES DE INGENIERÍA	064-3063	MATERIALES DE INGENIERÍA
064-3533	INTRODUCCIÓN A LA ING. QUÍMICA	064-3553	PRINCIPIOS DE ING. QUÍMICA
064-3223	FENÓMENOS DE TRANSPORTE I	064-3253	FENÓMENOS DE TRANSPORTE I
061-3753	TERMODINÁMICA	064-3753	TERMODINÁMICA I
064-3183	TERMODINÁMICA APLICADA	064-3763	TERMODINÁMICA II
064-4213	FENÓMENOS DE TRANSPORTE II	064-3263	FENÓMENOS DE TRANSPORTE II
064-4313	ANÁLISIS DE REACTORES I	064-3363	REACTORES I
060-4413 060-4451	ELECTROTECNIA LABORATORIO. DE ELECTROTECNIA	064-3563	ELECTROTECNIA
064-4222	LABORATORIO. DE FENÓMENOS DE TRANSPORTE	064-4272	LABORATORIO. DE FENÓMENOS DE TRANSPORTE
064-4243	OPERACIONES UNITARIAS I	064-4274 064-4483	OPERACIONES UNITARIAS I TRATAMIENTO DE GAS
064-5253	OPERACIONES UNITARIAS II	064-4473 064-4283	OPERACIONES UNITARIAS II OPERACIONES UNITARIAS III
064-5222	LABORATORIO. DE OPERACIONES UNITARIAS	064-5291	LABORATORIO. DE OPERACIONES UNITARIAS
064-4343	ANÁLISIS DE REACTORES II	064-4373	REACTORES II
064-5312	LABORATORIO. DE ANÁLISIS DE REACTORES	064-4381	LABORATORIO. DE REACTORES
064- 3723	CIENCIAS DEL AMBIENTE	064-4773	INGENIERÍA AMBIENTAL
064-4414	DINÁMICA DE PROCESOS E INSTRUMENTACIÓN	064-4484	DINÁMICA DE PROCESOS E INSTRUMENTACIÓN
064-2522	QUÍMICA INDUSTRIAL	064-4682	QUÍMICA INDUSTRIAL

TABLA DE CONVALIDACIONES-2006			
CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
064-5523 064-5553	DISEÑO DE PLANTAS QUÍMICAS DISEÑO DE EQUIPOS	064-5593	DISEÑO DE PLANTAS QUÍMICAS
064-5562	GERENCIA INDUSTRIAL	064-5493	GERENCIA INDUSTRIAL
064-5543	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO	064-5393	FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD EN ING. QUÍMICA
064-4422	LABORATORIO. DE DINÁMICA DE PROCESOS E INSTRUMENTACIÓN	064-5491	LABORATORIO. DE DINÁMICA DE PROCESOS E INSTRUMENTACIÓN
064-5573	INGENIERÍA ECONÓMICA Y DISEÑO	064-5093	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES
064-4031	SEMINARIO	064-5002	SEMINARIO
064-5020	TRABAJO DE GRADO	064-5009	TRABAJO DE GRADO

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS C.
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 039/2006

Reforma Curricular de la carrera de LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la reforma curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA** de la Universidad de Oriente.

LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA PENSUM PROPUESTO (2006)

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-1114	Matemáticas I	Ninguna	3	3	4
220-1213	Computación I	Ninguna	2	3	3
006-1013	Compresión y Expresión Lingüística I	Ninguna	2	2	3
220-1314	Introducción a las Ciencias Estadísticas	Ninguna	3	3	4
009-1012	Desarrollo de Destreza para el Aprendizaje	Ninguna	1	2	2
002-1111 o 015-1111	Extra-Académica	Ninguna	0	2	1
			11	15	17

SEGUNDO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-1124	Matemáticas II	220-1114	3	3	4
220-1223	Computación II	220-1213	2	3	3
220-1023	Inglés Técnico	Ninguna	2	2	3
220-1324	Probabilidades	Ninguna	3	3	4
220-xxx3	Electiva de Estudios Generales	Ninguna	3	0	3
			13	11	17

TERCER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-2134	Matemáticas III	220-1124	3	3	4
220-2733	Álgebra Lineal	220-1124	2	3	3
220-2033	Economía	Ninguna	2	3	3
220-2334	Métodos Estadísticos I	220-1324	3	3	4
220-xxx3	Electiva de Estudios Generales	Ninguna	3	0	3
			13	12	17

CUARTO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-2144	Matemáticas IV	220-2134	3	3	4

220-2943	Investigación de Operaciones	220-2733	2	3	3
220-2143	Matemática Financiera	Ninguna	2	3	3
220-2344	Métodos Estadísticos II	220-2334	3	3	4
220-xxx3	Electiva de Estudios Generales	Ninguna	3	0	3
			13	12	17

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-3253	Computación Estadística	Ninguna	2	3	3
220-3754	Análisis de Regresión	220-2733	3	3	4
220-3453	Muestreo I	220-2334	2	3	3
220-3354	Estadística Matemática	220-2344	3	3	4
220-3353	Estadística No Paramétrica	220-2344	2	3	3
			12	15	17

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-3763	Series de Tiempo	220-3754	2	3	3
220-3864	Diseño y Análisis Experimental I	220-3754	3	3	4
220-3463	Muestreo II	220-3453	2	3	3
220-3764	Análisis Multivariante I	220-3354	3	3	4
220-xxx3	Electiva de Especialidad	Ninguna	2	3	3
			12	15	17

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-4673	Econometría	220-3763	2	3	3
220-4874	Diseño y Análisis Experimental II	220-3864	3	3	4
220-4473	Estadística Social y Demográfica	220-3463	2	3	3
220-4774	Análisis Multivariante II	220-3764	3	3	4
220-4573	Estadística Aplicada a la Educación	220-3764	2	3	3
			12	15	17

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-4183	Organización y Supervisión Estadística	Ninguna	2	3	3
220-4083	Planificación Administrativa	Ninguna	2	3	3
220-4783	Estadística Aplicada a las Ciencias Agrobiológicas y de la Salud	220-4473	2	3	3
220-4683	Control Estadístico de la Calidad	Ninguna	2	3	3
220-4583	Estadística Aplicada a la Hotelería y al Turismo	220-4573	2	3	3
			10	15	15

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-5894	Prácticas Profesionales	220-4183/220-4083	0	16	4
220-5093	Metodología de la Investigación	Ninguna	2	2	3

220-5994	Seminario	220-4783/220-4583	3	3	4
220-xxx3	Electiva de Especialidad	Ninguna	2	3	3
			7	24	14

DÉCIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-5908	Trabajo de Grado	220-5894 220-5994	0	32	8
220-xxx3	Electiva de Especialidad	Ninguna	2	3	3
			2	35	11

RESUMEN DE LAS ASIGNATURAS

	Número de asignaturas	Número de Horas Teóricas	Número de Horas Prácticas	Número de créditos
Asignaturas obligatorias	41	90	160	141
Asignaturas Electivas de Estudios Generales	3	9	0	9
Asignaturas Electivas de Especialidad	3	6	9	9
Total	47	105	169	159
		274		

CURSOS DE ELECTIVAS DE ESTUDIOS GENERALES					
CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
006-1183	Ética	Ninguna	3	0	3
006-2122	Comunicación y Sociedad	Ninguna	1	2	2
006-1922	Expresión Oral y Escrita	Ninguna	1	3	2
011-1623	Problemática del Desarrollo Socio-Económico de Venezuela.	Ninguna	2	2	3
006-1222	Historia de la Cultura	Ninguna	2	1	2
903-2242	Educación Ambiental	Ninguna	1	2	2
011-3053	Dirección de Reuniones	Ninguna	3	0	3
006-2032	Expresión Escrita	Ninguna	1	2	2
011-2943	Introducción a la Filosofía de las Ciencias	Ninguna	3	0	3
006-1822	Sexología Básica	Ninguna	2	1	2
006-2052	Dinámica de Grupos.	Ninguna	1	2	2

CURSOS DE ELECTIVAS DE ESTADÍSTICA					
CÓDIGO	ASIGNATURA	PRELACIONES	T	P	C
220-3963	Toma de Decisiones	Ninguna	2	3	3
220-5893	Modelos Lineales	220-3754	2	3	3
220-5803	Regresión Avanzada	220-3754	2	3	3
220-5393	Simulación	220-2344	2	3	3
220-5203	Análisis de Sistema	Ninguna	2	3	3
220-5293	Lenguaje para Bases de Datos	220-1223	2	3	3
220-5493	Metodología de los Censos de Población	220-3463	2	3	3
220-5193	Cálculo Numérico	220-2144	2	3	3
220-5993	Investigación de Operaciones II	220-2943	2	3	3

220-5303	Minería de datos	220-3253 220-3764	2	3	3
220-5793	Superficie de Respuestas	220-4874	2	3	3
220-5693	Procesos Estocásticos	220-1324	2	3	3
220-5593	Estadística Bayesiana	220-3354	2	3	3
220-5503	Investigación de Mercados	220-3453	2	3	3
220-5403	Técnicas y Diseños de Encuestas	220-3463	2	3	3
220-5603	Formulación y Evaluación de Proyectos	220-2143	2	3	3
220-5003	Técnicas Pedagógicas	Ninguna	2	3	3

NORMAS DE TRANSICIÓN DE PENSUM ACTUAL A PENSUM PROPUESTO 2006

1. Estas normas tendrán vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario e implementación por el Núcleo respectivo, hasta los 6 semestres ordinarios siguientes. Transcurrido este lapso los estudiantes deben acogerse al pensum nuevo.
2. Se considera como estudiante regular de un semestre dado, quien haya aprobado un mínimo de 12 créditos del semestre inmediato anterior.
3. Los estudiantes regulares de los semestres: octavo (8vo), noveno (9no), y décimo (10mo), se graduarán por el pensum viejo.
4. Los estudiantes que reingresan a partir de la implementación del pensum 2006, deberán acogerse al mismo y solicitar Equivalencias en las asignaturas que lo ameriten, ante las instancias respectivas.
5. Los estudiantes que cambien de carrera a partir de la implementación del pensum 2006, deberán acogerse al mismo y solicitar Equivalencias en las asignaturas que lo ameriten, ante las instancias respectivas.
6. Informar a los estudiantes, profesores y personal administrativo sobre el proceso de transición del pensum viejo al pensum nuevo (2006), un (1) semestre antes de la implementación de la Reforma Curricular.
7. Lo no previsto en estas normas será resultado por la Comisión de Currícula respectiva.

TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE ASIGNATURAS DE PENSUM ACTUAL Y ASIGNATURAS DE PENSUM PROPUESTO (2006)

CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO (2006)
002-1111	Extra Académica	015-1111	Extra Académica Deportiva
008-1814	Matemáticas I	220-1114	Matemáticas I
005-1814	Física I	220-1213	Computación I
010-1814	Química I		
007-1013	Inglés I o	220-1023	Inglés Técnico
007-1823	Inglés Instrumental		
008-1824	Matemáticas II	220-1124	Matemáticas II

CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO (2006)
005-1824	Física II	220-1223	Computación II
086-1623	Introducción a las Ciencias Estadísticas	220-1314	Introducción a las Ciencias Estadísticas

220-2634	Matemáticas III	220-2134	Matemáticas III
220-2514	Métodos Estadísticos I	220-2334	Métodos Estadísticos I
220-2713	Álgebra Lineal	220-2733	Álgebra Lineal
220-2813	Economía	220-2033	Economía
220-2524	Métodos Estadísticos II	220-2344	Métodos Estadísticos II
220-2434	Computación I	220-3253	Computación Estadística
220-2723	Investigación de Operaciones	220-2943	Investigación de Operaciones
220-2644	Matemáticas IV	220-2144	Matemáticas IV
220-3213	Matemática Financiera	220-2143	Matemática Financiera
220-3014	Probabilidades	220-1324	Probabilidades
220-3513	Técnica de Muestreo	220-3453	Muestreo I
220-3614	Análisis de Regresión	220-3754	Análisis de Regresión
		220-3353	Estadística no Paramétrica
220-3924	Estadística Matemática I	220-3354	Estadística Matemática
220-3623	Diseño y Análisis Experimental	220-3864	Diseño y Análisis Experimental I
220-3724	Análisis Multivariante I	220-3764	Análisis Multivariante I
		220-3763	Series de Tiempo
220-4714	Análisis Multivariante II	220-4774	Análisis Multivariante II
220-3654	Computación II	220-3463	Muestreo II
220-4914	Estadística Matemática II	220-4874	Diseño y Análisis de Experimental II
220-4853	Estadística Social y Demográfica	220-4473	Estadística Social y Demográfica
220-4823	Estadística Aplicada a las Ciencias Agrobiológicas y de la Salud	220-4783	Estadística Aplicada a las Ciencias Agrobiológicas y de la Salud
220-4933	Estadística Aplicada a la Hotelería y al Turismo	220-4583	Estadística Aplicada a la Hotelería y al Turismo
220-4973	Estadística Industrial	220-4683	Control Estadístico de la Calidad
220-4733	Estadística Aplicada a la Educación	220-4573	Estadística Aplicada a la Educación

CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO (2006)
220-4834	Formulación y Evaluación de Proyectos	220-4673	Econometría
220-5714	Organización y Supervisión Estadística	220-4183	Organización y Supervisión Estadística
220-4824	Planificación Administrativa	220-4083	Planificación Administrativa
220-5928	Trabajo de Grado	220-5908	Trabajo de Grado

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 040/2006

Reforma Curricular de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la reforma curricular de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de la Universidad de Oriente.

**PENSUM DE ESTUDIOS PROPUESTO 2006 Y SU RESPECTIVO
T P C
(INGENIERÍA AGRONÓMICA)**

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
I SEMESTRE					
008-1714	Matemática I	3	3	4	Ninguna
010-1714	Química General	3	3	4	Ninguna
003-1712	Biología I	2	0	2	Ninguna
006-1013	Comprensión y Expresión Lingüística I	3	0	3	Ninguna
009-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2	Ninguna
003-1711	Laboratorio de Biología I	0	3	1	Ninguna
002-1111 015-1111	Extra-Académica Cultural o Extra-Académica Deportiva	0	3	1	Ninguna
17 créditos	Total	12	14	17	Ninguna

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
II SEMESTRE					
008-1724	Matemática II	3	3	4	008-1714
010-1724	Química Orgánica	3	3	4	010-1714
003-1723	Biología II	3	0	3	003-1712
003-1721	Laboratorio Biología II	0	3	1	003-1711
007-1723	Inglés Instrumental	2	2	3	Ninguna
010-1721	Laboratorio Química Orgánica	0	3	1	010-1714
020-1821	Introducción a la Agronomía	0	3	1	Ninguna
17 créditos	Total	11	17	17	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
III SEMESTRE					
020-2132	Metodología de la Investigación	2	0	2	Ninguna
020-2033	Botánica Agrícola	2	3	3	003-1723 003-1721
021-2933	Zoología Agrícola	2	3	3	003-1723 003-1721
020-2433	Física y Resistencia de Materiales	2	3	3	008-1724
020-2533	Bioquímica Vegetal	3	0	3	010-1724
020-2633	Climatología	2	3	3	Ninguna
020-2731	Informática	0	3	1	Ninguna
18 créditos	Total	13	15	18	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
IV SEMESTRE					
021-2043	Estadística	2	3	3	008-1724
020-2943	Edafología	2	3	3	020-2633
020-2843	Anatomía Vegetal	2	3	3	020-2033
020-2743	Taxonomía de Angiospermas	2	3	3	020-2033
020-2643	Dibujo y Construcciones Rurales	2	3	3	Ninguna
020-2542	Gestión de RRNN	1	3	2	Ninguna
17 créditos	Total	11	18	17	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
V SEMESTRE					
020-3153	Economía y Mercadeo Agrícola	2	3	3	Ninguna
020-3254	Topografía y Vialidad Agrícola	3	3	4	020-2643
020-3553	Genética	2	3	3	021-2043
020-3753	Entomología General	2	3	3	021-2933
020-3853	Fertilizantes y Enmiendas	2	3	3	020-2943
020-3552	Hidráulica	1	3	2	Ninguna
18 créditos	Total	12	18	18	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
VI SEMESTRE					
020-3163	Manejo y Conservación de Suelos	2	3	3	020-2943
020-3263	Diseño de Experimentos	2	3	3	021-2043
020-3364	Fitofisiología	3	3	4	020-2843
020-3462	Desarrollo Agrícola y Ambiente	1	3	2	Ninguna
020-3662	Mecánica de Suelos	1	3	2	Ninguna
020-3663	Microbiología Vegetal	2	3	3	020-2843
17 créditos	Total	11	18	17	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
VII SEMESTRE					
020-4972	Entomología Aplicada	1	3	2	020-3753
020-4973	Fitomejoramiento	2	3	3	020-3553
020-4873	Biología y Combate de Malezas	2	3	3	Ninguna

xxx-xxx2	Electiva Socio-humanística	1	3	2	Ninguna
020-4674	Riego y Drenaje	3	3	4	020-3552
020-4274	Maquinaria Agrícola	3	3	4	020-3662
18 créditos	Total	12	18	18	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
VIII SEMESTRE					
020-4183	Administración de Empresas Agrícolas	2	3	3	Ninguna
020-4982	Formulación y Evaluación de Proyectos	1	3	2	Ninguna
020-xxx3	Cultivos I	2	3	3	Ninguna
020-4181	Capacitación Docente	0	3	1	Ninguna
020-4583	Sociología y Desarrollo Rural	2	3	3	Ninguna
020-4783	Fitopatología Aplicada	2	3	3	020-3663
021-4081	Introducción a la Zootecnia	0	3	1	Ninguna
16 créditos	Total	9	21	16	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
IX SEMESTRE					
020-xxx3	Cultivos II	2	3	3	Ninguna
020-xxx3	Cultivos III	2	3	3	Ninguna
020-5193	Extensión Rural	2	3	3	020-4583
xxx-xxx2	Electiva Profesional I	1	3	2	Ninguna
xxx-xxx2	Electiva Socio-humanística II	1	3	2	Ninguna
020-5392	Derecho y Legislación Agrícola	1	3	2	020-4583
020-5093	Proyecto de Trabajo de Grado			3	020-4982
18 créditos	Total	9	18	18	

CÓDIGO	ASIGNATURA				PRELACIONES
		T	P	C	
X SEMESTRE					
020-xxx3	Cultivos IV	2	3	3	Ninguna
xxx-xxx2	Electiva Profesional II	1	3	2	Ninguna
020-5006	Presentación y Discusión de Trabajo de Grado			6	020-5093
11 créditos	Total	3	6	11	

RESUMEN TOTAL T P C

TOTAL DE ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL DE CRÉDITOS
62	103	163	167
HORAS TOTALES (16 semanas)	1648	2608	
TOTAL HORAS DE LA CARRERA		4256	

CULTIVOS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
020-4983	CEREALES Y LEGUMINOSAS	2	3	3	NINGUNA
020-5593	FRUTALES	2	3	3	NINGUNA
020-5803	HORTALIZAS	2	3	3	NINGUNA
020-4813	SILVICULTURA	2	3	3	NINGUNA
020-5283	CAFÉ Y CACAO	2	3	3	NINGUNA
020-4193	RAÍCES Y TUBÉRCULOS	2	3	3	NINGUNA
020-5913	TEXTILES Y OLEAGINOSAS	2	3	3	NINGUNA
020-4103	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS	2	3	3	NINGUNA
021-4673	FORRAJICULTURA GENERAL	2	3	3	NINGUNA
020-5993	CAÑA DE AZÚCAR Y PALMA ACEITERA	2	3	3	NINGUNA
ASIGNATURAS ELECTIVAS PROFESIONALES					
CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
020-4902	FÍSICA DE SUELOS	1	3	2	NINGUNA
020-4912	MAQUINARIA AGRÍCOLA AVANZADA	1	3	2	020-4274
020-4922	BOMBAS Y BOMBEO	1	3	2	NINGUNA
020-5912	QUÍMICA DE SUELOS	1	3	2	NINGUNA
020-4942	DISEÑO DE PRESAS Y PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO	1	3	2	NINGUNA
020-4952	MÉTODOS MODERNOS DE RIEGO	1	3	2	020-4674
020-5902	CULTIVO DE TEJIDOS	1	3	2	NINGUNA
020-4792	POLÍTICA Y DESARROLLO AGRÍCOLA	1	3	2	020-4583
020-4892	COOPERATIVISMO	1	3	2	NINGUNA
020-4992	CRÉDITO Y DESARROLLO AGRÍCOLA	1	3	2	NINGUNA
020-4932	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	1	3	2	NINGUNA
020-4962	ADMINISTRACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE	1	3	2	NINGUNA
020-5922	FISIOLOGÍA POSTCOSECHA	1	3	2	020-3364
020-5932	PARQUES Y JARDINES	1	3	2	NINGUNA
020-5942	ESPECIES	1	3	2	NINGUNA
020-5952	AGROLOGÍA	1	3	2	020-2943
020-4772	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	1	3	2	020-3663
020-5972	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	1	3	2	NINGUNA
020-5982	FITOMEJORAMIENTO AVANZADO	1	3	2	020-4973

ELECTIVAS PROFESIONALES DE OTRAS CARRERAS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIONES
209-2512	ALIMENTOS Y SOCIEDAD	2	0	2	NINGUNA

021-4382	CUNICULTURA	1	3	2	NINGUNA
021-3362	APICULTURA	1	3	2	NINGUNA
021-5193	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE CARNE	2	3	3	NINGUNA
021-4883	PRODUCCIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS	2	3	3	NINGUNA
021-4073	ACUICULTURA	2	3	3	NINGUNA
063-5612	PETRÓLEO Y AMBIENTE	2	1	2	NINGUNA
021-4083	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	2	3	3	NINGUNA
021-4983	PRODUCCIÓN DE AVES	2	3	3	NINGUNA
021-3662	PISCICULTURA	1	3	2	NINGUNA
021-5293	PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE LECHE	2	3	3	NINGUNA

ELECTIVAS SOCIOHUMANÍSTICAS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRELACIÓN
006-1183	ÉTICA	3	0	3	NINGUNA
006-1222	HISTORIA DE LA CULTURA	2	1	2	NINGUNA
006-2032	EXPRESIÓN ESCRITA	1	2	2	NINGUNA
681-3453	DINÁMICA DE GRUPOS	2	3	3	NINGUNA
681-4472	LIDERAZGO, MOTIVACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	3	2	NINGUNA
681-4182	DIRECCIÓN DE REUNIONES	1	3	2	NINGUNA
011-2943	INTROD. A LA FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	3	0	3	NINGUNA
903-2242	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	2	2	NINGUNA
011-3183	SOCIOLOGÍA URBANA	3	0	3	NINGUNA
007-1112	INGLÉS INSTRUMENTAL I	1	4	2	NINGUNA
681-5493	TOMA DE DECISIONES	2	2	3	NINGUNA

Cuadro 1. Resumen general del número de créditos, total de asignaturas y carga horaria del pensum propuesto 2006.

HORAS/SEMANAS

CRÉDITOS	NÚMERO ASIGNAT.	T	P	TOTAL	CRÉDITOS	PORCENT. (%)
Cursos Formación Básica	14	23	31	54	34	20,369
Cursos Profesionales	41	76	117	193	115	68,862
Electivas Profesionales	2	2	6	8	4	2,395
Electivas Sociohumanísticas	2	2	6	8	4	2,395
Trabajo de Grado	2	0	0	0	9	5,389
Extra académica	1	0	3	3	1	0,598
Total de la Carrera	62	103	163	266	167	100,00

CULTIVOS:

De la lista de cultivos, el estudiante seleccionará aquellos que sean de su interés personal, de los cuales deberá cursar en forma obligatoria cuatro (4) para un total de doce créditos (12)

ELECTIVAS PROFESIONALES:

El estudiante seleccionará y cursará un total de cuatro materias electivas, de las cuales dos deben ser electivas profesionales o técnicas y dos pueden ser electivas sociohumanísticas, pudiendo cursar asignaturas de otras carreras que se dicten en el Núcleo de Monagas.

Cuadro 2. Comparación entre la distribución de asignaturas y número de créditos entre el pensum actual y el pensum propuesto

AREA	PENSUM PROPUESTO				PENSUM ACTUAL			
	CURSOS	%	CRÉDITOS	%	CURSOS	%	CRÉDITOS	%
BIOLÓGICA	29	47,54	79	47,59	31	48,44	84	52,50
INGENIERÍA	12	19,67	33	19,88	13	20,31	35	21,88
ECONÓMICA Y SOCIAL	14	22,95	37	22,29	13	20,31	31	19,38
ELECTIVAS TÉCNICAS	2	3,28	4	2,41	5	7,81	10	6,25
ELECTIVAS SOCIOHUM.	2	3,28	4	2,41	0	0,00	0	0,00
EXTRA -ACADÉMICA	1	0,62	1	1,67	1	0,65	1	1,61
TRABAJO DE GRADO	2	3,28	9	5,42	2	3,13	0	0,00
TOTAL	62	100	167	100,00	64	100,00	160	100,00

TABLA DE CONVALIDACIONES PROPUESTA 2006

PENSUM VIEJO		PENSUM PROPUESTO 2006	
CÓDIGO	ASIGNATURA	CÓDIGO	ASIGNATURA
007-1013	INGLÉS BÁSICO I	007-1723	INGLÉS INSTRUMENTAL
020-2133	BOTÁNICA GENERAL	020-2033	BOTÁNICA AGRÍCOLA
020-2141	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	020-1821	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA
020-3452	CONSTRUCCIÓN RURAL	020-2643	DIBUJO Y CONSTRUCCIONES RURALES
020-2452	RESISTENCIA DE MATERIALES	020-2433	FISICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
020-2333	CLIMATOLOGÍA	020-2633	CLIMATOLOGÍA
021-2133	BIOQUÍMICA	020-2533	BIOQUÍMICA VEGETAL
021-2233	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	021-2933	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA
020-2043	ECONOMÍA AGRÍCOLA	020-3153	ECONOMÍA Y MERCADEO AGRÍCOLA
020-2143	EDAFOLOGÍA	020-2943	EDAFOLOGÍA
020-2243	ANATOMÍA VEGETAL	020-2843	ANATOMÍA VEGETAL
020-2343	TAXONOMÍA DE ANGIOSPERMAS	020-2743	TAXONOMÍA DE ANGIOSPERMAS
020-3453	FITOPATOLOGÍA GENERAL	020-3663	MICROBIOLOGÍA VEGETAL
020-2131	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	020-2132	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
020-4261	VIALIDAD RURAL	020-3254	TOPOGRAFÍA Y VIALIDAD AGRÍCOLA
020-2453	ENTOMOLOGÍA GENERAL	020-3753	ENTOMOLOGÍA GENERAL
020-2543	GENÉTICA	020-3553	GENÉTICA
020-3152	MECÁNICA DE SUELOS	020-3662	MECÁNICA DE SUELOS
020-3353	FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	020-3853	FERTILIZANTES Y ENMIENDAS
021-2141	INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	021-4081	INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA
020-3062	HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	020-3552	HIDRÁULICA
020-3144	MAQUINARIA AGRÍCOLA	020-4274	MAQUINARIA AGRÍCOLA
020-3154	FITOFISIOLOGÍA	020-3364	FITOFISIOLOGÍA
020-3243	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	020-3263	DISEÑO DE EXPERIMENTOS
020-3342	ECOLOGÍA AGRÍCOLA	020-2542	GESTIÓN DE RRNN
020-3352	ENTOMOLOGÍA APLICADA	020-4972	ENTOMOLOGÍA APLICADA
020-3473	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS	020-4183	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS

020-4254	RIEGO Y DRENAJE	020-4674	RIEGO Y DRENAJE
020-4262	FITOPATOLOGÍA APLICADA	020-4783	FITOPATOLOGÍA APLICADA
020-3172	INFORMÁTICA	020-2731	INFORMÁTICA
020-4163	FITOMEJORAMIENTO	020-4973	FITOMEJORAMIENTO
020-4182	DERECHO Y LEGISLACIÓN AGRARIA	020-5392	DERECHO Y LEGISLACIÓN AGRÍCOLA
020-4363	COMBATE DE MALEZAS	020-4873	BIOLOGÍA Y COMBATE DE MALEZAS
020-4463	MANEJO DE SUELOS	020-3163	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS
020-5100	PROYECTO DE TESIS	020-5093	PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO
020-5173	SOCIOLOGÍA RURAL	020-4583	SOCIOLOGÍA Y DESARR. RURAL
020-5273	HORTALIZAS	020-xxx3	CULTIVO I
020-5373	FRUTALES	020-xxx3	CULTIVO II
020-5483	CAÑICULTURA	020-xxx3	CULTIVO III
020-5183	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	020-5193	EXTENSIÓN RURAL
020-5573	CEREALES Y LEGUMIN.	020-xxx3	CULTIVO IV
020-5200	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE TRABAJO DE GRADO	020-5006	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE TRABAJO GRADO

NORMAS DE TRANSICIÓN PROPUESTAS

Se proponen las siguientes consideraciones para la transición entre el pensum actual y el pensum propuesto:

- 1.- El Pensum propuesto entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Universitario y su implementación se realizará según su viabilidad en el Núcleo de Monagas.
- 2.- Los estudiantes de los semestres el séptimo, octavo, noveno y décimo semestre se graduarán con el pensum viejo.
- 3.- Se considera como estudiante de un semestre determinado, quien haya aprobado un mínimo de nueve (9) créditos del semestre anterior
- 4.- El período de transición del pensum actual al pensum propuesto será de seis semestres académicos regulares, a partir de la fecha de su implementación.
- 5.- Aquellos estudiantes que reingresen a la carrera deberán acogerse al pensum vigente y en consecuencia solicitar las equivalencias pertinentes.
- 6.- Los estudiantes que cambien de carrera a partir de la fecha de implementación del nuevo pensum, deberán acogerse al mismo y solicitar equivalencias por las asignaturas que lo ameriten
- 7.- Lo no contemplado en estas normas será resuelto por las Comisiones de Currícula del Núcleo

Es importante la realización de jornadas de información a todos los integrantes de la comunidad universitaria, mediante charlas, seminarios, trípticos informativos y otros medios a fin de que las decisiones que se tomen sobre la reforma curricular sean difundidas y conocida por todos los miembros de la comunidad.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS C.
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 041/2006**Reforma Curricular de la carrera de INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la reforma curricular de la carrera de **INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL** de la Universidad de Oriente.

**INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL
COMPONENTE DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2006)
I SEMESTRE**

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
008-1714	MATEMÁTICAS I	3	3	4	NINGUNA
010-1714	QUÍMICA GENERAL	3	3	4	NINGUNA
021-1113	BIOLOGÍA GENERAL	3	0	3	NINGUNA
006-1013	COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA I	2	2	3	NINGUNA
009-1012	DESARROLLO DE DESTREZAS PARA EL APRENDIZAJE	1	2	2	NINGUNA
021-1111	LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL	0	3	1	NINGUNA
002-1111 015-1111	EXTRA-ACADÉMICA CULTURAL O EXTRA-ACADÉMICA DEPORTIVA	0	2	1	NINGUNA
	TOTAL	12	15	18	
	Total horas semanales: 27				

II SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
008-1724	MATEMÁTICAS II	3	3	4	008-1714
021-1121	DIBUJO	0	3	1	NINGUNA
007-1723	INGLÉS INSTRUMENTAL	2	2	3	NINGUNA
010-1724	QUÍMICA ORGÁNICA	3	3	4	010-1714
021-1322	INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL I	1	3	2	NINGUNA
020-1821	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	0	3	1	NINGUNA
xxx-xxx2	ELECTIVA SOCIO-HUMANÍSTICA	2	0	2	NINGUNA
	TOTAL	11	17	17	
	Total horas semanales: 28				

III SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
020-2033	BOTÁNICA AGRÍCOLA	2	3	3	021-1113 021-1111
021-2134	FÍSICA	3	3	4	008-1724
021-2033	BIOQUÍMICA	2	3	3	010-1724
021-2533	ANATOMÍA ANIMAL GENERAL	2	3	3	021-1113 021-1111

021-2132	INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL II	1	3	2	021-1322
021-2933	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	2	3	3	021-1113 021-1111
TOTAL		12	18	18	
Total horas semanales: 30					

IV SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
020-2943	EDAFOLOGÍA	2	3	3	NINGUNA
021-2543	MICROBIOLOGÍA	2	3	3	021-2033
021-2743	NUTRICIÓN ANIMAL GENERAL	2	3	3	021-2033
021-2643	TOPOGRAFÍA	2	3	3	021-1121
021-2241	INFORMÁTICA	0	3	1	NINGUNA
021-2043	ESTADÍSTICA	2	3	3	008-1724
007-2742	INGLÉS TÉCNICO	1	3	2	007-1723
TOTAL		11	21	18	
Total horas semanales: 32					

V SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
021-3753	GENÉTICA	2	3	3	021-2043
021-3653	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN NO RUMIANTES	2	3	3	021-2743
020-3153	ECONOMÍA Y MERCADEO AGRÍCOLA	2	3	3	NINGUNA
021-3053	CONSTRUCCIONES RURALES	2	3	3	021-2643
021-3952	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	0	2	NINGUNA
021-3853	FISIOLOGÍA ANIMAL GENERAL	3	0	3	021-2533
TOTAL		13	12	17	
Total horas semanales: 25					

VI SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
021-3263	MEJORAMIENTO ANIMAL	3	0	3	021-3753
021-3163	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	2	3	3	021-2043
021-3462	FERTILIDAD DE SUELOS	1	3	2	020-2943
021-3763	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE RUMIANTES	2	3	3	021-2743
021-3963	SANIDAD ANIMAL	2	3	3	021-2543
XXX-XXX2	ELECTIVA SOCIO-HUMANÍSTICA	2	0	2	NINGUNA
XXX-XXX2	ELECTIVA PROFESIONAL	2	0	2	NINGUNA
TOTAL		14	12	18	
Total horas semanales: 26					

VII SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
020-4274	MAQUINARIA AGRÍCOLA	3	3	4	NINGUNA
021-4973	PARASITOLOGÍA	2	3	3	021-3963
021-4873	FISIOLOGÍA DE LA	2	3	3	021-3853

REPRODUCCIÓN					
021-4673	FORRAJICULTURA GENERAL	2	3	3	021-3462
021-4073	ACUICULTURA	2	3	3	NINGUNA
XXX-XXX2	ELECTIVA PROFESIONAL	2	0	2	NINGUNA
TOTAL		13	15	18	
Total horas semanales: 28					

VIII SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
021-4203	FORRAJICULTURA APLICADA	2	3	3	021-4673
020-4183	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS	2	3	3	NINGUNA
021-4983	PRODUCCIÓN DE AVES	2	3	3	021-3653
021-4083	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	2	3	3	021-3653
020-4583	SOCIOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL	2	3	3	NINGUNA
021-4883	PRODUCCIÓN OVINOS Y CAPRINOS	2	3	3	021-3763
TOTAL		12	18	18	
Total horas semanales: 30					

IX SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
021-5193	PRODUCCIÓN BOVINOS DE CARNE	2	3	3	021-4873
021-5293	PRODUCCIÓN BOVINOS DE LECHE	2	3	3	021-4873
021-5791	SEMINARIO TRABAJO DE GRADO	0	3	1	NINGUNA
020-5193	EXTENSIÓN RURAL	2	3	3	020-4583
021-5693	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS	2	3	3	020-4183
021-5091	PASANTÍA DE CAMPO	0	3	1	NINGUNA
020-5392	DERECHO Y LEGISLACIÓN AGRÍCOLA	1	3	2	020-4583
TOTAL		09	21	16	
Total horas semanales: 30					

X SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS	PRELACIONES
021-5209	TRABAJO DE GRADO			9	021-5791
TOTAL				9	

RESUMEN**TOTAL CARGA CREDITÍCIA: 167 CRÉDITOS****HORAS TEÓRICAS: 107****HORAS PRÁCTICAS: 149**

ELECTIVAS SOCIO-HUMANÍSTICAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
681-5393	ÉTICA PROFESIONAL	3
681-3453	DINÁMICA DE GRUPOS	3
681-2133	INTRODUCCIÓN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	3
681-4182	DIRECCIÓN DE REUNIONES	2
681-4472	LIDERAZGO MOTIVACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
681-5493	TOMA DE DECISIONES	3
006-1222	HISTORIA DE LA CULTURA	2
903-2242	EDUCACION AMBIENTAL	2

ELECTIVAS PROFESIONALES

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	CRÉDITOS
021-4822	PRODUCCIÓN DE BÚFALOS	2	0	2
021-4382	CUNICULTURA	1	3	2
021-3362	APICULTURA	1	3	2
021-3662	PISCICULTURA	1	3	2
021-4272	FISIOCLIMATOLOGÍA	2	0	2
021-4372	FISIOLOGÍA DE LA LACTANCIA	2	0	2
021-4572	FISIOLOGÍA DIGESTIVA DE RUMIANTES	2	0	2
021-4472	ECTOPARÁSITOS	2	0	2
021-5592	INSEMINACIÓN ARTICIAL	1	3	2
209-2512	ALIMENTOS Y SOCIEDAD	2	0	2
209-5314	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS LACTEOS	2	3	4

ASIGNATURAS EXTRA-ACADÉMICAS

DEPORTIVAS	CULTURALES
AEROBICS	AGRUPACIÓN ESTUDIANTIL REC
ATLETISMO	AGRUPACIÓN ESTUDIANTIL CERUDON
BALONCESTO	APRECIACIÓN MUSICAL
BÉISBOL	CÁTEDRA BOLIVARIANA
ESGRIMA	CÁTEDRA DE ÉTICA
FÚTBOL SALÓN	DESARROLLO PERSONAL
GIMNASIA RÍTMICA	EDUCACIÓN AMBIENTAL
JUDO	EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD
KARATE DO	ESTUDIANTINA
NATACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL
TENIS DE MESA	GRUPOS AUTOGESTIONARIOS
TAE KON DO	LOCUCIÓN
VOLEIBOL	RELACIONES HUMANAS
FÚTBOL	SERIGRAFÍA
SOFTBOL	TEATRO
	TÍTERES
	CREACIÓN LITERARIA
	CÁTEDRA MUSICAL EN INGLÉS
	SUPERVIVENCIA
	VISIÓN PETROLERA

TABLA DE CONVALIDACIONES
COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

<i>Código</i>	Pensum (1988)	<i>Código</i>	Pensum Propuesto (2006)
003-1712	Biología I	021-1113	Biología General
003-1711	Lab. Biología I		
010-1723	Química Orgánica	010-1724	Química Orgánica
010-1721	Laboratorio Química Orgánica		
008-2023	Estadística General	021-2043	Estadística
007-1013	Inglés Básico I	007-1723	Inglés Instrumental
020-2133	Botánica General	020-2033	Botánica Agrícola
021-2142	Introducción a la Computación	021-2241	Informática
020-2231	Dibujo	021-1121	Dibujo
020-2233	Física	021-2134	Física
021-2133	Bioquímica	021-2033	Bioquímica
021-2233	Zoología Agrícola	021-2933	Zoología Agrícola
021-2433	Diseño de Experimento	021-3163	Diseño de Experimentos
020-2143	Edafología	020-2943	Edafología
021-2143	Microbiología	021-2543	Microbiología
021-2243	Anatomía Animal	021-2533	Anatomía Animal General
021-2333	Genética	021-3753	Genética
020-2443	Topografía	021-2643	Topografía
021-2443	Nutrición Animal General	021-2743	Nutrición Animal General
020-3144	Maquinaria Agrícola	020-4274	Maquinaria Agrícola
021-3152	Fisiología Animal I	021-3853	Fisiología Animal General
021-3162	Fisiología Animal II		
021-3252	Sanidad Animal	021-3963	Sanidad Animal
020-2043	Economía Agrícola	020-3153	Economía y Mercadeo Agrícola
020-2141	Introducción a la Agronomía	020-1721	Introducción a la Agronomía
021-2343	Mejoramiento Animal	021-3263	Mejoramiento Animal
021-3153	Fertilidad de suelos	021-3462	Fertilidad de Suelos
021-3262	Parasitología General	021-4973	Parasitología
021-3652	Nutrición de No Rumiantes	021-3653	Nutrición y Alimentación de No Rumiantes
020-3452	Construcción Rural	021-3053	Construcciones Rurales
020-4182	Derecho y Legislación Agraria	020-5392	Derecho y Legislación Agrícola
021-3463	Nutrición de Rumiantes	021-3763	Nutrición y Alimentación de Rumiantes
021-3662	Piscicultura	021-4073	Acuicultura
021-4173	Fisiología de la Reproducción	021-4873	Fisiología de la Reproducción
020-3473	Administración de Empresas Agropecuarias.	020-4183	Administración de Empresas Agrícolas.
021-4383	Producción de Porcinos	021-4083	Producción de Porcinos

TABLA DE CONVALIDACIONES
COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

<i>Código</i>	Pensum (1988)	<i>Código</i>	Pensum Propuesto (2006)
021-3363	Forrajicultura General	021-4673	Forrajicultura General
020-5173	Sociología Rural	020-4583	Sociología y Desarrollo Rural
021-4283	Producción de Aves	021-4983	Producción de Aves
021-4583	Producción Bovinos de Carne	021-5193	Producción Bovinos de Carne
021-4783	Producción Bovinos de Leche	021-5293	Producción Bovinos de Leche
021-4483	Producción Ovinos y Caprinos	021-4883	Producción Ovinos y Caprinos
020-5183	Extensión Agrícola	020-5193	Extensión Rural
021-4273	Forrajicultura Aplicada	021-4203	Forrajicultura Aplicada
021-3161	Formulación y Eval. de Proyectos Agrícolas	021-5693	Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas
021-4000	Seminario	021-5791	Seminario de Trabajo de Grado
021-5000	Trabajo de Grado	021-5209	Trabajo de Grado

NORMAS DE TRANSICIÓN DEL PENSUM (AÑO 1988) AL PENSUM PROPUESTO (AÑO 2006)

1. El pensum propuesto entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Universitario y su implementación se realizará, según su viabilidad en el Núcleo.

2. Los estudiantes de los semestres séptimo, octavo, noveno y décimo, se graduarán según pensum (año 1988).
3. Se considera a un estudiante de un semestre determinado, quien haya aprobado un mínimo de nueve (9) créditos del semestre anterior.
4. El período de transición del pensum (año 1988) al pensum propuesto será de seis (6) semestres académicos regulares, a partir de la fecha de implementación.
5. Las asignaturas del pensum (Año 1988) aprobadas por el estudiante, que no sean consideradas en la Tabla de Convalidaciones, se tramitarán por Transferencias de Créditos, como créditos electivos socio humanísticos y/o profesionales, según sea el caso.
6. Aquellos estudiantes que reingresen a a carrera, deberán acogerse al pensum vigente y en consecuencia solicitar las Equivalencias pertinentes.
7. Los estudiantes que cambien de carrera, a partir de la fecha de implementación del nuevo pensum deberán acogerse al mismo y solicitar equivalencias por asignaturas que lo ameriten.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS C.
Secretario

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN
***PERSONAL DOCENTE (ACTA N° 04/2006)**

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1100	Profa. CARMEN J. CARVAJAL BRUZAL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de enero de 2005.	N.A
1101	Prof. VICTOR R. CHÓPITE AMORE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.A
1102	Prof. OSCAR E. GERALDINO CARVAJAL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.A
1103	Profa. ANNA M. BOYADJIAN MADAKJIAN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1104	Profa. SABRINA F. DROZ MATA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de abril de 2005.	N.A
1105	Prof. LUIS O. GONZÁLEZ DELGADO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de enero de 2005.	N.A
1106	Prof. HUMBRETO R. GÓMEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de enero de 2005.	N.A
1107	Prof. STEFANO BONOLI BONOLI	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.A
1108	Prof. MORTIMER J. ARREAZA LOVERA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de abril de 2005.	N.A
1109	Prof. JUAN C. ÁLVARES SÁNCHEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.A
1110	Profa. KETTY E. BERMÚDEZ VILLALOBOS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1111	Profa. ANAMILENA GUZMÁN USECHE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de febrero de 2005.	N.A

1112	Profa. MARÍA T. MANISCALCHI BADAQUI	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de febrero de 2005.	N.A
1113	Prof. JOSÉ O. KAD BAY BUITRAGO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de abril de 2005.	N.A
1114	Profa. TIBISAY DEL C. TRIANA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 13 de julio de 2005	N.A
1115	Prof. LUIS MARTÍNEZ PÉREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de febrero de 2005.	N.A
1116	Prof. LUIS F. MORENO GRANADOS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1117	Prof. JESÚS M. PEÑALVER TINEO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1118	Prof. RAMÓN J. QUIJADA BELLO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de febrero de 2005.	N.A
1119	Prof. HERNÁN R. RAVEN CENTENO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de enero de 2005.	N.A
1120	Prof. LUIS F. ROJAS COVA.	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1121	Profa. RAIZA DEL C. SÁNCHEZ RAMOS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.A
1122	Prof. FELISOL SISO MATA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 21 de febrero de 2005.	N.A
1123	Prof. LUIS E. SOLÓRZANO BARRETO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de febrero de 2005.	N.A
1124	Prof. LUIS J. SUÁREZ FUENTES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.A
1125	Prof. AQUILES R. TORREALBA MACHADO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de marzo de 2005.	N.A
1126	Prof. MARGARITA HERAOUI DÍAZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de enero de 2005.	N.A
1127	Prof. JOSÉ R. GUEVARA ESTABA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de febrero de 2005.	N.A
1128	Prof. ANTONIO J. FRANCO MATA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 05 de enero de 2005.	N.A
1129	Prof. ABRAHAN J. MENESES CARABALLO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de febrero de 2005.	N.A
1130	Profa. MARDELINIS DEL C. VÁSQUEZ FARÍAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 20 de enero de 2005.	N.A
1131	Profa. DAYANIRA TORRES PARRA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de febrero de 2005.	N.A
1132	Prof. JAIRO G. URICARE APONTE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de febrero de 2005.	N.A
1133	Profa. ANA B. ÁLVAREZ GARCÍA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 27 de enero de 2005.	N.A
1134	Prof. EDGAR A. RODRÍGUEZ MALAVER	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de febrero de 2005.	N.A
1135	Prof. MANUEL S. CARRASQUERO MORALES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de enero de 2005.	N.A
1136	Prof. RONALD DEL V. BELLORÍN VÁSQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de febrero de 2005.	N.A
1137	Prof. AQUILES A. BARRETO MARCANO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de enero de 2005.	N.A
1138	Profa. FRANCELIA ARAUJO BAPTISTA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de enero de 2005.	N.A

1139	Profa. REINA Y. PELLICIONI MONRROY	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de febrero de 2005.	N.A
1140	Profa. CAROLINA DEL C. WONG HURTADO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1141	Prof. FRANK J. PARRA GUZMÁN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de febrero de 2005.	N.A
1142	Profa. YANEIS M. OBANDO AGUILERA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1143	Profa. FIDELINA MONCADA GALVIS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de febrero de 2005.	N.A
1144	Prof. RAFAEL BARRUETA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de enero de 2005.	N.A
1145	Prof. FRANCISCO O. CHACÓN TORRES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de febrero de 2005.	N.A
1146	Prof. CLAUDIO A. CORTINEZ NUÑEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de febrero de 2005.	N.A
1147	Prof. ALEXIS J. COVA BONILLO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1148	Profa. MARVELIS DEL V. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de febrero de 2005.	N.A
1149	Prof. JOSÉ A. GUZMÁN ARANDA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de febrero de 2005.	N.A
1150	Prof. ANDRÉS I. MARTÍNEZ MARÍN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 27 de febrero de 2005.	N.A
1151	Prof. LUVEN R. ARREAZA GUILLÉN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de marzo de 2005.	N.A
1152	Profa. YULIMA T. ANATO GARCÍA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de marzo de 2005.	N.A
1153	Profa. ZULIRAI DEL V. GARCÍA LEÓN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1154	Profa. MARÍA S. GUEVARA PASARELLA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de febrero de 2005.	N.A
1155	Prof. MANUEL A. MAZA AGUANA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de enero de 2005.	N.A
1156	Prof. TANIA V. GONZÁLEZ CORCEGA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1157	Profa. ISOLINA DEL V. MILLÁN CHARLES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.A
1158	Profa. OLY C. GUERRA LUNAR	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 27 de enero de 2005.	N.A
1159	Profa. AURA M. VILELA CARVAJAL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de julio de 2005.	N.A
1160	Profa. LUISA C. TORRES MÁRQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió ratificarle la categoría de ASISTENTE PROVISIONAL, a partir del 3 de febrero de 2005. Concediéndole plazo de un año (1) contado a partir de la fecha de su notificación.	N.A
1161	Prof. ROBERTO R. SALAS ALFARO	Este Cuerpo Colegiado decidió ratificarle la categoría de ASISTENTE PROVISIONAL, a partir del 3 de febrero de 2005. Concediéndole plazo de un año (1) contado a partir de la fecha de su notificación.	N.A
1162	Prof. MERCEDES L. ORTIZ DE DÍAZ	Este Cuerpo Colegiado decidió ratificarle la categoría de ASISTENTE PROVISIONAL, a partir del 14 de febrero de 2005. Concediéndole plazo de un año (1) contado a partir de la fecha de su notificación.	N.A
1163	Profa. LILIBETH DEL V. RODRÍGUEZ BRITO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de febrero de 2005.	N.A
1164	Profa. JANETT DEL V. COA ARQUIADES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de julio de 2005.	N.A

NÚCLEO DE SUCRE

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1223	Profa. OLGA M. BIANCHI GONZÁLEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de junio de 2005.	N.S
1224	Prof. JUAN C. MERHEB GUILLOT	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de junio de 2005.	N.S
1225	Prof. LOPE C. MARÍN MATA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de noviembre de 2005.	N.S
1226	Profa. EVELIN M. FLORES FERNÁNDEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de febrero de 2005.	N.S
1227	Prof. HUGO A. MARCANO RODRÍGUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2005.	N.S
1228	Profa. ALEJANDRA M. GALANTÓN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2005.	N.S
1229	Prof. GENNY B. GUILLÉN ANDRADE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 19 de mayo de 2005.	N.S
1230	Profa. GISELA J. ESTRELLA LÓPEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de diciembre de 2004.	N.S
1231	Prof. ÁNGEL R. FARIÑA PESTANO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de diciembre de 2004.	N.S
1232	Prof. SYBIL F. SANT VELÁSQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de diciembre de 2005.	N.S
1233	Profa. LOURDES J. FIGUERA FIGUERA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 10 de diciembre de 2005.	N.S
1234	Profa. MARLENE DEL V. MARCANO MARVAL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 19 de mayo de 2005.	N.S
1235	Prof. DOROTEA M. PÉREZ LORETO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de noviembre de 2005.	N.S
1236	Profa. LUZMILA S. ALBARADO YSASIS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de diciembre de 2005.	N.S
1237	Profa. SORANA DEL V. YEGRES CÓRDOVA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de febrero de 2005.	N.S
1238	Prof. JULIO C. MARTÍNEZ RONDÓN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de diciembre de 2005.	N.S
1239	Profa. ELVIA M. MICHELLI VIÑA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de diciembre de 2004.	N.S
1240	Prof. JOSÉ F. LOCKIBY AGUIRRE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de diciembre de 2004.	N.S
1241	Prof. LUIS J. CÓRDOVA DÍAZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2004.	N.S
1242	Profa. CARMEN V. ROMERO BOTTINI	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1243	Prof. DANIEL J. GEREMÍA TEXEIRA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 07 de diciembre de 2004.	N.S
1244	Profa. LISBETH J. FERNÁNDEZ CHACÓN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 26 de noviembre de 2004.	N.S
1245	Prof. CARLOS A. ROMERO ACUÑA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2004.	N.S
1246	Prof. SALVADOR P. DILLUVIO HERRERA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 26 de noviembre de 2004.	N.S
1247	Profa. ESTIBALIZ BASOA LA HIDALGA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de diciembre de 2004.	N.S

1248	Profa. LICET M. LEZAMA MONASTERIO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de noviembre de 2004.	N.S
1249	Prof. JOSÉ S. SALAZAR AMUNDARAY	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2004.	N.S
1250	Prof. ERASMO R. SALAZAR	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 26 de noviembre de 2004.	N.S
1251	Prof. EDUARDO C. CAMBRIDGE DANIEL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 26 de noviembre de 2004.	N.S
1252	Prof. RAMÓN J. HURTADO SALAZAR	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de febrero de 2005.	N.S
1253	Profa. YSALANDA DEL V. SALAZAR MARÍN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de diciembre de 2004.	N.S
1254	Prof. JOSÉ L. BENÍTEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de diciembre de 2004.	N.S
1255	Profa. SHEYLA I. ARANDA DE TATTONI	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de diciembre de 2004.	N.S
1256	Prof. ERASTO R. BASTARDO GONZÁLEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de marzo de 2005.	N.S
1257	Prof. RAFAEL E. RODRÍGUEZ NORIEGA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de noviembre de 2004.	N.S
1258	Prof. ROGER VÁSQUEZ RODRÍGUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de diciembre de 2004.	N.S
1259	Profa. DILIA DEL V. GUERRA ABREU	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1260	Prof. PEDRO J. MARTÍNEZ MEJÍAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 30 de noviembre de 2004.	N.S
1261	Prof. SAMIL J. ASTORIO SUÁREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1262	Profa. MARÍA M. REIMUNDEZ RIVERO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 11 de marzo de 2005.	N.S
1263	Prof. PABLO R. CARIPE MACHADO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1264	Profa. JENNY J. ALZOLAR HENRÍQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de marzo de 2005.	N.S
1265	Profa. LUISA Y. MAGO NUÑEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1266	Prof. DIEGO J. SALAZAR MONTEVERDE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 29 de noviembre de 2004.	N.S
1267	Profa. LUISA I. SÁNCHEZ VELÁSQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de diciembre de 2004.	N.S
1268	Profa. SANDRA Y. ZAMBRANO MUÑOZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1269	Profa. ODAVILES J. SALAZAR LONGART	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de diciembre de 2004.	N.S
1270	Profa. TERESITA DE J. SALAZAR SÁNCHEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de diciembre de 2004.	N.S
1271	Prof. RAFAEL J. GARCÍA MARVAL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de diciembre de 2004.	N.S
1272	Prof. HENRY R. RAMÍREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de febrero de 2005.	N.S
1273	Profa. CAMELIA DEL V. CASTILLO DE FAJARDO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de diciembre de 2004.	N.S

1274	Prof. CARLOS E. VELÁSQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de marzo de 2005.	N.S
1275	Prof. EDITH C. VELÁSQUEZ RIVERO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de diciembre de 2004.	N.S
1276	Prof. JOSÉ F. MUÑOZ RENGEL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de diciembre de 2004.	N.S
1277	Prof. JOSÉ L. SÁNCHEZ MALAVÉ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de diciembre de 2004.	N.S
1278	Prof. MIGUEL J. VALDIVIEZO MÁRQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 11 de marzo de 2005.	N.S
1279	Prof. FLOR M. ROMERO MÁRQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 30 de noviembre de 2004.	N.S
1280	Prof. MARTHA R. VALDIVIEZO MÁRQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 29 de noviembre de 2004.	N.S
1281	Prof. DANNY P. DELGADO LÓPEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2004.	N.S
1282	Prof. DAIXY DEL C. SALGADO ARISMENDI	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 30 de noviembre de 2004.	N.S
1283	Prof. JOSÉ F. APONTE MÁRQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 30 de noviembre de 2004.	N.S
1284	Prof. CASTOR CASTRO VILLALOBOS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 30 de noviembre de 2004.	N.S
1285	Prof. JOSÉ G. ALCALÁ FEJURE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de diciembre de 2004.	N.S
1286	Prof. JOSÉ F. TALY	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2004.	N.S
1287	Prof. MARY DEL J. RODRÍGUEZ LÓPEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de diciembre de 2004.	N.S
1288	Prof. NÉLIDA Y. CORTÉZ GONZÁLEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de diciembre de 2004.	N.S
1289	Prof. MIGUEL F. SALGADO JIMÉNEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de diciembre de 2004.	N.S
1290	Prof. ONOFRE A MARCANO VILLAROEEL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de marzo de 2005.	N.S
1291	Prof. ROSA E. JIMÉNEZ MOYA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1292	Prof. LEONOR C. ARCIA HENRÍQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1293	Prof. VÍCTOR M. GONZÁLEZ MEDINA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de diciembre de 2004.	N.S
1294	Prof. IVÓN J. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de mayo de 2006.	N.S
1295	Prof. JOSÉ A. SUCRE BLANCO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de mayo de 2006.	N.S
1296	Prof. ANA Y. SALAZAR BOSSIO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 08 de abril de 2005.	N.S
1297	Prof. RODOLFO A. MUÑOZ GIL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de diciembre de 2004.	N.S
1298	Prof. YOCELÍN C. CASTRO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 05 de abril de 2005.	N.S
1299	Prof. JOSÉ R. BONILLA PASTRANO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 13 de enero de 2005.	N.S
1300	Prof. JUANA V. NAVARRO BRAVO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de diciembre de 2004.	N.S

1301	Profa. EVELYN DEL V. MAGO LEMUS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 10 de diciembre de 2004.	N.S
1302	Prof. JOSÉ G. APONTE CAÑA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de diciembre de 2004.	N.S
1303	Prof. LENESKA B. SALAZAR TOVAR	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 13 de mayo de 2004.	N.S
1304	Profa. BETSY DEL V. BOTTINO DE ROJAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de diciembre de 2004.	N.S
1305	Profa. LIZZETH DEL V. SULBARÁN LUGO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de mayo de 2005.	N.S
1306	Profa. MIGDALYS C. MALAVÉ BRITO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de marzo de 2005.	N.S
1307	Profa. MARÍA L. DEL V. BRUZCO HURTADO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de enero de 2005.	N.S
1308	Profa. ANA M. VILLAGRASA MEJÍA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 03 de agosto de 2005.	N.S
1309	Profa. MIRIAM L. MARCANO SALAVERRÍA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de enero de 2005.	N.S
1310	Profa. MORAIMA J. JIMÉNEZ MATA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de abril de 2005.	N.S
1311	Prof. JOSÉ M. COLÓN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de diciembre de 2004.	N.S
1312	Profa. MORELIA A. ANTÓN NAVAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de enero de 2004.	N.S
1313	Profa. LUZ DEL V. FIGUEROA MALAVÉ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de diciembre de 2004.	N.S
1314	Profa. MISLET DEL C. RAMOS RAMÍREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 13 de diciembre de 2005.	N.S
1315	Profa. MÓNICA BASOA LA HIDALGA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de diciembre de 2004.	N.S
1316	Prof. FRANCYS J. PERETTI PEÑA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de enero de 2005.	N.S
1317	Profa. LUISA R. SERPA RIVAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de diciembre de 2004.	N.S
1318	Profa. MARIELA DE J. VIDAL GUZMÁN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de diciembre de 2005.	N.S
1319	Profa. YELITZA C. GUZMÁN VILLASMIL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de diciembre de 2004.	N.S
1320	Profa. JOSEFA A. ZABALA ROMERO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de noviembre de 2004.	N.S
1321	Profa. OLIDEN J. LIZARDÍ CEDEÑO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 29 de noviembre de 2004.	N.S
1322	Profa. LUISA M. MARÍN GONZÁLEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 30 de noviembre de 2004.	N.S
1323	Profa. DAMELYS C. CEDEÑO JIMÉNEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de noviembre de 2004.	N.S
1324	Profa. ADRIANA N. CABRERA GOITÍA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 23 de noviembre de 2004.	N.S
1325	Prof. DOUGLAS E. UZCÁTEGUI PÉREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 23 de noviembre de 2004.	N.S
1326	Prof. DARÍO T. ZORRILLA ARTEAGA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de abril de 2005.	N.S

1327	Profa. BIANNEY X. CEDEÑO DE SÁNCHEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 25 de noviembre de 2004.	N.S
1328	Profa. CRUZ DEL V. ARVELO DE SCOTT	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 23 de noviembre de 2004.	N.S
1329	Profa. ANACELIS M. LÓPEZ PLANES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.S
1330	Prof. EFRAÍN J. GONZÁLEZ PEÑA	Este Cuerpo Colegiado decidió ratificarle la categoría de ASISTENTE PROVISIONAL, a partir del 7 de diciembre de 2004. Concediéndole plazo de un año (1) contado a partir de la fecha de su notificación.	N.S
1331	Profa. ISABEL PÉREZ BESCANZA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de abril de 2004.	N.S
1332	Profa. LYNETTE J. KINGLAND ROJAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 08 de diciembre de 2004.	N.S
1333	Profa. SANDRA I. BRUZUAL DE RIVAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 23 de noviembre de 2004.	N.S
1334	Profa. TIBISAY DEL V. BRUZUAL ALCALÁ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de noviembre de 2004.	N.S
1335	Prof. WILFREDO A. SILVA BELLO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 30 de noviembre de 2004.	N.S
1336	Profa. ROMELY T. VILLAROEL RODRÍGUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de abril de 2005.	N.S
1337	Profa. DAISY DEL C. GAMARDO ROMERO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de noviembre de 2004.	N.S
1338	Prof. HECTOR E. RODRÍGUEZ GARCÍA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de noviembre de 2005.	N.S
1339	Profa. SIOLIZ M. VILAFRANCA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 10 de marzo de 2005.	N.S
1340	Prof. CARLOS A. RONDÓN GARCÍA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de abril de 2005.	N.S
1341	Profa. EDDY J. BRAVO MUÑOZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.S
1342	Prof. MIGUEL A. LUNAR	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de enero de 2005.	N.S
1343	Prof. MIGUEL A. PATIÑO GAMBOA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de enero de 2005.	N.S
1344	Profa. BEATRIZ E. GÓMEZ MÁRQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 20 de enero de 2005.	N.S
1345	Prof. LUCIANO E. MELLA FARÍAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 24 de enero de 2005.	N.S
1346	Prof. TOMÁS I. FONTAINES RUIZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 05 de mayo de 2005.	N.S
1347	Profa. MARÍA DEL P CISCAR VAL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 05 de abril de 2005.	N.S
1348	Prof. DANIEL J. GONZÁLEZ RIGUAL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de febrero de 2005.	N.S
1349	Prof. ALCIDES A. MARTIARENA MÁRQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 20 de enero de 2005.	N.S
1350	Prof. WILFREDO A. FERNÁNDEZ SALAZAR	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de noviembre de 2005.	N.S
1351	Prof. CLAUDIO R. MALÁN TARAZONA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 31 de enero de 2005.	N.S
1352	Profa. MARISOL DEL V. GÓMEZ DURÁN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 20 de enero de 2005.	N.S

NÚCLEO DE MONAGAS

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1166	Prof. NELSON A. VICUÑA ZAMBRANO	Este Cuerpo Colegiado decidió ratificarle la categoría de ASISTENTE PROVISIONAL, a partir del 18 de marzo de 2005. Concediéndole plazo de un año (1) contado a partir de la fecha de su notificación.	N.M
1167	Prof. JUAN F. PERAZA MAESIGLIA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 11 de abril de 2005.	N.M
1168	Prof. JOSÉ BELMONTE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de marzo de 2005.	N.M
1169	Prof. YERSON J. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de marzo de 2005.	N.M
1170	Prof. FERNÁNDO A. CAÑIZALEZ GONZÁLEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de marzo de 2005.	N.M
1171	Prof. ISACC P. CONTRERAS RIVAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de mayo de 2005.	N.M
1172	Prof. ZULEIMA C. MEDINA CANELÓN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 11 de abril de 2005.	N.M
1173	Prof. CÉSAR A. RIVERO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de abril de 2005.	N.M
1174	Prof. JOSÉ A. CHAPARRO CAMPOS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 07 de abril de 2005.	N.M
1175	Prof. MARÍA A. ZERPA ZERPA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 19 de marzo de 2005.	N.M
1176	Prof. JOSMABEL J. BARRIOS MARTÍNEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 04 de abril de 2005.	N.M
1177	Prof. JESZAEEL A. CRISTOPHER	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de marzo de 2005.	N.M
1178	Prof. JOSÉ A. LAYNEZ GRASABALL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de marzo de 2005.	N.M
1179	Prof. SILVIA I. MARTÍNEZ MATA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de marzo de 2005.	N.M
1180	Prof. NADIEZHDA LÓPEZ PÉREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de marzo de 2005.	N.M
1181	Prof. YRAIMA C. MALAVER DE RIVERA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 02 de abril de 2005.	N.M
1182	Prof. MARTINA V. MILANO VERA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de enero de 2005.	N.M
1183	Prof. MARY LONGART E REYES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 06 de abril de 2005.	N.M
1184	Prof. GLADYS E. GUÉDEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de marzo de 2005.	N.M
1185	Prof. MARITZA J. DELGADO PACHECO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de marzo de 2005.	N.M
1186	Prof. LISETH J. CARDENAS RAMÍREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de abril de 2005.	N.M
1187	Prof. ADRIANYELA DEL J. NORIEGA SALAZAR	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 18 de marzo de 2005.	N.M
1188	Prof. EUGENIA DEL J. ASTUDILLO LUGO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de marzo de 2005.	N.M
1189	Prof. MARVELYS DEL V. GALLARDO VALDIVIESO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 01 de junio de 2005.	N.M
1190	Prof. MARYUBETT M. OLLARVES RAMÍREZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 14 de junio de 2005.	N.M

1191	Prof. ZENAIDA C. AZACÓN MALAVÉ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 07 de abril de 2005.	N.M
1192	Prof. EGLYS V. LISBOA GORDON	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de mayo de 2005.	N.M
1193	Prof. SIXTO R. SUÁREZ MARTÍNEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de mayo de 2005.	N.M
1194	Prof. FRANCISCO J. ESPARRAGOZA ESPARRAGOZA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 23 de marzo de 2005.	N.M
1195	Prof. CARMEN M. PEREIRA ROJAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 15 de marzo de 2005.	N.M
1196	Prof. LUIS B. CENTENO COVA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 12 de abril de 2005.	N.M
1197	Prof. LOURDES DEL C BRICEÑO MARTÍNEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de mayo de 2005.	N.M
1198	Prof. SARITA R. MARÍN SILVA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de abril de 2005.	N.M
1199	Prof. ROBERTO MIRABAL MACHADO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 1 de abril de 2005.	N.M
1200	Prof. YSAFARI J. HIDALGO ARAGUAYÁN	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 07 de abril de 2005.	N.M
1201	Prof. MARTHA E. PÉREZ CABELLO	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 12 de abril de 2005.	N.M
1202	Prof. JESÚS E. CHAPARRO DÍAZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de marzo de 2005.	N.M
1203	Prof. NELSON R. MONTENEGRO ECHENIQUE	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 07 de abril de 2005.	N.M
1204	Prof. MARICELYS RAMOS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 12 de abril de 2005.	N.M
1205	Prof. DANIEL J. MARRERO MEZA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de abril de 2005.	N.M
1206	Prof. MARIALAURA DEL CASTILLO HERNÁNDEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 11 de abril de 2005.	N.M
1207	Prof. SELANNY DEL C. PEREIRA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 05 de mayo de 2005.	N.M
1208	Prof. MIRLA J. LEÓN GÓMEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de marzo de 2005.	N.M
1209	Prof. DESIREE DEL V. ANDÉRICO NIÑEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de marzo de 2005.	N.M
1210	Prof. ROSMYL G. ALCALÁ ALMEIDA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de marzo de 2005.	N.M
1211	Prof. YAMILA A. GASCÓN MUJICA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de marzo de 2005.	N.M
1212	Prof. RIGOBERTO J. BERMÚDEZ FIGUEROA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de abril de 2005.	N.M
1213	Prof. ROSIBEL P. RENGEL	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de marzo de 2005.	N.M
1214	Prof. CRUZ MILAGROS FRANCO TORRES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 17 de marzo de 2005.	N.M
1215	Prof. YUDITH C. MENESES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 09 de junio de 2005.	N.M
1216	Prof. MARÍA DEL V. LÓPEZ RODRÍGUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 12 de abril de 2005.	N.M
1217	Prof. YAJAIRA M. MENDOZA FLORES	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 11 de abril de 2005.	N.M

1218	Prof. EMIR N. RODRÍGUEZ CONTRARAS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 12 de abril de 2005.	N.M
1219	Prof. FANNY C. RANGEL VELÁSQUEZ	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 11 de abril de 2005.	N.M
1220	Profa. NURVYS DEL V. CARABALLO VERACIERTA	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de abril de 2005.	N.M
1221	Prof. RAMÓN A. CASTILLO RAMOS	Este Cuerpo Colegiado decidió declararle ganadora del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 22 de abril de 2005.	N.M

INFORME DE RECURSOS HUMANOS**ACTA N° 003/2006****Beca Sueldo:**

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1074	Profa. MARANTE, CARMEN NURY	Este Cuerpo Acordó que la solicitud de Beca Sueldo de la Profa. MARANTE DE FERMÍN no es procedente, por lo que se le recomienda solicitar Beca Matrícula y presentar la aceptación definitiva por la Universidad de Málaga.	N.N.E

Beca Matrícula

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1069	Profa. ANAYENCE ZORILLA	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Profa. ZORILLA, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de octubre de 2009, para realizar estudios doctorales.	N.M
1070	Profa. HALA GHANNMAN	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Profa. GHANNMAN, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de octubre de 2009, para realizar estudios doctorales.	N.M
1071	Profa. ELIZABETH RIVAS	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Profa. RIVAS, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de octubre de 2009, para realizar estudios Doctorales.	N.M
1072	Profa. BAUDILLA RIVAS SALAZAR	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Profa. RIVAS SALAZAR, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de octubre de 2009, para realizar estudios Doctorales.	N.M
1075	Prof. JOSÉ HERNÁNDEZ	Se acordó remitir el caso del Prof. HERNÁNDEZ al despacho del Vicerrector Académico, a los fines de que se sirva suministrar mayor información que facilite el análisis del mismo, a objeto de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Universitario.	N.N.E

Solicitud de Prórroga

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1065	Prof. VICTOR CASTRO	Se acordó aprobar la Solicitud de Prórroga de Beca del Prof. CASTRO, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 01 de agosto de 2005 hasta el 01 de agosto de 2006, para la culminación de sus estudios doctorales en el área de Física, de la Universidad de Miami; igualmente, debe ponerse en contacto con el Departamento al cual está adscrito, así como a la Comisión de Recurso Humano.	N.A
1066	Profa. ANA TERESA CIARFELLA	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la Profa. CIARFELLA, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 21 de abril de 2006 hasta el 21 de abril de 2007, para la culminación de sus estudios Doctorales en el área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, en la Universidad Central de Venezuela.	N.A
1067	Prof. JOSÉ ANTONIO NASTASI CATANESE	Se acordó aprobar la Solicitud de Prórroga de Beca del Prof. NASTASI CATANESE, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 11 de marzo de 2006 hasta el 11 de marzo de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales en el área de Genética, en la Universidad de Guadalajara, México.	N.B
1068	Profa. PARTIDAS URIBE, GEY ESMERALDA	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la Profa. Partidas Uribe, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 01 de abril de 2006 hasta el 01 de abril de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales en el área de Ciencias, en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).	N.B
1076	Prof. LUIS CASTILLO	Se acordó la reincorporación inmediata del Prof. LUIS CASTILLO, a las actividades académicas, por cuanto los lapsos establecidos en la Prórroga de Beca vencieron.	N.S

1077	Profa. MILITZA GUZMÁN	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la Profa. GUZMÁN, por el lapso de un (1) año, contado a partir de sus estudios doctorales en el área de Biología Celular, en la Universidad Central de Venezuela.	N.S
-------------	------------------------------	---	------------

Informes

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1073	Prof. MANAVÉ GIRÓN, VICTOR HUGO	Se acordó remitir el caso del Prof. MALAVÉ GIRÓN al Despacho del Vicerrector Académico, a los fines de que sirva suministrar mayor información que facilite el análisis del mismo, a objeto de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Universitario.	N.M
1064	Profa. ALBORNOZ CHACÓN, RUTH	Se acordó remitir el caso de la Profa. ALBORNOZ, al Consejo de Núcleo del Núcleo de Nueva Esparta, con la finalidad de que se le apertura el expediente respectivo y se proceda de conformidad con los Art. 72° y 75° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, en consecuencia deberá realizar los tramites necesarios para la mencionada profesora sea suspendida inmediatamente de la Nómina, a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.N.E

Año Sabático

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1078	Prof. HÉCTOR SILVA	Se acordó concederle el disfrute del Año Sabático al Prof. SILVA, a partir del mes de octubre de 2006 hasta octubre de 2007, para la realización de un trabajo de investigación denominado: Texto de Balances de Materia y Energía.	N.A
1079	Profa. NANCY FERNÁNDEZ	Se acordó concederle el disfrute de Año Sabático a la Profa. FERNÁNDEZ, a partir del mes de octubre de 2006 hasta octubre de 2007, para culminar y discutir su tesis doctoral en la Universidad de Oviedo, España.	N.N.E
1080	Prof. MAURO NIRCHIO	Se acordó concederle el disfrute de Año Sabático al Prof. NIRCHIO, a partir del mes de abril de 2007 hasta abril de 2008.	N.N.E

ACTA N° 004/2006**Beca Sueldo:**

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1081	Profa. EDYAMIRA CARDOZO	Se acordó DIFERIR la solicitud de la Profa. CARDOZO, con el fin de que suministre mayor información que facilite el análisis del mismo, a objeto de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Universitario.	N.B
1083	Profa. CRUZ RODRÍGUEZ, LUZ MARINA	Se acordó aprobar la Beca Sueldo de la Profa. CRUZ RODRÍGUEZ, por el lapso de cuatro (4) años, contados a partir del 03 de abril de 2006 hasta 03 de abril de 2010, para la realización de sus Estudios Doctorales en el área de Letras, en la Universidad Simón Bolívar.	N.M
1082	Lcda. ARZOLAY CEDEÑO RUTHMELYS	Se acordó que la solicitud de Beca Sueldo de la Lcda. ARZOLAY CEDEÑO, es improcedente, por cuanto el Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos establece en su Artículo N° 5 en concordancia con el Artículo 11 ejusdem, las becas son otorgadas al Personal Docente y de Investigación y la Licenciada ARZOLAY es Personal Administrativo.	N.M

Beca Matrícula

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1084	Profa. MOTA MATA, BETTY ELENA	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Prof. MOTA MATA, por el lapso de dos (2) años contados a partir del 25 de febrero de 2005 hasta el 25 de febrero de 2007, con el fin de realizar estudio doctoral en el área de Gerencia, emanado dentro del convenio UDO-Universidad de Yacambú.	N.A
1085	Prof. MARTÍNEZ ATAY, LUISA	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Prof. ATAY MARTÍNEZ, por el lapso de dos (2) años, contados a partir del 25 de febrero de 2005 hasta el 25 de febrero de 2007, con el fin de realizar estudio doctoral de Gerencia emanando dentro del convenio UDO- Universidad de Yacambú.	N.A
1086	Prof. GONZÁLEZ ORTEGA, JESÚS EDUARDO	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula del Prof. GONZÁLEZ ORTEGA, contados a partir del 25 de febrero de 2005 hasta el 25 de febrero de 2007, con el fin de realizar estudio doctoral en el área de Gerencia, emanado dentro del convenio UDO- Universidad de Yacambú.	N.A

1087	Prof. NUÑEZ ELADIO FÉLIX	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula del Prof. NUÑEZ, por el lapso de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de septiembre de 2006 hasta el 01 de septiembre de 2010, con el fin de realizar estudio doctoral en el área de Educación, emanado dentro del convenio UDO-Universidad Pedagógica Experimental Libertador.	N.N.E
1088	Prof. GÓMEZ R., VICDALIA DEL VALLE	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Prof. GÓMEZ ROJAS, por el lapso de cuatro (4) años, contados a partir del 25 de marzo de 2006 hasta el 25 de marzo de 2010, con el fin de realizar estudio doctoral en el área de Educación, emanado dentro del convenio UDO-Universidad Pedagógica Experimental Libertador.	N.N.E
1089	Prof. FIGUEROA ROJAS, RAQUEL	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Prof. FIGUEROA ROJAS, por el lapso de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de octubre de 2006 hasta el 01 de octubre de 2010, con el fin de realizar estudio doctoral en el área de Educación, emanado dentro del convenio UDO-Universidad Pedagógica Experimental Libertador.	N.N.E
1090	Prof. BENIGNI AMANTINI, GLADYS	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula de la Prof. BENIGNI AMANTINI, por el lapso de cuatro (4) años, contados a partir del 08 de noviembre de 2005 hasta el 08 de noviembre 2009, con el fin de realizar estudio doctoral en el área de Educación, emanado dentro del convenio UDO-Universidad Pedagógica Experimental Libertador.	N.N.E

Solicitud de Prórroga

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1091	LIENDO POLANCO, GUSTAVO	Se acordó aprobar la Solicitud de Prórroga de Beca del Prof. LIENDO POLANCO, por el lapso de seis (6) meses, contados a partir del 16 de septiembre de 2006 hasta el 16 de marzo de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales en el área de Química, en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas – IVIC. Asimismo, decidió pagarle las matrículas no canceladas por la OPSU.	N.S
1092	Prof. HENRIQUEZ GUZMÁN, WILLIAN	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca del Prof. HENRIQUEZ GUZMÁN, por el lapso de seis (6) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2006 hasta el 01 de marzo de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales en el área de Química, en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas – IVIC.	N.S
1093	Prof. LÉZAMA LÓPEZ, HENRY ANDRÉS	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca del Prof. LEZAMA LÓPEZ, por el lapso de un (1) año, improrrogable, contado a partir del 16 de agosto de 2006 hasta el 16 de agosto de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales en el área de Inglés, en la Universidad de Illinois.	N.S

Informes

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1094	Prof. RODRÍGUEZ, PEDRO	Este Cuerpo decidió anular la Beca Matrícula del Prof. PEDRO RODRÍGUEZ, que le fuera aprobada según oficio cu n° 116 de fecha 14 de febrero de 2006; a petición del mismo profesor.	N.A
1095	Prof. SANABRÍA GARCIA, ALEXIS	Se acordó que el Prof. GARCÍA SANABRÍA, culmine su maestría. Asimismo, se recomienda solicite beca para cursar estudios doctorales, una vez finalice la materia, para ser considerado en un próximo Consejo Universitario, para lo cual deberá enviar información precisa sobre la beca sueldo concedida por este Consejo, según CU N° 0351, a fin de realizar dichos estudios.	N.A
1096	Prof. MÉNDEZ NATERA, JESÚS	Se acordó aprobar la posposición de la Beca Sueldo del Prof. MÉNDEZ NATERA, por el lapso de un (1) año, a partir del mayo de 2006 hasta mayo de 2007, en virtud de que le Prof. MÉNDEZ por razones médicas solicitó su desincorporación del doctorado.	N.M

Solicitud de Sabáticos

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1097	Prof. GÓNZÁLEZ, OSMELIS	Se acordó conceder a la Prof. GONZÁLEZ, el cambio de fecha para iniciar el disfrute del Año Sabático a partir del 01 de julio de 2006 hasta el 01 de julio de 2007, para desarrollar su tesis doctoral.	N.A
1098	Prof. JESÚS VILLARROEL	Se acordó conceder al Prof. VILLARROEL, el cambio de fecha para iniciar el disfrute del Año Sabático a partir del 20 de noviembre de 2006 hasta 20 de noviembre de 2007.	N.S

INFORME DE POSTGRADO**RESOLUCIÓN C.U N° 044/2006****Aprobada la Reforma Parcial del Reglamento de Estudios de Postgrado.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la modificación del Artículo 44 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Oriente, de la forma siguiente:

ARTÍCULO 44: Las Asignaturas y otras modalidades curriculares para las cuales se solicita reconocimiento de créditos deberán tener relación directa con los objetivos o contenidos del Programa de Postgrado receptor.

PARAGRAFO ÚNICO: Para las admisiones a los programas doctorales, el reconocimiento de crédito por las asignaturas y otras modalidades curriculares cursadas en Programas de Postgrados concluidos, será considerado por las respectivas Comisiones de Postgrado, tomando en cuenta el desempeño profesional y madurez científica del aspirante desde la obtención del grado respectivo”.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO

Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS CURVELO

Secretario

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1**C.U N° 0980****Equivalencias y Reválidas. Acta N° 005/2006**

Analizada la materia, este Cuerpo Colegiado acordó aprobar Equivalencias y Reválidas a los siguientes ciudadanos:

EQUIVALENCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO	N° de Exp.
Guzmán M., Mariangel J.	16.061.683	TSU Adm. Trib.	I.U.T Cumaná	Lic. Adm.	N.A.	4435
Vásquez M., Henry J.	16.486.294	TSU Adm. Trib	I I.U.T Cumaná	Lic. Adm.	N.A.	4433
Rodríguez M., Yesenia	13.698.951	TSU. admón. Cont. Púb	I.U.T José Antonio Anzoátegui	Lic. Cont. Púb.	N.A.	4457
Marcias, Rocío Valentina	12.189.153	Ing. Comput.	Universidad Simón Bolívar	Ing. Computación	N.A.	4409
Hernández G., Karla José	16.842.171	TSU Inform.	I.U.T Cumaná	Ing. Sistemas	N.A.	4390
Coiman M., Marianela C.	17.217.763	TSU Adm. Trib	I.U.T Cumaná	Lic. Administración	N.A.	4436
Hernández Z., Aida María	15.453.369	Ing. Sistemas	Universidad Metropolitana	Ing. Sistemas	N.A.	4404
Delgado O., Diego David	13.650.446	TSU Admón. de Empresas	IUT de Tecnología de Los Llanos	Lic. Administración	N.B.	4432
Farías, José de Jesús	10.220.506	TSU Admón. de Empresas	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.N.E.	4413

Villegas G. Marbelly del C.	16.651.304	TSU Admón. de Empresas	I.U.T "Rafael Rangel"	Lic. Cont. Pública	N.N.E.	4465
Brito, Magali del C.	12.268.299	TSU Tecn. Alim	I.U.T. Cumaná	Lic. Biología	N.S.	4381
Espin Gil, Martha del C.	10.952.077	T.S.U. Química	I.U.T. Cumaná	Lic. Química	N.S.	4358
González R., Lidys del V.	14.009.814	TSU Química	I.U.T Cumaná	Lic. Química	N.S.	4374
Hernández N., Santos R.	15.788.460	TSU Adm. Cont. Púb.	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.	4385
Moy T., Mayorlis del C.	15.289.346	TSU Química	I.U.T Cumaná	Lic. Química	N.S.	4375
Moya G., María A.	15.415.595	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S	4397

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO	N° de Exp.
Ramos S., Yngrid C.	11.833.728	TSU Tec. de Alimentos	I.U.T Cumaná	Lic. Biología	N.S.	4367
Reyes S., Wilfredo J.	15.883.563	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.	4321
Rodríguez F., Paola J.	12.267.587	TSU en Química	I.U.T Cumaná	Lic. Química	N.S.	4393
Rodríguez V., Dimas C.	5.056.036	TSU Adm. Cont. Pública	I I.U.T Cumaná	Lic. Tec. Mercantil	N.S	4387
Russian B., Eladio José	14.422.038	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.	4364
Salazar G., Rita M.	11.437.423	TSU Adm. de Empresas	I.U.T Cumaná	Lic. Educ. Tec. Mercantil	N.S.	4368
Velásquez M., María del V.	14.976.061	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Química	N.S.	4458
Márquez R., Julia Patricia	15.288.674	TSU Química	I.U.T Cumaná	Lic. Química	N.S.	4455
Díaz G., Elizabeth M.	14.885.281	TSU Biología Aplicada	I.U.T Cumaná	Lic. Bioanálisis	N.S.	4443
Cova M., Israel J.	14.660.692	TSU Biología Aplicada	I.U.T Cumaná	Lic. Bioanálisis	N.S.	4442
Amaíz T., Yamileth del C.	13.941.141	TSU Química Aplicada	I.U.T Cumaná	Lic. Química	N.S.	4443
Otero H., Elva L.	14.419.247	TSU Química Aplicada	I.U.T Cumaná	Lic. Química	N.S.	4406
Guerra, Zahidia del V.	12.740.483	TSU admón. De Empresas	I.U.T Cumaná	Lic. Gerencia de RR.HH.	N.S.	4305
García B., Marianela Y.	14.291.422	TSU Adm. de Empresas	I.U.T Cumaná	Lic. Admón. Comer.	N.S.	4317
Añasco M., Anahis del V.	16.841.181	TSU Adm. Trib.	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C	4416
Gil E., Andreína J.	15.654.750	TSU Adm. Trib.	I I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4449
Ávila B., Luisa C.	11.435.380	TSU Adm. Cont. Pública	I I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C	4405
Bello O., Joxxandy J.	14.422.554	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C	4392
Fariás B., Ana Y.	14.612.861	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4369
Figueroa D, María de los A	16.397.014	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4421
González A., Eddys A.	11.441.864	TSU Adm. de Empresas	I.U.T Cumaná	Lic. en Gerencia de RR.HH.	N.S.C.	4259
González R., Tairis T.	14.977.923	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4394
López G., Miriarwin del C.	15.787.837	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4399
Mundarain S., Johanna L.	15.415.940	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4370
Olivier M., Yovanny J.	14.716.935	TSU Mercadeo	I.U.T Cumaná	Lic. Admón. Comer.	N.S.C.	4363
Otamendi B., Héctor J.	16.255.096	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4402
Placencio L., Donna del V.	12.764.922	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4388
Placencio L., Doris del C.	14.422.336	TSU Adm. Cont. Pública	I I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4389
Rodríguez A. Oscar R.	15.361.648	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4430
Vargas O., Rafael J.	14.063.260	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C.	4371
Villalba M., B., del V.	17.021.582	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C	4422
Zapata L., Rosangel M.	16.061.115	TSU Adm. Cont. Pública	I.U.T Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C	4454
Payares A., Josefina del V.	11.441.993	TSU Adm. Empresas	I I.U.T Cumaná	Lic. Gerencia de RR.HH.	N.S.C	4328

RECONSIDERACIÓN DE EQUIVALENCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO	N° de Exped.
Valencia G., Rosbetsy	14.716.191	TSU Admón. Emp.	IUT Cumaná	Lic. Cont. Pública	N.S.C	4422

REVALIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°	NÚCLEO	DECISIÓN – OBSERVACIÓN	N° de Expediente
Salamanca, Elder Stella	4.209.078	Anzoátegui	Aprobar Según Informe	874

C.U N° 1612**Jubilaciones y Pensiones.**

Analizado dicho informe, este Cuerpo Colegiado acordó conceder jubilación y pensión a los siguientes ciudadanos:

C.U N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE C.I.	PERS ONAL	NÚCLEO	DECISIÓN	FECHA
0981	Guzmán Ortiz, Cristino José	3.339.931	Docente	N.A.	Jubilado	16/11/06
0982	Falconi Y., Jessi Ibeth	17.146.132	Docente	N.A.	Jubilado	16/11/06
0983	Marcano Yañez, Mario Rafael	7.008.398	Docente	N.A.	Jubilado	01/12/06
0984	Canache Itriago, Marco Antonio	3.958.909	Administrativo	N.A.	Jubilado	16/11/06
0985	Díaz Velásquez, Estela Margarita	4.222.231	Administrativo	N.A.	Jubilado	16/11/06
0986	Guaregua de Santoyo, María L.	5.490.779	Administrativo	N.A.	Jubilado	16/11/06
0987	Sarmiento Vásquez, Ángel Felipe	10.296.243	Obrero	N.A.	P.P.S.	30/09/05
0988	Rivas Gutiérrez, Luis Alberto	4.079.788	Docente	N.B.	Jubilado	16/11/06
0989	Meneses S., Solange del V.	3.871.951	Docente	N.B.	Jubilado	16/11/06
0990	Rangel Martínez, Roraima J.	4.594.266	Docente	N.B.	Jubilado	16/11/06
0991	Morandy F., Dario C.	4.717.403	Administrativo	N.B.	Jubilado	16/11/06
0992	Caldera Odreman, Pedro J.	4.695.049	Administrativo	N.B.	Jubilado	16/11/06
0993	Rivas, Yajaira Felicia	8.470.026	Administrativo	N.B.	Jubilado	16/11/06
0994	Natera González, Luisa M.	8.931.457	Administrativo	N.B.	Jubilado	16/11/06
0995	Saudin Rivas, Maritza de L.	4.599.235	Administrativo	N.B.	Jubilado	16/11/06
0996	Carrillo, Neris Antonio	5.549.125	Administrativo	N.B.	Jubilado	16/11/06
0997	Delgado C., Jesús F.	8.920.072	Obrero	N.B.	Jubilado	16/11/06
0998	Mireles, José Ángel	3.502.997	Obrero	N.B.	Jubilado	16/11/06
0999	León García, Orlando de J.	8.869.934	Obrero	N.B.	P.P.S.	07-01-06
1000	Cedeño, Jesús Rafael	2.796.538	Docente	N.M.	Jubilado	16/11/06
1001	Suárez Cedeño, Ricardo	5.392.921	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1002	Martínez Marcano, Miriam del C.	5.548.477	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1003	Idrogo, Oscar Alexis	6.371.485	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1004	Rivas Moreno, Alida J.	4.613.709	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1005	Guaimare D., Otto R.	3.705.753	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1006	Hurtado García, Antonio M.	5.548.830	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1007	Cedeño de B., Dalila	4.024.218	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1008	Hurtado B., Irse del J.	4.613.706	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1009	Abzueta Lezama, Eleazar José	5.548.649	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1010	Astudillo, Dina Antonia	4.613.714	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1011	Rodríguez, Alejandro del V.	5.548.338	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1012	Rojas, Jesús del Carmen	3.670.478	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/11/06
1013	Salazar, Jesús R.	8.369.832	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1014	Carvajal, Cándida del C.	6.649.286	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1015	Rodríguez, Elizabeth	4.719.018	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1016	Guzmán López, Carlina	3.347.884	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1017	Heredia, Luis José	6.955.230	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1018	Roca Guzmán, Pedro Rafael	8.378.251	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1019	Rojas, Pedro José	5.877.130	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06

1020	Figuroa Bolívar, Pedro Antonio	4.613.707	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1021	Blanco, Ángel Darío	5.996.308	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1022	Martínez Brito, Nicasio Antonio	8.361.029	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1023	Marchán, Marina Carmen	4.029.498	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1024	Zapata, Carmen Soraida	3.484.061	Obrero	N.M.	Jubilado	16/11/06
1025	Salazar López, Julio César	3.826.212	Docente	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1026	Vásquez B., Ovidia M.	4.647.725	Docente	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1027	Lárez Rodríguez, Fidel J.	4.046.580	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1028	Gil Hernández, Luis A.	3.488.050	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1029	Velásquez Valerio, Siroliver	5.480.777	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1030	Ordaz González, María del V.	8.392.490	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1031	Marval Marval, Jesús Santiago	3.489.068	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1032	Pulido, Rocio de las Nieves	4.983.260	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1033	Millán Espinoza, Alberto José	5.476.349	Obrero	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1034	Marcano, Juan Rafael	3.824.099	Obrero	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1035	Suárez, Jesús Rafael	4.050.637	Obrero	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1036	López Rodríguez, Rene	2.832.946	Obrero	N.N.E.	Jubilado	16/11/06
1037	Centeno Núñez, Edmundo	2.560.501	Docente	N.S.	Jubilado	16/11/06
1038	Betancourt M., Rómulo L.	3.724.510	Docente	N.S.	Jubilado	16/11/06
1039	González de P., María Josefina	4.046.491	Docente	N.S.	Jubilado	16/11/06
1040	Andrade V., José E.	5.976.293	Docente	N.S.	P.P.S.	20/01/06
1041	Montañez M., César	4.184.738	Administrativo	N.S.	Jubilado	16/11/06
1042	Marcano Fermín, Enrique J.	5.185.161	Administrativo	N.S.	Jubilado	16/11/06
1043	Álvarez Fermín, Miriam E.	4.905.787	Administrativo	N.S.	Jubilado	16/11/06
1044	Ruiz Ruiz, José F.	2.929.527	Administrativo	N.S.	Jubilado	16/11/06
1045	Velásquez G., Arlenys del V.	3.871.549	Administrativo	N.S.	Jubilado	16/11/06
1046	Marcano Quijada, Carmen M.	4.005.301	Administrativo	N.S.	Jubilado	16/11/06
1047	Salmerón de R., Ramona M.	4.183.272	Administrativo	N.S.	Jubilado	16/11/06
1048	Morey, Aristóbulo José	2.927.449	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1049	Contreras Farías, Luis Beltrán	4.686.278	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1050	Ricardi J., Félix L.	4.184.148	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1051	Patiño, Antonio José	5.086.592	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1052	Alemán Bruzual, Ramón G.	3.874.299	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1053	Vásquez, Humberto	8.424.186	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1054	Antón Ramos, Santana J.	4.183.088	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1055	González Suárez, José J.	4.185.232	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1056	Patiño M., Luis B.	3.338.007	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1057	Galantón F., Carlos J.	3.871.432	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1058	Bossio S., Pedro L.	4.188.759	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1059	Hernández, Gustavo R.	8.653.260	Obrero	N.S.	Jubilado	16/11/06
1060	Villarroel Ron, César Alberto	3.732.326	Administrativo	Rectorado	P.P.S.	29/01/06
1061	Bastidas Guevara, Fredy Ramón	4.859.315	Administrativo	Rectorado	Jubilado	16/11/06
1062	Campero Jara, José Enrique	1.572.138	Obrero	Rectorado	Jubilado	16/11/06
1063	Brito, Cristóbal de Jesús	5.691.684	Obrero	Rectorado	Jubilado	16/11/06

COMISIÓN DE MESA N° 2**C.U. N° 1370**

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. LUCRECIA MARILI HEREDIA GUTIÉRREZ, C.I N° 9.280.669, al Concurso por Oposición en la asignatura “Introducción a las Ciencias Administrativas (001-1623), Escuelas de Ciencias Sociales y Administrativas, Núcleo de Monagas.

Este Cuerpo decidió aprobar la propuesta del Br. Tito Oviedo, se deberá repetir el concurso por oposición a la **Lcda. HEREDIA GUTIÉRREZ**. Acordándose la contratación inmediata de la Apelante; hasta tanto se realice el Concurso. Asimismo, este Consejo Universitario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15° y 16° del Reglamento para Concurso por Oposición y con la propuesta del Consejo de Núcleo y Consejo de Escuela respectivo se designarán los jurados para la continuidad del proceso administrativo correspondiente.

C.U N° 1356

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. MARIELA JOSFINA MÁRQUEZ URBINA, C.I N° 6.887.187, al Concurso por Oposición en la asignatura “Dinámica de Grupo Aplicada a la Educación (400-4083), del programa de Licenciatura de Educación Integral, Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la apelación interpuesta por la **Lcda. MÁRQUEZ URBINA**.

C.U N° 1364

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. NELSON JOEL GUEVARA GUEVARA, C.I N° 10.045.472, al Concurso por Oposición en la asignatura “Bioquímica Clínica (200-4016)”, Escuela Ciencias de la Salud, Núcleo de Bolívar.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la apelación interpuesta por el **Lcdo. GUEVARA GUEVARA**.

C.U N° 1369

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. MARÍO SUÁREZ PÉREZ, C.I N° 8.876.043, al Concurso por Oposición en la asignatura “Inglés Técnico (030-2232)”, Escuela Ciencias de la Tierra, Núcleo de Bolívar.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la apelación interpuesta por el **Lcdo. SUÁREZ PÉREZ**.

C.U N° 1357

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. IRMA JOSEFINA VALERIO URRIETA, C.I N° 9.294.037, al Concurso por Oposición en la asignatura “Contabilidad Avanzada I (067-2143), Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, Núcleo de Monagas.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la apelación interpuesta por la **Lcda. VALERIO URRIETA**.

C.U N° 1358

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. FRANCIS CLEOTILDE GUERRA GUTIERREZ, C.I N° 9.276.874, contra la decisión emanada del jurado examinador al Concurso por Oposición correspondiente a la asignatura “Educación Ambiental” (400-2633), Escuela de Humanidades y Educación, Núcleo de Sucre.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la apelación interpuesta por la **Lcda. GUERRA GUTIERREZ**.

C.U N° 1366

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. JOSÉ ALFONZO RODRÍGUEZ, C.I N° 6.950.953, al Concurso por Oposición en la asignatura “Administración de Recursos Humanos I (001-4673), Escuela de Administración y Contaduría del Núcleo de Sucre, Extensión Carúpano.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la apelación interpuesta por el **Lcdo. RODRÍGUEZ.**

C.U N° 1360

Informe de la Comisión de Mesa N° 2, relacionado con el Concurso por Oposición en la asignatura “Comprensión y Expresión Lingüística I y II, Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Monagas.

Este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se deberá repetir el proceso, considerando sólo una de las dos asignaturas e informar expresamente al Decano del Núcleo respectivo, que la decisión implica retrotraer la situación al momento del inicio del concurso; y que en consecuencia se debe asignar carga académica al apelante **Prof. EUGENIO RAFAEL ROJAS ÁGREDA, C.I N° 8.380.927.**

C.U.N° 1365

Recurso de Apelación interpuesto por el Lcdo. MANUEL JOSÉ ROSA RAMOS. C.I N° 15.676.414, a los resultados obtenidos en el Concurso por Oposición en la asignatura “Programación I (230-2434)”, del Programa de Licenciatura en Informática, Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la apelación del **Lcdo. MANUEL ROSAS RAMOS;** asimismo, se acordó recomendar su contratación y participación en nuevos concursos por Oposición, en virtud de su excelente actuación en los exámenes del concurso, aunado al hecho de ser un egresado **CUM LAUDE.**

C.U N 1359

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. MARYCÉ JOSÉ SUÁREZ GONZÁLEZ. C.I N° 9.303.710, a los resultados obtenidos en el Concurso por Oposición en la asignatura “Idioma Conversacional (202-2513)”, Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta.

Analizado y discutido ampliamente el informe, este Cuerpo decidió, aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara No Procedente la apelación interpuesta por la **Lcda. SUÁREZ GONZÁLEZ.**

C.U N° 1354

Recurso de Apelación interpuesto por la Abog. Marisel Carolina Maestre Bermúdez, C.I N° 9.279.664, al Concurso por Oposición en la asignatura “Derecho Mercantil (068-2743)”, Unidad Experimental de Puerto Ordaz, Núcleo de Bolívar.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, declara No procedente la Apelación interpuesta por la **Abog. MAESTRE BERMÚDEZ.**

C.U N° 1353

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. IRIS MIGDALIA BETANCOURT CALDERÓN C.I N° 8.858.225, al Concurso por Oposición en la asignatura “Inglés Técnico (030-2232)” Escuela de Ciencias de la Tierra, Núcleo de Bolívar.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara No procedente la Apelación interpuesta por la **Lcda. BETANCOURT CALDERÓN.**

C.U N° 1355

Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. AMARILIS JOSEFINA BLANCO RANGEL C.I N° 5.341.743, al Concurso por Oposición en la asignatura “Integración de Servicios Turísticos (200-5513), Unidad Experimental de Puerto Ordaz, Núcleo de Bolívar.

Este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se declara improcedente la Apelación interpuesta por la **Lcda. BLANCO RANGEL.**

C.U.N° 1367

Recurso de apelación interpuesto por la Lcda. MARITZA DEL VALLE CASTILLO BRITO, C.I N° 8.654.450, contra la decisión emanada del Jurado examinador del Concurso por Oposición correspondiente a la asignatura “ESTADÍSTICA II” (013-3553), Escuela de Administración y Contaduría del Núcleo de Sucre.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se deberá repetir los exámenes del Concurso por Oposición de la asignatura Estadística II (013-3553), con un nuevo jurado a la participante **CASTILLO BRITO.**

C.U N° 1368

Informe de Comisión de Mesa N° 2, relacionado con el Concurso por Oposición en la asignatura “Ingeniería de Alimentos (209-3225), Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, Núcleo de Nueva Esparta.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió, por mayoría, aprobar la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2, en ese sentido, se ordena la reapertura del Concurso Por Oposición en la asignatura “Ingeniería de Alimentos (209-3225)”, Escuela de Ciencias Aplicadas al Mar, Núcleo de Nueva Esparta, considerando un sólo participante elegible, a saber, el **Lcdo. JOSÉ NEPTALÍ HERNÁNDEZ YÉPEZ, C.I 13.541.090**, asimismo, se acordó designar nuevo jurado.

C.U N° 1363

Solicitud de diferimiento del Acto Académico del 8 de diciembre del presente año.

Una vez leída la comunicación suscrita por la Dra. Yanina Paredes, Coordinadora General de Control de Estudios, según CGCE-705/06 de fecha 01-11-06, y analizada la misma, este Cuerpo Colegiado decidió posponer la fecha del Acto Académico del día 08 de diciembre de 2006, para el 15 de diciembre del presente año en el Núcleo de Anzoátegui.

C.U N° 1372

Propuesta y solicitud de la venta de acciones que la Universidad de Oriente tiene en la empresa “SEGURIDAD FUNDAUDO”.

Este Cuerpo Colegiado acordó, por unanimidad, autorizar a la Dra. Milena Bravo de Romero, Rectora de la Universidad de Oriente de conformidad con el artículo 26 numeral 19 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 18 numeral 10 del Reglamento de la Universidad de Oriente, para que realice los trámites respectivos y proceda a la venta de las acciones, de las cuales la Universidad de Oriente es titular en la firma mercantil “**SEGURIDAD FUNDAUDO**”, C.A.

C.U N° 1379

Desincorporación por deterioro, desuso, de los equipos de computación, mencionados en oficio BNR-067/2006, de acuerdo a la solicitud del Director del IIBCA, según oficio IIBCA N° 177.06.

Analizada la materia este Cuerpo Colegiado acordó aprobar la precitada desincorporación, la cual contempla los bienes que se mencionan a continuación:

N° de Identificación	Descripción
11000003442	Monitor “Samsung” serial 802777
11000003782	Monitor, Serial: C17559

11000003795

Monitor de 15", Marca: Samsung, Mod.:510, serial: 195445

11000003780

Monitor, serial: C17342

C.U N° 1378**Desincorporación por deterioro, desuso, pérdida, inservibilidad de los Bienes Muebles de las dependencias: Consejo de Investigación y Oficina de Enlace, adscritas al Rectorado.**

Analizada la materia, este Cuerpo Colegiado acordó aprobar la precitada desincorporación, la cual comprenden los bienes que se mencionan en listas anexas al oficio BNR-081/06.

C.U N° 1380**Desincorporación del equipo de computación marca "Hewlett Packard, Serial 24447, patrimonio de la Universidad de Oriente, Identificado con el número BNR 110000005975, para ser donado a la Iglesia Santa Ana de Caigüire.**

Se acordó aprobar la desincorporación del patrimonio de la universidad de Oriente, del equipo de computación antes identificado, y a la vez autorizó la donación del mismo a la Iglesia Santa Ana de Caigüire, de esta Ciudad.

C.U N° 1376**Solicitud de autorización para recibir en donación una colección técnica de publicaciones periódicas especializadas (versión impresa) para la biblioteca "Luis García Pelissier" del Núcleo de Anzoátegui, por parte de la Gerencia de Ingeniería y Proyecto PDVSA.**

Este Cuerpo decidió autorizar a la Dra. Milena Bravo de Romero, Rectora de la Universidad de Oriente; para recibir en donación la precitada colección.

C.U N° 1377**Solicitud para recibir en donación de la empresa CONOCOPHILLIPS Latinoamérica, el dinero para la adquisición de 24 computadoras que conformarán parte del aula virtual y del centro de estudios de postgrado e investigaciones costa afuera, proyectado en el núcleo de Anzoátegui.**

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió autorizar a la Dra. Milena Bravo de Romero, Rectora de la Universidad de Oriente para recibir la donación en los términos propuestos.

C.U N° 1375**Solicitud de autorización para recibir en donación de la Alcaldía de Urao, la cantidad de cinco millones (Bs. 5.000.000.00) para la adquisición de insumos para el mantenimiento del núcleo de Monagas.**

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió autorizar a la Dra. Milena Bravo de Romero, Rectora de la Universidad de Oriente para recibir la donación en los términos propuestos.

RESOLUCIÓN C.U N° 045/2006**Solicitud de enmienda al baremo del Premio de Estímulo a la Investigación (PEI) (Oficio C.U N° 232-2006)**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

R E S U E L V E

ÚNICO: Aprobar la siguiente enmienda al punto 4 de la Información General del Baremo del **PREMIO AL ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)**, aprobado según Resolución CU-002/2006, el cual debe expresar lo siguiente:

4. El cálculo de los puntos que corresponden a cada autor o coautor de los siguientes productos: libros o capítulos, artículos publicados en revistas arbitradas, presentación en reuniones científicas nacionales e internacionales, se regirá por lo establecido en la siguiente tabla:

Orden de autoría/producto	% del valor del producto
1°-2do.	100%
3ro.	60%
4to.	50%
5to.	40%
6to.	30%
7mo.	20%
8vo. en adelante	10%

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO

Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS CURVELO

Secretario

C.U N° 0972/0959

Propuesta de la Comisión Electoral para la aprobación del Calendario Electoral y el de impugnación de las elecciones estudiantiles, profesoriales y decanales del Núcleo de Anzoátegui.

Este Cuerpo acordó aprobar la propuesta efectuada, respecto a las fechas correspondientes a las elecciones estudiantiles y profesoriales. También decidió que las elecciones para elegir al Decano del Núcleo de Anzoátegui se efectúe el día martes 10-04-2007 y en caso de requerirse un segundo acto de votación, se realizará el día viernes 13-04-2007, según Resoluciones CU-036/2006 y CU-037/2006.

Se agradece al **Prof. ANTONIO BLANCO MARES**, que de ser posible, nos honre con su presencia, a los fines de solventar cualquier duda que se pudiera presentar con relación al precitado punto.

RESOLUCIÓN C.U N° 036/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley; analizada la propuesta de la Comisión Electoral relacionada con los Calendarios Electorales para el proceso electoral que reglamentariamente debe realizarse en esta Institución para el siguiente año, enviada a este Cuerpo Colegiado, según oficio CE-N° 094/2006.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Calendario Electoral y de Impugnaciones que regirá para el proceso eleccionario que culminará con el acto de votación el día **07-02-2007** para elegir la **REPRESENTACIÓN PROFESORAL ANTE LA JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA (LAPSO 2007 – 2009)**, LOS CONSEJOS DE NÚCLEOS CORRESPONDIENTES, LOS CONSEJOS DE ESCUELAS RESPECTIVOS PARA EL **LAPSO 2007-2010** Y LA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO CIENTÍFICO DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA.

CALENDARIO ELECCIONES PROFESORALES

- 1.- Fecha límite para hacer pública la Convocatoria (Art. 75° del Reglamento de la UDO y Art. 39°

- del Reglamento Electoral de la UDO) **07/11/2006**
- 2.- Publicación del Registro Electoral
(Art. 25° del Reglamento Electoral de la UDO) **08/01/2007**
- 3.- Constitución de las Mesas Electorales
(Art. 19° del Reglamento Electoral de la UDO) **08/01/2007**
- 4.- Impugnaciones al Registro Electoral
(Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO) desde
el **09/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **18/01/2007**
- 5.- Inscripción de Candidatos
(Art. 41° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **18/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **31/01/2007**
- 6.- Propaganda Electoral
(Art. 96° y 97° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **01/02/2007** hasta las 8:00 a.m. del..... **05/02/2007**
- 7.- Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas
Electorales (Art. 43° del Reglamento Electoral de la UDO)..... **02/02/2007**
- 8.- **ACTO DE VOTACIÓN** **07/02/2007**
desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES

- 1.- Recepción de Impugnaciones
(Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO)
Desde el **09/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **18/01/2007**
- 2.- Publicación por parte de la Comisión Electoral de las
objeciones formuladas al Registro a fin de que quienes
sin ser impugnantes y pudieran resultar afectados
por la decisión, aleguen lo que estimen pertinente
(Art. 102° del Reglamento Electoral de la UDO)..... **19/01/2007**
- 3.- Evacuación de las pruebas y alegatos presentados
por los interesados (Art. 103° del Reglamento Electoral de
la UDO) desde el **22/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del..... **26/01/2007**
- 4.- Decisión de la Comisión Electoral en primera
instancia administrativa sobre las impugnaciones
(Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO)..... **29/01/2007**
- 5.- Recepción de las apelaciones sobre las decisiones
de la Comisión Electoral sobre las impugnaciones
(Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **30/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **01/02/2007**
- 6.- Fecha límite para la decisión del Consejo

Universitario sobre las apelaciones (Art. 104° del
Reglamento Electoral de la UDO) **02/02/2007**

SEGUNDO: Aprobar el Calendario Electoral y de Impugnaciones que regirá para el proceso eleccionario que culminará con el acto de votación el día **07-02-2007** para elegir **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, PARA EL LAPSO 2007-2008, ANTE LA JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE NÚCLEOS, CONSEJOS DE ESCUELAS Y CONSEJO DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS DE LOS NÚCLEOS.**

CALENDARIO ELECTORAL ESTUDIANTILES

- 1.- Fecha límite para hacer pública la Convocatoria
(Art. 75° del Reglamento de la UDO y Art. 39°
del Reglamento Electoral de la UDO) **07/11/2006**
- 2.- Publicación del Registro Electoral
(Art. 25° del Reglamento Electoral de la UDO) **08/01/2007**
- 3.- Constitución de las Mesas Electorales
(Art. 19° del Reglamento Electoral de la UDO) **08/01/2007**
- 4.- Impugnaciones al Registro Electoral
(Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **09/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **18/01/2007**
- 5.- Inscripción de Candidatos
(Art. 41° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **18/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **31/01/2007**
- 6.- Propaganda Electoral
(Art. 96° y 97° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **01/02/2007** hasta las 8:00 a.m. del **05/02/2007**
- 7.- Publicación de los lugares donde funcionarán
las Mesas Electorales
(Art. 43° del Reglamento Electoral de la UDO) **02/02/2007**
- 8.- **ACTO DE VOTACIÓN** **07/02/2007**
desde las 8:00 am, hasta las 6:00 p.m.

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES

- 1.- Recepción de Impugnaciones
(Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO)
Desde el **09/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **18/01/2007**
- 2.- Publicación por parte de la Comisión Electoral de las
objeciones formuladas al Registro a fin de que quienes
sin ser impugnantes y pudieran resultar afectados
por la decisión, aleguen lo que estimen pertinente
(Art. 102° del Reglamento Electoral de la UDO) **19/01/2007**

- | | |
|---|-------------------|
| 3.- Evacuación de las pruebas y alegatos presentados por los interesados UDO) desde el 22/01/ 2007 hasta las 5:00 p.m. del(Art. 103° del Reglamento Electoral de la | 26/01/2007 |
| 4.- Decisión de la Comisión Electoral en primera instancia administrativa sobre las impugnaciones (Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO)..... | 29/01/2007 |
| 5.- Recepción de las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral sobre las impugnaciones (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO) desde el 30/01//2007 hasta las 5:00 p.m. del | 01/02/2007 |
| 6.- Fecha límite para la decisión del Consejo Universitario sobre las apelaciones (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO) | 02/02/2007 |

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS C.
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 037/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley; analizada la propuesta de la Comisión Electoral relacionada con los Calendarios Electorales para el proceso electoral que reglamentariamente debe realizarse en esta Institución para el siguiente año, enviada a este Cuerpo Colegiado, según oficio CE-N° 094/2006.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Calendario Electoral y de Impugnaciones que regirá para el proceso eleccionario para elegir **AL DECANO DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI PERÍODO 2007-2010.**

CALENDARIO ELECCIONES

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Fecha límite para hacer pública la Convocatoria (Art. 75° del Reglamento de la UDO y Art. 39° del Reglamento Electoral de la UDO) | 07/11/2006 |
| 2.- Publicación del Registro Electoral (Art. 25° del Reglamento Electoral de la UDO) | 08/01/2007 |
| 3.- Constitución de las Mesas Electorales (Art. 19° del Reglamento Electoral de la UDO) | 08/01/2007 |
| 4.- Impugnaciones al Registro Electoral (Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO) desde el 09/01/2007 hasta las 5:00 p.m. del | 18/01/2007 |

- 5.- Inscripción de Candidatos
(Art. 41° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **18/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **31/01/2007**
- 6.- Propaganda Electoral
(Art. 96° y 97° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **01/02/2007** hasta las 8:00 a.m. del..... **05/02/2007**
- 7.- Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas
Electtorales (Art. 43° del Reglamento Electoral de la UDO)..... **02/02/2007**
- 8.- **ACTO DE VOTACIÓN** **07/02/2007**
desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES

- 1.- Recepción de Impugnaciones
(Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO)
Desde el **09/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **18/01/2007**
- 2.- Publicación por parte de la Comisión Electoral de las
objeciones formuladas al Registro a fin de que quienes
sin ser impugnantes y pudieran resultar afectados
por la decisión, aleguen lo que estimen pertinente
(Art. 102° del Reglamento Electoral de la UDO)..... **19/01/2007**
- 3.- Evacuación de las pruebas y alegatos presentados
por los interesados (Art. 103° del Reglamento Electoral de
la UDO) desde el **22/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del..... **26/01/2007**
- 4.- Decisión de la Comisión Electoral en primera
instancia administrativa sobre las impugnaciones
(Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO)..... **29/01/2007**
- 5.- Recepción de las apelaciones sobre las decisiones
de la Comisión Electoral sobre las impugnaciones
(Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO)
desde el **30/01/2007** hasta las 5:00 p.m. del **01/02/2007**
- 6.- Fecha límite para la decisión del Consejo
Universitario sobre las apelaciones (Art. 104° del
Reglamento Electoral de la UDO) **02/02/2007**

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS C.
Secretario

C.U N° 1381

Presentación del informe remitido por la Comisión de Estudios de Postgrado relacionado con el Trabajo para la maestría del Lcdo. PEDRO SALAZAR, en relación a la denuncia de plagio por el Br. Simón Guzmán.

Este Cuerpo Colegiado acordó que no existen evidencias que determinen la existencia de plagio.

C.U N° 1374

Consideración del Informe enviado por el Director de Personal en relación a la situación presentada por los profesores que se jubilan antes de culminar el semestre y le suspenden el beneficio de cesta ticket.

Discutido ampliamente el informe, este Cuerpo Colegiado decidió aprobarlo, en el entendido de que la fecha a tomar en cuenta para la jubilación del personal docente, será la acordada por el Consejo Universitario. No obstante, el beneficio que comprende la cesta ticket le serán concedido hasta el momento que el profesor, en caso de que tenga asignada carga académica, culmine el compromiso con la misma.

C.U N° 1385

Reglamento de Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Oriente.

Este Cuerpo Colegiado decidió diferir el punto para ser discutido en una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

C.U N° 1393

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura Economía I, (092-2733) de la Escuela de Administración, Campus Cumaná y Carúpano.

Este Cuerpo Colegiado acordó designar como Jurados Principales y Suplentes a los profesores que se mencionan a continuación:

JURADOS PRINCIPALES

Frank Brito	C.I N° 4.00.504	Núcleo de Anzoátegui
José A. Botín	C.I N° 1.497.069	Núcleo de Sucre
Carmen R. Silva	C.I N° 5.692.682	Núcleo de Sucre

JURADOS SUPLENTES

Mercedes Monsalve	C.I N° 11.824.369	Núcleo de Sucre
Rita Di Lorenzo	C.I N° 2.233.601	Núcleo de Sucre

C.U N° 1392

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura: Control de Enfermedades, Plagas y Malezas, Código (003-4244), Departamento de Biología, Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.

JURADOS PRINCIPALES

María C. Sánchez	C.I N° 12.154.73	Núcleo de Monagas
Luís Vásquez	C.I N° 2.777.558	Núcleo de Monagas
Pura Hurtado	C.I N° 3.605.495	Núcleo de Sucre

JURADOS SUPLENTES

Clemente Larez	C.I N° 1.194.136	Núcleo de Monagas
María Garagorry de M.	C.I N° 3.607.574	Núcleo de Sucre

C.U N° 1382

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura: Economía II Código (068-2543) de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO)

JURADOS PRINCIPALES

José Mata	C.I N° 4.217.267	Núcleo de Anzoátegui
Lucas Gutiérrez	C.I N° 1.586.449	Núcleo de Anzoátegui
María Ferrari	C.I N° 4.008.709	Núcleo de Anzoátegui

JURADOS SUPLENTES

Víctor José Zurita	C.I N° 3.328.367	Núcleo de Anzoátegui
Medardo Aguilera	C.I N° 1.322.935	Núcleo de Anzoátegui

C.U N° 1383

Designación de Jurados para el Concurso por Oposición en la Asignatura: Ingeniería de Alimentos, Código (209-3225), Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar., Núcleo de Nueva Esparta.

JURADOS PRINCIPALES

Edith Salazar	C.I N° 4.876.911	Núcleo de Anzoátegui
Atilano Nuñez	C.I N° 3.179.476	Núcleo de Monagas
Orangel Lara	C.I N° 2.745.492	Núcleo de Anzoátegui

JURADOS SUPLENTES

Henry Rodríguez	C.I N° 4.028.398	Núcleo de Anzoátegui
Ginette Belloso	C.I N° 3.354.713	Núcleo de Monagas

C.U. N° 1384

Entrega del material relativo a la propuesta del Diplomado en Formación Docente basado en Competencias, para su revisión, evaluación y posterior consideración.

Se acordó hacer entrega a cada uno de los Miembros del Consejo Universitario, el referido material para su lectura, con el propósito de que presten sus observaciones y opiniones para ser considerado y sancionado en una próxima sesión del Consejo Universitario.

C.U N° 1373

Planteamiento y solicitud de Autorización para recibir en comodato equipos de Computación del Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CNTI).

Oída la exposición de la **Lcda. Itala Arias**, Funcionaria del Ministerio de Ciencias y Tecnologías, relacionada con el Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica, este Cuerpo Colegiado acordó designar al Ingeniero **NELSON VICUÑA**, como Coordinador de dicho Programa, para que informe en los Núcleos que conforman la Universidad de Oriente, lo relacionado con la propuesta de la **Lcda. Arias** y realice los trámites pertinentes para recibir los equipos de computación en Comodato.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**C.U N° 1386**

Solicitud de desincorporación de Bienes Muebles del Núcleo de Anzoátegui.

Analizada la materia, este Cuerpo Colegiado acordó aprobar la precitada desincorporación, que comprenden los bienes que se mencionan en la lista anexa al oficio BN-006/06, el cual se adjunta.

NÚCLEO DE BOLÍVAR**C.U N° 1362****Propuesta para designar los integrantes del Consejo de Coordinación de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz.**

Revisada la lista de Profesores adscritos a la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, propuesta para tal fin, este Cuerpo Colegiado acordó designar a los siguientes profesores:

PRINCIPALES	C.I N°	SUPLENTE	C.I N°
Omar Castro	4.078.979	Carlos Romero	9.998.867
Orlando Pereira	E-81.306.320	José Gámez	3.020.222
Zoraida Briceño	8.046.024	José Sotillo	4.934.732
Mariuxi Bastardo	9.273.117	Rosa Maica	5.098.998
Fanny Tang	4.298.845	Ismari Marcano	8.926.518

C.U N° 1387**Solicitud de desincorporación de Bienes Muebles del Núcleo de Bolívar.**

Este Cuerpo Colegiado acordó aprobar la precitada desincorporación, la cual se menciona en listas anexas al oficio DNBN N° 0001010 de fecha 06-10-2006 y ratificada según oficio DNBN° 0001255 de fecha 06-11-06.

NÚCLEO DE MONAGAS**C.U N° 1388****Nombramiento del Director de la Escuela de Ingeniería de Petróleo.**

Este Cuerpo Colegiado acordó solicitar el currículo del **Prof. CESAR RIVERO, C.I N° 5.553.689**, adscrito al Núcleo de Monagas para su revisión y consideración en un próximo Consejo Universitario. En tal sentido, agradezco al **Dr. JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO**, Decano del Núcleo de Monagas el envío de la documentación pertinente.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**RESOLUCIÓN C.U N° 038/2006****Propuesta del Calendario Académico Modificado para el semestre II-2006.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar el Calendario Académico modificado para el semestre II 2006, del Núcleo de Nueva Esparta.

CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE II – 2006

Inscripciones Estudiantiles Avanzados	02 al 04/10/06
Inicio de Actividades Docentes	16/10/06
Solicitudes Retiros de Asignaturas	16/10/06 al 22/01/07
Solicitudes de Reingreso	16/10/06 al 22/01/07
Solicitudes de Reingreso de Egresados	02/11/06 al 16/12/06
Solicitudes de Cambios de Especialidad	03/11/06 al 19/01/07

Finalización de Actividades Docente	23/02/07
Exámenes Finales	26/02 al 02/03/07
Exámenes de Reparación	05/03/2007 al 09/03/07
Procesamientos de Actas de Evaluación	12/03/07 al 14/03/07
Asueto Navideño	18/12/06 al 07/01/07

Días no Laborables

12 de octubre	Resistencia Indígena
02 de noviembre	Día de los Difuntos
21 de noviembre	Decreto Creación UDO
21 de enero	Aniversario UDONE
12 de febrero	Día de la Juventud
19 y 20 febrero	Carnaval

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO

Rectora – Presidenta

PROF. JUAN A. BOLAÑOS C.

Secretario

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FUNDAUDO NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI LOS DÍAS 29 y 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

INFORME DE COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

ACTA N° 03/2006

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1537	Lcda. BLANCA PÉREZ SALAZAR	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 10 de agosto de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 10 de agosto 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A
1538	Lcda. DAMELIS GALLARDO	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 01 de noviembre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 01 de noviembre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A
1539	Lcda. GRACIELA BERBÍN	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 26 de julio de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 26 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A
1540	Lcda. MARÍA DEL VALLE MONTANINI	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 01 de diciembre de 2007. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A

NÚCLEO DE MONAGAS:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1546	Lcda. YMA GUERRA	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 25 de octubre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 25 de octubre 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1545	Dr. TRINO CABELLO FAJARDO	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 30 de octubre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 30 de octubre 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1548	Dra. IRMA TERESA SALAZAR	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 21 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 21 de octubre 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1547	Dra. ANA ROSA GONZÁLEZ	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 21 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 21 de febrero 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1549	Dr. JUAN RODULFO SALINAS	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 21 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 21 de febrero 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1543	Lcda. VIRGINIA DÍAZ GUTIERREZ	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 01 de enero de 2010. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1544	Lcda. WANZO VIRGINIA PACHECO LEZAMA	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 01 de enero de 2010. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M

NÚCLEO DE BOLÍVAR

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1541	Lcda. LORENA MONTILLA LÓPEZ	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 26 de mayo de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 26 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	P.O
1542	Lcdo. WILLIAM A. DIAZ G.	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 01 de mayo de 2008. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	P.O

NÚCLEO DE SUCRE

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1536	Lcdo. ROBERTO CARLOS TINEO GIL	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 25 de septiembre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 25 de septiembre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	Rectorado

1579	Lcda. YANETT CONCEPCIÓN ORRIBO	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 25 de septiembre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 25 de septiembre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	Rectorado
1551	Lcdo. JESÚS SILVINO ROJAS RONDÓN	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 10 de octubre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 10 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.S
1552	Lcdo. ROGELIO FARIÁS GARCÍA	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 10 de octubre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 10 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.S
1553	Lcdo. JOSÉ LUIS SILVA A.	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 04 de noviembre de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 04 de noviembre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.S
1554	Lcda. MARÍA ELENA AMARO	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 30 de junio de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 30 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.S
1555	Lcda. LINA CHARZEDDINE	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 30 de junio de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 30 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.S
1556	Lcda. THAYS ALLEN DE GASTÓN	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 30 de junio de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 30 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.S
1534	Lcda. NORA BERRIZBEITIA DE STRAUSS	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo IV, a partir del 28 de junio de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo V después del 28 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	Rectorado
1535	Lcda. RICARDA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo IV, a partir del 31 de mayo de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo V después del 31 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	Rectorado
1550	Lcda. MERCEDES SANABRIA DE MILLÁN	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo V, a partir del 11 de agosto de 2006.	Rectorado

PERSONAL ADMINISTRATIVO**ACTA N° 02/2006****NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1523	Lcda. GLENIS VEGAS ALCALÁ	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 09 de marzo de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 09 de marzo 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A

1524	Lcda. YARUBA KARINA CONTRERAS	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 22 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 22 de febrero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A
1526	Lcda. BETTY DEL V. CAMPOS	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 12 de diciembre de 2005. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 12 de diciembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A
1525	Lcda. LUZ REYES	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 29 de junio de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 29 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.A

NÚCLEO DE BOLÍVAR

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1527	Lcdo. HENRY SOLIS SOLIS	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 15 de enero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 15 de enero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.B
1528	Lcda. YESENIA BOLÍVAR SALAVARRÍA	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 28 de noviembre de 2005. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 28 de noviembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.B
1530	Lcda. FRANCIA CARO DE LEÓN	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 24 de enero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 24 de enero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.B
1529	Lcda. HAIDE J. MAITA DE C.	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 27 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 27 de febrero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.B

NÚCLEO DE MONAGAS

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1533	Lcda. CLARITZA PADRÓN MALAVÉ	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 21 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 21 de febrero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1532	Lcdo. JOSÉ DOMINGO BOADA BELLO	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 07 de noviembre de 2005. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 07 de noviembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M
1531	Lcda. RUTHMELYS ARZOLAY CEDEÑO	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo IV, a partir del 15 de marzo de 2005. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo V después del 15 de marzo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.M

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1519	Lcda. MILIAM LÓPEZ DE TROUSELOTT	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo III, a partir del 07 de junio de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV después del 07 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	Rectorado
1522	Lcda. MARISA BELISTRERI DE CANTONI	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 20 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 20 de febrero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	Rectorado
1518	Lcda. SONIA BELLORÍN SANDOVAL	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 24 de marzo de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 24 de marzo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	Rectorado

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1517	Lcdo. ÁNGEL FIGUEROA JIMÉNEZ	Este Cuerpo Colegiado acordó concederle la categoría del Profesional Administrativo II, a partir del 02 de febrero de 2006. Igualmente, le comunicamos que usted podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III después del 02 de febrero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamentos de Profesionales Administrativos al Servicio de la Universidad de Oriente.	N.N.E

PERSONAL DOCENTE:**ACTA N° 06/2006****ASCENSOS REGULARES:**

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1463	Prof. MANUEL J. RAMOS RAMOS	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 14 de julio de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.A
1462	Prof. MARÍA FERRARI MARÍN	Se acordó concederle la categoría de TITULAR, a partir del 01 de agosto de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.A
1467	PROF. JOSÉ L. CERMEÑO ZAMORA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 29 de octubre de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 29 de octubre 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1466	Prof. LETICIA DEL C. SALERNO HERNÁNDEZ	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 29 de octubre de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 29 de octubre 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1411	Prof. ALIDA M. NAVAS CONTRERAS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 14 de julio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 14 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos	N.B
1412	Prof. PEDRO J. MARTÍNEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 25 de julio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 25 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos	N.B
1485	Prof. BAUDILLA DEL V. RIVAS SALAZAR	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 27 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 27 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1484	Prof. ELIZABETH DEL C. RIVAS MARCANO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 25 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 25 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1486	Prof. ELY J. GÓMEZ PIÑERES	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 07 de agosto de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 07 de agosto de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M

1498	Profa. LUISA L. ROJAS DE ASTUDILLO	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 12 de julio de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso	N.S
1501	Profa. MAYRE M. JIMÉNEZ PRIETO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 25 de julio de 2006, En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 25 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

TESIS DE POSTGRADO:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1465	Prof. JOSÉ SALAZAR VILLAE	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 03 de diciembre de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.A
1413	Profa. ADOLIA M. ROSALES PAREDES	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 13 de noviembre de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 13 de noviembre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	P.O
1500	Profa. NORYS A. ALFONZO MOYA	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 23 de octubre de 2006, de conformidad con el artículo 35° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.	N.S
1499	Prof. ASDRUBAL J. CEDEÑO	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 30 de noviembre de 2006, de conformidad con el Art. 35° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento del Personal Docente.	N.S

INGRESO AL ESCALAFÓN:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1414	Prof. FRANKLIN O. ARZOLAR RAMÍREZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 27 de julio de 2006. Podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 27 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1415	Profa. IRENE M. LARA MARTÍNEZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 23 de octubre de 2006. Podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 23 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1416	Profa. HELGA M. SEGUÍAS NIELSEN	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 27 de julio de 2006. Podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 27 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1504	Prof. WILFREDO A. FERNÁNDEZ SALAZAR	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 22 de noviembre de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 22 de noviembre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1503	Profa. DAMELYS C. CEDEÑO JIMÉNEZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 22 de noviembre de 2006, En consecuencia , podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 22 de noviembre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1502	Prof. JOSEFA A. ZABALA ROMERO	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 22 de noviembre de 2006, en consecuencia, podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 22 de noviembre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

GANADORES DEL CONCURSO:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1483	Prof. DIÓGENES J. PRESILLA CARABALLO	Se decidió declararle ganador del Concurso por Oposición en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 28 de marzo de 2005 según lo previsto en el Art. Parágrafo Único del reglamento del Personal Docente y de Investigación.	N.M
1482	Prof. HOMMER CABEZA VÉLIZ	Se decidió declararle ganador del Concurso pr oposición en la categoría de INSTRUCTOR a partir del 28 de marzo de 2005, según lo previsto en el Art. 5° Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.	N.M
1481	Prof. PEDRO J. URBINA UROSA	Se acordó declararle la categoría ganador del Concurso por Oposición, en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 16 de mayo de 2005, según lo previsto en el Art. 5° Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.	N.M
1480	Prof. TOMÁS D. MARÍN VELÁSQUEZ	Se acordó declararle ganador del Concurso por Oposición en la categoría de INSTRUCTOR, a partir del 07 de abril de 2005 , según lo previsto en el artículo 5° Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.	N.M

RECONSIDERACIONES:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1464	Prof. JOSÉ R. RODRÍGUEZ FIGUEROA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso	N.A
1417	Prof. YOLIRMA VACCARO CAMPOS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1418	Prof. MARTHA DEL V. RONDÓN CGUAREGUA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO CON PERMANENCIA CUMPLIDA, tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.	N.B
1419	Prof. JULMAN R. CERMEÑO DE PENNA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO CON PERMANENCIA CUMPLIDA, tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.	N.B
1420	Prof. YURBI DEL C. ROSSI RIVAS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1421	Prof. SHEILA Y. NAVAS GONZÁLEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1422	Prof. AMADO R. DI FELICE BARRIOS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1423	Prof. JESÚS ENRIQUE SANTIAGO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1424	Prof. MERCEDES L. SEQUERA ALMANDOZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1425	Prof. DIOBISIO A. MORILLO VIZCAÍNO	Se acordó ratificar el oficio C.U N° 0692 de fecha 16 de junio de 2006, donde se le concede la categoría de ASISTENTE a partir del 10 de noviembre de 2005, en virtud de que el puntaje que arrojan sus credenciales no le permiten ascender a otra categoría.	N.B
1426	Prof. WILLIAM E. CAÑAS IDROGO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1427	Prof. JOSEFINA R. JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1428	Prof. GIOVANNI GRIECO SUOZZI	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1429	Prof. LAURIE T. BRUZUAL MARCANO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1430	Prof. BELKIS T. CASANOVA LEZAMA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1431	Prof. MARÍA M. PÁEZ TORREALBA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1432	Prof. MARÍA A. PÁEZ VERACIERTA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1433	Prof. JOSÉ G. PÁEZ VERACIERTA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1434	Prof. PEDRO A. RASSE MARTÍNEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1435	Prof. DANIEL SOTILLO MEDINA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1436	Prof. MARÍA DE LAS NIEVES CARIDE SUÁREZ	Se acordó ratificar el oficio C.U N° 096 de fecha 14 de febrero de 2006, donde se le concede la categoría de ASISTENTE a partir del 10 de noviembre de 2005, en virtud de que el puntaje que arrojan sus credenciales no le permiten ascender a otra categoría.	N.B
1437	Prof. ZORAIDA DEL C. BRICEÑO BARRIOS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1438	Prof. EDYAMIRA DEL R. CARDOZO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B
1439	Prof. MARY L. MATTEY	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso	N.B

COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN:
ACTA N° 05/2006

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
Generación de Relevo

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1461	Prof. CARLOS J. GÓMES ANSIA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 20 de septiembre de 2005. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 20 de septiembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1460	Prof. ORLANDO M. AYALA HERNÁNDEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 20 de septiembre de 2005. En consecuencia, usted podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 20 de septiembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1489	Prof. ROSANNA VALERIO CARABALLO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 19 de septiembre de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 20 de septiembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

ASCENSOS REGULARES:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1451	Prof. CARMEN E. MARTÍNEZ GARELLI	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 23 de mayo de 2006. No podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 23 de mayo de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1453	Prof. JOSÉ F. RODRÍGUEZ VALERIO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 23 de abril de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 23 de abril de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos	N.A
1452	Prof. NAYI DEL V. WELLS MORENO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 22 de mayo de 2006. En consecuencia no podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 22 de mayo de 2011.	N.A
1454	Prof. JUAN B. SÁNCHEZ HERRERA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 23 de mayo de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 23 de mayo de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1450	Prof. NERYS SUBERO BARRETO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 25 de noviembre de 2005. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 25 de noviembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1455	Prof. MIGUEL A. FLAUTES LEZAMA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 20 de marzo de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 20 de marzo de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1456	Prof. BETTYEMA DEL J. RACHED DE BORREGO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 17 de febrero de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 17 de febrero de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1459	Prof. ZULAY E. ORTIZ ATAY	Se acordó concederle la categoría de TITULAR, a partir del 15 de julio de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.A
1457	Prof. CELIA DEL J. GUACARÁN FUTRILLE	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 18 de abril de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 18 de abril de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1395	Prof. BEDSAIDA MOLERO DE AGUIRREZABALA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 28 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 28 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1396	Prof. IXORA DEL C. REQUENA CERTAD	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 29 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, después del 29 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1397	Prof. MARÍA M. SILVA DE ARRIJOJA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 29 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 29 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1399	Prof. CARLOS A. TILAC	Se acordó concederle la categoría de TITULAR, a partir del 24 de abril de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.B
1400	Prof. NANCY I. GALANTÓN RODRÍGUEZ	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 09 de octubre de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 09 de octubre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B

1401	Prof. PEDRO E. PARILLA ÁLVAREZ	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 28 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 28 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1402	Prof. GRETTEL ARIAS DE MUSSIO	Se acordó concederle la categoría de TITULAR, a partir del 05 de mayo de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.B
1403	Prof. JOSÉ J. MARÍN ARIAS	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 07 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 07 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1471	Prof. PEDRO R. SALAZAR ROJAS	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 05 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 05 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1472	Prof. JORGE R. ASTUDILLO LUGO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 06 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después de 06 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1473	Prof. ENEIDA J. MARCANO WEKI	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 01 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 01 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1474	Prof. RUBÉN O. ESPINOZA ESTABA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 31 de mayo de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 31 de mayo de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1475	Prof. TANIA C. LUNA SILVA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 02 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 02 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1477	Prof. CARLOS E. BOLÍVAR	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 22 de mayo de 2006. En podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 22 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1476	Prof. AGUSTÍN J. MARTÍNEZ ALCALÁ	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 26 de abril de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 26 de abril de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1441	Prof. JOSÉ A. SALAZAR SÁNCHEZ	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 09 de julio de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.M
1479	Prof. ROXANA C. RÁMIREZ MALAVÉ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 27 de julio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 27 de julio de 2010.	N.M
1478	Prof. NANCY MARÍN DE CAMPOS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 26 de julio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 26 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1477	Prof. CARLOS E. BOLÍVAR	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 22 de mayo de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 22 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1476	Prof. AGUSTÍN J. MARTÍNEZ ALCALÁ	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 26 de abril de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 26 de abril de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1475	Prof. TANIA C. LUNA SILVA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 02 de junio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 02 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1474	Prof. RUBÉN O. ESPINOZA ESTABA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 31 de mayo de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 31 de mayo de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1473	Prof. ENEIDA J. MARCANO WEKI	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 01 de junio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después DEL 01 DE JUNIO DE 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1472	Prof. JORGE R. ASTUDILLO LUGO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 06 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 06 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1471	Prof. PEDRO R. SALAZAR ROJAS	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 05 de junio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 05 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1470	Prof. OMAIRA DEL V. GARCÍA	Se acordó concederle la categoría ASOCIADO a partir del 08 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 08 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1446	Prof. SONIUSKA C. VALERIO CARABALLO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 17 de mayo de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 17 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.N.E
1442	Prof. OSCAR A. RÁMIREZ GAMBOA	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 14 de mayo de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.N.E

1443	Profa. CRISTINA E. MARCANO LÁREZ	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 24 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 24 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.N.E
1444	Profa. NORA E. ESLAVA VARGAS	SE acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 01 de agosto de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 01 de agosto de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.N.E
1445	Profa. BEATRIZ E. MARCANO LÁREZ	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 20 de junio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 20 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.N.E
1497	Profa. DAMARIS Z. ZERPA PEÑALVER	Se acordó concederle la categoría de TITULAR, a partir del 01 de julio de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.S
1494	Prof. WILLIAM J. VELÁSQUEZ SANZONETTI	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 26 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 26 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1493	Profa. YAJAIRA J. RASSE PEROZA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 22 de mayo de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 22 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1491	Prof. FREDDY AROCHA PIETRI	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 20 de abril de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 20 de abril de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1497	Profa. DAMARIS Z. ZERPA PEÑALVER	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 01 de julio de 2006, en virtud de haber presentado el respectivo trabajo de ascenso.	N.S
1496	Prof. RAMÓN E. VELÁSQUEZ ARAGUAYAN	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 21 de julio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 21 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1495	Profa. ROSELYS T. QUEZADA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 09 de junio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 09 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1494	Prof. WILLIAM J. VELÁSQUEZ SANZONETTI	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, A PARTIR DEL 26 DE JUNIO DE 2006. En consecuencia, usted podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 26 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1493	Profa. YAJAIRA J. RASSE PEROZA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 22 de mayo de 2006, En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 22 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1492	Profa. MARÍA T. CENTENO ALBINO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 10 de julio de 2006, En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 10 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1491	Prof. FREDDY AROCHA PIETRI	Se acordó concederle la categoría DE asociado, a partir del 20 de abril de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 20 de abril de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1490	Prof. CARLOS CARPINTERO FIGUEROA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 10 de julio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 10 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos.	N.S
1489	Profa. ROSANNA VALERIO CARABALLO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 19 de septiembre de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 20 de septiembre de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

TESIS DE POSTGRADO:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1458	Prof. GERÓNIMO A. VELÁSQUEZ MEJÍAS	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 23 de junio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 23 de junio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
1404	Profa. ISMARY M. MARCANO DICURI	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 12 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 12 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1478	Profa. NANCY MARÍN DE CAMPOS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 26 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 26 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1479	Profa. ROXANA C. RAMÍREZ MALAVÉ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 27 de julio de 2006. En consecuencia, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 27 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M

1470	Prof. OMAIRA DEL V. GARCÍA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 08 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 08 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
1447	Prof. NELLY Z. ANGULO RENDÓN	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 20 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 20 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.N.E
1496	Prof. RAMÓN E. VELÁSQUEZ ARAGUAYAN	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 21 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 21 de julio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1492	Prof. MARÍA T. CENTENO ALBINO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 10 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 10 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1490	Prof. CARLOS R. CARPINTERO FIGUEROA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 10 de julio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de TITULAR después del 10 de julio de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
1495	Prof. ROSELYS T. QUEZADA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 09 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de ASOCIADO después del 09 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

CLASIFICACIONES:
INGRESO AL ESCALAFÓN:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1405	Prof. VANESSA A. MARQUINA APONTE	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 17 de marzo de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 17 de marzo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1406	Prof. JESÚS A. FERNÁNDEZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE del 17 de marzo de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 17 de marzo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos.	N.B
1407	Prof. ENRIQUE L. ACOSTA	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 20 de junio de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 20 de junio de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
1408	Prof. BIT G. BETANCOURT COVA	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 17 de mayo de 2006. En consecuencia podrá ascender a la categoría de AGREGADO después del 17 de mayo de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
ACTA N° 05/2006

Prórroga de Beca Sueldo:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1570	Prof. MILAGROS DEL VALLE FARIÑAS LATUFF	Se acordó aprobar la Beca Sueldo de la Profa. FARIÑAS LATUFF, por el lapso de cuatro (4) años, contados a partir del 02 de enero de 2007 hasta el 02 de enero de 2011, para la realización de sus estudios doctorales interdisciplinarios en el área de Ciencias, en la Universidad Simón Bolívar.	N.S
1571	Prof. MARÍA ZULAY SULBARÁN	Este Cuerpo acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la Profa. SULBARÁN, por el lapso de un (1), contado a partir del 09 de octubre de 2006 hasta el 09 de octubre de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales y a los efectos de pago de matrículas, por parte de la Institución.	N.S
1572	Prof. ELY JOSÉ GÓMEZ	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca del Prof. GÓMEZ, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 22 de septiembre de 2006 hasta el 22 de septiembre de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales y a los efectos de matrículas, por parte de la Institución.	N.M
1573	Prof. EUGENIA DEL JESÚS ASTUDILLO LUGO	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la Profa. ASTUDILLO LUGO, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 12 de julio de 2006 hasta el 12 de julio de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales y a los efectos de pago de matrículas, por parte de la Institución.	N.M
1574	Prof. JUAN F. SERRANO MARCANO	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca del Prof. SERRANO MARCANO, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 03 de marzo de 2006 hasta el 03 de marzo de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales y a los efectos de pago de matrículas, por parte de la Institución.	N.M

1575	Prof. GUILLERMO RAMÍREZ	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca del prof. RAMÍREZ, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 15 de septiembre de 2006 hasta el 15 de septiembre de 2007, para la culminación de sus estudios doctorales y a los efectos de pago de matrículas, pr parte de la Institución.	N.N.E
-------------	--------------------------------	--	--------------

Año Sabático:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
1590	Profa. MARYURI NUÑEZ DE GONZÁLEZ	Se acordó conceder el disfrute de Año Sabático a la Profa. NUÑEZ, a partir del 19 de septiembre de 2007 hasta 19 de septiembre de 2008.	N.N.E

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1**Acta N° 006/2006****C.U N° 1592**

Se conoció el informe de la Comisión de Mesa N° 1, contenido en el Acta N° 006/2006, relacionado con la solicitud de jubilación del personal docente, administrativo y obrero. Analizado dicho informe, este Cuerpo Colegiado acordó conceder jubilación o pensión, según sea el caso, a los siguientes ciudadanos:

C.U N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE C.I.	PERSONAL	NÚCLEO	DECISIÓN	FECHA
1599	Martínez L., Antonio R.	1.309.695	Docente	N.A.	Jubilado	15/12/06
1562	Goatache R., Miguel	8.227.910	Administrativo	N.A.	P.P.I.	15/12/06
1563	Freites, José C.	4.079.766	Obrero	N.B.	P.P.I.	15/12/06
1600	Aponte, Orlando B.	6.615.211	Obrero	N.B.	Jubilado	15/12/06
1601	Aguiar C., Jesús I.	4.496.256	Docente	N.M.	Jubilado	15/12/06
1602	Delgado S., Germán L.	3.170.685	Docente	N.M.	Jubilado	15/12/06
1603	Martínez B., Yilma M.	8.361.030	Administrativo	N.M.	Jubilado	15/12/06
1604	Guzmán, Luis	8.355.228	Obrero	N.M.	Jubilado	15/12/06
1605	Velásquez G., Claudio R.	5.085.537	Docente	N.S.	Jubilado	15/12/06
1606	Ramírez C., Argenis	3.336.471	Docente	N.S.	Jubilado	15/12/06
1607	Henríquez, Melida del V.	4.685.795	Administrativo	N.S.	Jubilado	15/12/06
1608	Antón R., Jesús S.	4.591.872	Obrero	N.S.	Jubilado	15/12/06
1597	Castañeda H., Zoraida J.	5.693.677	Administrativo	Rectorado	Jubilado	15/12/06
1593	Véliz B., Bioledys J.	5.086.771	Administrativo	Rectorado	Jubilado	15/12/06
1594	Millán C., Ana Maruja	5.692.703	Administrativo	Rectorado	Jubilado	30/01/07
1595	Trujillo de C., Adoración	4.188.270	Administrativo	Rectorado	Jubilado	08/01/07
1598	Bottaro, Virgilio M.	5.473.846	Administrativo	Rectorado	Jubilado	15/01/07
1596	Capecchi M., Otto E.	8.434.398	Administrativo	Rectorado	Jubilado	15/12/06

C.U N° 1557**RÉVALIDAS Y EQUIVALENCIAS: Acta 06/2006**

Analizada la materia, este Cuerpo Colegiado acordó aprobar Equivalencias y Reválidas a los siguientes ciudadanos:

EQUIVALENCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO	N° de expediente
Altuve M., Mercedes	10.711.337	TSU Minería	I.U.T Ejido	Ing. Minas	N.B.	4513
Chávez R., Angélica	16.934.579	TSU Minería	I.U.T Ejido	Ing. Minas	N.B.	4482

Fernández M., Felipe	15.517.168	TSU Minería	I.U.T Ejido	Ing. Minas	N.B.	4500
Sanabria R., José	15.031.407	TSU Minería	I.U.T Ejido	Ing. Minas	N.B.	4518
Vivas, Martín	17.377.985	TSU Minería	I.U.T Ejido	Ing. Minas	N.B.	4501
Altuve C., Lisbeth	15.516.898	TSU Hotelería	IUT Ejido	Lic. Hotelería	N.N.E.	4446
Jirado V., Millitza	14.130.126	Cont. Pub.	UC.	Cont. Púb.	N.N.E.	4509
González R., Franklin	14.851.448	TSU Adm.	CU-Los Teques	Lic. en Adm.	N.N.E.	4480
Medina F., Yackdelin	16.906.698	TSU Hotelería	IUT Ejido	Lic. Hotelería	N.N.E.	4445
Navas S., Luis	9.957.519	TSU Hotelería	IUT Ejido	Lic. Hotelería	N.N.E.	4403
Reyes M., Esteban	16.411.306	TSU Turismo	CU-Caracas	Lic. Turismo	N.N.E.	4398
Romero P., Ysaura	11.956.429	TSU Hotelería	IUT Ejido	Lic. Hotelería	N.N.E.	4360
Santiago R., Ana	11.712.280	Administración	ULA	Cont. Púb.	N.N.E.	4452

RECONSIDERACIÓN DE EQUIVALENCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO	N° de expediente
Gil B., Jhoanna	14.791.462	TSU Geol.-Minas.	<i>IUT Agroindustrial Los Andes</i>	Ing. Geología	N.B.	4214

REVÁLIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. N°	NÚCLEO	DECISIÓN – OBSERVACIÓN	N° de Expediente
Carrizo, Vera	E-82.271.303	N.B.	<i>Culminación de Reválida</i>	864

C.U N° 1580

Analizada la materia este Cuerpo Colegiado acordó aprobar Equivalencias al siguiente ciudadano.

Moya M., Alejandro C.I N° 15.846.892

Carrera Estudiada: Medicina

Institución: Universidad Autónoma de Guadalajara, México.

Carrera que aspira: Medicina

Núcleo: Bolívar

N° de expediente: 4463

C.U N° 1505

Solicitud de aval para la firma del Convenio Marco entre la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y la UDO.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, Rectora de la Universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, el cual tiene como objetivo establecer los términos generales de cooperación mutua entre la “UPEL” y la “UDO”, a fin de aunar esfuerzos y recursos para fortalecer y potenciar la docencia, investigación y extensión de ambas universidades.

C.U N° 1507

Solicitud de Aval para renovar Convenio de Cooperación entre el Instituto Patrimonio Cultural y la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar la renovación del referido Convenio, el cual tiene como objetivo aunar esfuerzos para el desarrollo de planes, proyectos y actividades relativas a la protección, difusión, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Región Oriental del país.

C.U N° 1508**Solicitud de Aval para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Oriente y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, Rectora de la Universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, el cual tiene como objetivo establecer los mecanismos de intercambio interinstitucional que faciliten el proceso de capacitación y desarrollo profesional del personal del SENIAT, mediante el aprovechamiento de los recursos técnicos y académicos de la Universidad de Oriente, así como la realización de estudios y proyectos de investigación que contribuyan con el mejoramiento técnico, científico y educativo de ambas instituciones. Igualmente, se aprobó la inclusión en este convenio de alguna cláusula donde el personal de la Universidad participe en los cursos programados por el SENIAT.

C.U N° 1559**Solicitud de aval para la firma del Convenio Marco entre la Universidad Central de Venezuela y la UDO.**

Leído y analizado el Convenio, este Cuerpo Colegiado decidió autorizar a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, Rectora de la Universidad de Oriente, para firmarlo, asimismo, aprobó la corrección del último aparte de la Cláusula Primera, la cual quedará redactada de la siguiente manera;... A los egresados del Programa que cumplan con todos requisitos ilegales establecidos por el Consejo de Estudios de Postgrado de LA UCV, les será otorgado de Doctor en Matemáticas, emitidos por esa institución.”

Igualmente se acordó agregar una cláusula que contemple el acceso a los estudiantes de la Universidad de Oriente amparados por el Convenio, a los servicios de bibliotecas, así como de cualquier otro necesario durante la vigencia del mismo.

C.U N° 1509**Solicitud de Aval para cancelar pago a los profesores contratados por vía de excepción.**

Analizada la materia, este Cuerpo Colegiado decidió dar el aval correspondiente, a los fines de que se proceda a la cancelación del pago supra citado.

C.U N° 1511**Solicitud de autorización para recibir en donación equipos por parte de PDVSA para realizar actividades comunitarias e el Núcleo de Bolívar.**

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió autorizar a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, Rectora de la Universidad de Oriente para recibir la precitada en donación en los términos propuestos.

C.U N° 1512**Solicitud de autorización para recibir en donación la cantidad de 120 sillas por parte de PDVSA para el museo Geológico y Minero del Núcleo de Bolívar.**

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió autorizar a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, Rectora de la Universidad de Oriente para recibir la precitada en donación en los términos propuestos.

C.U N° 1510**Solicitud de aval para recibir en donación la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (78.036.500,00), por parte de CONOCO PHILLIPS LATINOAMERICA, para la adquisición de bienes muebles necesarios para desarrollar el proyecto denominado postgrado especialización en Ingeniería Costa Afuera de la Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui.**

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió autorizar a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, Rectora de la Universidad de Oriente para recibir la precitada en donación en los términos propuestos.

C.U N° 1513**Nombramiento de una Comisión para Reglamentar el uso del transporte Universitario.**

Analizada la materia, este Cuerpo Colegiado decidió que la Comisión estará formada por la Prof. TAHÍS PICO, Vicerrectora Administrativa, quien la coordinará; el Ing. MARTÍN VELÁSQUEZ, Decano del Núcleo de Nueva Esparta y los Bachilleres KAREN ROJAS, TITO OVIEDO y RACSO CORREA, Representantes Estudiantiles; quienes deberán elaborar una propuesta de Reglamento para el uso del Transporte Universitario con las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para discutirlo en un próximo Consejo Universitario.

C.U N° 1514**Propuesta del asueto navideño 2006 para el personal adscrito al Rectorado.**

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió que el Asueto Navideño para todo el personal de la Universidad de Oriente es a partir del día lunes 18-12-2006 hasta el día lunes 08-01-2007. Quedando exceptuados de esta decisión aquellos funcionarios que por la naturaleza del servicio que prestan deben registrarse por horas especiales.

“VOTO SALVADO del Prof. MANUEL GÓMEZ MAYZ”

RESOLUCIÓN C.U N° 050/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Oriente, en respuesta a la necesidad de contar con personal docente capacitado en el área de docencia, demanda de alternativas que satisfagan esos requerimientos.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Oriente, está en el deber de formar al profesor universitario para la interpretación de los principios teóricos y metodológicos de la investigación social aplicados a su tarea educativa.

CONSIDERANDO

Que la Institución, cuenta con un equipo de profesionales de la docencia, que poseen la formación académica necesaria para proyectar el análisis de su experiencia.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Oriente, en un intento sostenido para formar y capacitar mejores docentes, comprometidos e identificados con su profesión, institución y por ende con el país, es capaz de ofrecer diplomados en docencia orientados hacia problemas propios del contexto académico, estimulando el aprendizaje cooperativo, la investigación en el campo educativo y el desarrollo de competencias docentes.

R E S U E L V E

ÚNICO: Aprobar el **DIPLOMADO EN DOCENCIA Basado en Competencias.**

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora - Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

C.U N° 1576

Consideración y aprobación del Proyecto del Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente.

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió aprobar el referido reglamento, con las correcciones de los artículos N° 7, 8,9 y 32 según la Resolución CU- 047/2006.

RESOLUCIÓN C.U N° 047/2006

Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar **EL REGLAMENTO DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**, el cual está redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE CAPÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

OBJETO

Artículo 1. El presente reglamento establece las bases y la organización para el funcionamiento del Servicio Comunitario del Estudiante en la Universidad de Oriente, así como las funciones de coordinación y tutoría que debe desempeñar el personal académico, a los fines de cumplir las etapas de sensibilización, conceptualización e instrumentación del Proyecto de Acción Comunitaria, según lo establecido en el eje social de la estructura curricular de cada una de las carreras.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2. El Reglamento de Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Oriente, tiene como fundamento normativo, lo establecido en los artículos 102 y 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los Artículos 2, 3, 4, 6, 83, 132, 138, 145 y 147 de la Ley de Universidades vigente, la Ley de Servicio Comunitario de Educación Superior y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los Artículos 26.1, 27.1 y 29.1.

DEFINICIONES

Artículo 3. A los efectos de este reglamento, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, se entiende por:

1. **Comunidad:** El ámbito social de alcance municipal, estatal o nacional, donde se proyecta la actuación de las instituciones de Educación Superior para la prestación del Servicio Comunitario.
2. **Servicio Comunitario:** La actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de la Universidad de Oriente que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social.
3. **Aprendizaje-Servicio:** Estrategia de aprendizaje a través de la cual los estudiantes desarrollan sus competencias, mediante prácticas de servicio a la comunidad.
4. **Trabajo Comunitario:** La labor que realizan los profesores y estudiantes de la Universidad de Oriente en su ámbito de influencia, para producir cambios que favorezcan la inserción social, la formación ciudadana, el desarrollo personal, el grado de autonomía de los individuos, familias, entidades y de los grupos que comparten un mismo territorio.
5. **Comunidad Organizada:** Un grupo de ciudadanos organizado y formado para administrar proyectos comunales, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.
6. **Participación Ciudadana:** El derecho constitucional que se le otorga a todos los ciudadanos y ciudadanas como integrantes del pueblo de Venezuela, para tomar parte libremente en los asuntos públicos, a través de la formación, ejecución y control de la gestión pública, como medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo individual y colectivo, teniendo como contrapartida el deber de la sociedad y la obligación del Estado de facilitar la generación de las condiciones favorables para su práctica.
7. **Solidaridad:** Disposición de todo ciudadano para establecer relaciones fraternales entre los miembros de una comunidad, motivando la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así como, promover acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes.
8. **Solidaridad Social:** El eje rector que debe orientar todas las iniciativas de participación y obligaciones del Estado, entendida como la capacidad de ordenar, articular y equilibrar, en función del bien común, los intereses de los distintos sectores, con acuerdos institucionales estables que permitan a éstos actuar con autonomía y reglas claras, sin que se produzcan desequilibrios en favor de algunos y en desmedro de otros, resguardando principalmente los intereses de aquellos que tienen menos poder de negociación social con el fin de superar la exclusión.
9. **Corresponsabilidad:** Compromiso compartido por parte de la ciudadanía y el gobierno para acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas, reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre asuntos públicos, considerando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y la no sustitución de las responsabilidades del mismo.
10. **Igualdad:** [Valor](#) jurídico fundamental, legitimador de los derechos humanos, cuya realización social efectiva supone la ausencia de [discriminación](#) hacia cualquier sujeto de derecho; lo cual presupone no sólo el reconocimiento del valor igualdad como valor supremo del ordenamiento jurídico, sino, además, su necesaria [coordinación](#) y armonización con los demás [valores](#) superiores.

11. **Cooperación:** Actuación conjunta con otros para lograr un fin común en beneficio de la comunidad.
12. **Alteridad:** Principio humano que implica que todo derecho comporta una obligación y el titular del derecho tiene necesariamente relación con el sujeto obligado.
13. **Asistencia Humanitaria:** Provisión de bienes, servicios, ayuda espiritual y psicológica necesaria para prever o atenuar el sufrimiento del ser humano, proteger y garantizar el respeto a la vida.
14. **Responsabilidad Social:** Obligación moral y ética de la comunidad universitaria para coadyuvar en la atención de las necesidades sociales, en beneficio de una comunidad determinada, como consecuencia de ser integrante de la misma.
15. **Seminario de Servicio Comunitario:** Unidad de organización curricular desarrollada mediante técnicas de trabajo individual y en grupo, dirigida a formar coordinadores, asesores y estudiantes en sus responsabilidades, metas y propósitos para la ejecución del Servicio Comunitario.
16. **Proyecto Comunitario:** Intervención planificada y desarrollada a través de un conjunto coherente y secuencial de acciones, para la solución de problemas o sociales detectados en una localidad.
17. **Banco de Proyectos:** Estrategia sistemática de organización, que además de facilitar la integración de la Universidad de Oriente con las instituciones públicas y privadas, dirige su esfuerzo a inventariar y promover proyectos comunitarios que ofrezcan soluciones efectivas a las necesidades diagnosticadas en la comunidad.
18. **Diario de Trabajo Comunitario:** Instrumento diseñado para el registro, control y evaluación de las actividades y horas de servicio, realizadas por el estudiante, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
19. **Informe Final:** Producto terminal como documento escrito que describe todas las actividades planificadas, desarrolladas y concluidas por el estudiante durante la prestación del Servicio Comunitario. Su organización estará sujeta a las características del proyecto y a los requerimientos de la unidad académica responsable.

ÁMBITO

Artículo 4. El Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Oriente tendrá su ámbito de aplicación en los estados y localidades donde existan sedes de la Universidad de Oriente, con posibilidad de extenderse a cualquier otra área del país.

CAPÍTULO II

DEL SERVICIO COMUNITARIO

OBJETIVOS

Artículo 5. El Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior tiene los siguientes objetivos:

1. Fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso con la comunidad, como norma ética y ciudadana.
2. Formar al estudiante a través del aprendizaje-servicio con la aplicación de las competencias académicas, artísticas, culturales y/o deportivas para la gestión de Servicio Comunitario,
3. Fomentar en el estudiante actitudes de trabajo cooperativo mediante proyectos interdisciplinarios, multidisciplinarios, transdisciplinarios, e interinstitucionales, para el abordaje de problemas concretos de las comunidades organizadas.

4. Continuar promoviendo el encuentro entre comunidad-universidad, a los fines de que los beneficios de los saberes científicos y populares se integren al servicio del desarrollo del país.
5. Reforzar la integración de la universidad con su entorno social a los fines de continuar contribuyendo con el bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO COMUNITARIO

Artículo 6. El Servicio Comunitario tiene las siguientes características:

1. El Servicio Comunitario es un requisito de carácter obligatorio para la obtención del título profesional y no es sustituido por las prácticas profesionales, incluidas en los planes de estudio de las carreras.
2. El Servicio Comunitario debe prestarse sin remuneración alguna y no creará derechos u obligaciones de carácter laboral.
3. El Servicio Comunitario tendrá una duración mínima de 120 horas académicas, las cuales deben cumplirse, en forma continua, en un lapso no menor de tres (3) meses ni mayor de un año. Estas horas se computarán de acuerdo con las características de los proyectos aprobados.
4. El Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Oriente le dará prioridad a los proyectos de Servicio Comunitario de carácter interdisciplinario y transdisciplinario.

CAPÍTULO III

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO COMUNITARIO

DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE SERVICIO COMUNITARIO DEL NÚCLEO

Artículo 7. En cada núcleo funcionará una Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario, como organismo integrador, constituida por el Coordinador Académico, quien la presidirá, Coordinador de Servicio Comunitario, Coordinador de Currícula, Delegado de Relaciones Interinstitucionales, Delegado de Planificación, Delegado de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, los Directores de Escuela y dos representantes estudiantiles, nombrado a tal efecto por los Consejos de Núcleos.

Artículo 8. Son funciones de la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario del núcleo las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones y políticas referidas al Servicio Comunitario aprobadas por el Consejo Universitario.
2. Velar por el buen uso de los recursos asignados a los proyectos mediante la aplicación de mecanismos de control de gestión establecidos para tal fin.
3. Presentar la memoria y cuenta de la gestión del Servicio Comunitario al Consejo de Núcleo.
4. Velar porque las normas y procedimientos estén diseñados de acuerdo con el marco legal e institucional.
5. Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el eficiente funcionamiento de las comisiones.
6. Ofrecer espacios de encuentro entre las escuelas de la Universidad de Oriente con organismos públicos y privados, comunidades organizadas, asociaciones gremiales y demás personas naturales o jurídicas interesadas en la creación, promoción y desarrollo de proyectos comunitarios.

7. Gestionar la firma de convenios de acuerdo a la normativa legal vigente de la Universidad de Oriente, con los Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, instituciones y organizaciones públicas y privadas, comunidades organizadas, entre otros.
8. Enviar informe escrito trimestralmente al decano del núcleo, sobre el desarrollo de los proyectos, para que éste lo remita al Consejo Universitario.
9. Establecer los mecanismos que permitan la formación de los tutores para la prestación del Servicio Comunitario.
10. Establecer los criterios metodológicos para el diseño del seminario, previo a la prestación del Servicio Comunitario.
11. Elaborar instructivo para garantizar la operatividad de la Comisión Coordinadora del Servicio Comunitario de todos los Núcleos.

Artículo 9. El Coordinador de Servicio Comunitario del Núcleo será designado por el Consejo de Núcleo a proposición del Decano.

Artículo 10. Requisitos para la designación del Coordinador del Servicio Comunitario del Núcleo:

1. Profesor Ordinario de la Universidad de Oriente.
2. Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo.
3. Haber realizado el curso de formación para el Servicio Comunitario.

Artículo 11. El Coordinador de Servicio Comunitario del Núcleo tendrá las siguientes funciones:

1. Dar a conocer las leyes, reglamentos y normativas internas que rigen la prestación del Servicio Comunitario.
2. Administrar los recursos asignados a cada una de las etapas del proyecto con los Coordinadores de las Comisiones de Servicio Comunitario de las Escuelas.
3. Elaborar la base de datos de proyectos comunitarios a ser ejecutados.
4. Instrumentar la difusión de los proyectos comunitarios.
5. Remitir a las instancias respectivas los informes finales de la ejecución de los proyectos para el Servicio Comunitario.
6. Cumplir y hacer cumplir cualquier otra obligación emanada de la ley de este reglamento y las normas dispuestas por el Consejo Universitario respecto al Servicio Comunitario.

DE LA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO DE LAS ESCUELAS

Artículo 12. En cada escuela de la Universidad de Oriente debe funcionar una Comisión de Servicio Comunitario, la cual estará integrada por el Director de Escuela, el Coordinador del Servicio Comunitario de la Escuela, el Coordinador de la Comisión de Servicio Comunitario por cada carrera y un representante estudiantil.

Artículo 13. El Consejo de Escuela designará a los integrantes de la Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela respectiva, a proposición de las unidades académicas.

Artículo 14. Requisitos para la designación del Coordinador del Servicio Comunitario de las Escuelas:

1. Profesor Ordinario de la Universidad de Oriente.
2. Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo.
3. Haber realizado el curso de formación para el Servicio Comunitario.

Artículo 15. Funciones de la Comisión de Servicio Comunitario de las Escuelas.

1. Participar activamente en las reuniones convocadas por la Comisión Coordinadora de Servicio Comunitario del Núcleo.
2. Informar al equipo involucrado en los proyectos bajo su coordinación, en relación con el marco legal e institucional que norma la prestación del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente.
3. Avalar los proyectos sometidos a su consideración, para luego ser presentados al Consejo de Escuela para su aprobación.
4. Elaborar una base de datos de proyectos comunitarios.
5. Crear líneas de trabajo comunitario relacionadas con el perfil profesional de cada carrera.
6. Divulgar información actualizada y digitalizada sobre proyectos comunitarios aprobados por la Universidad de Oriente.
7. Solicitar, por escrito, los recursos necesarios (materiales tecnológicos, financieros, humanos, de infraestructura, entre otros), para la inserción de los estudiantes en la ejecución de los proyectos aprobados por la UDO.
8. Administrar los recursos asignados para los proyectos comunitarios.
9. Presentar trimestralmente informes parciales, sobre el uso de los recursos y el avance del proyecto de acuerdo con la frecuencia establecida en la normativa. Dichos informes serán remitidos a la Dirección de Escuela.
10. Tramitar el otorgamiento de reconocimientos o incentivos académicos al estudiante por el servicio ejecutado.
11. Cumplir y hacer cumplir cualquier otra obligación emanada de la ley, este reglamento y las normas internas, dispuesta por el Consejo Universitario, Consejo de Núcleo, Consejo de Escuela o cualquier otra instancia universitaria que guarde relación con el Servicio Comunitario.
12. Ofrecer, al prestador del servicio, la asesoría requerida para desempeñar el Servicio Comunitario, donde se evidencie su formación académica integral.
13. Ofertar a los estudiantes de la Universidad de Oriente los proyectos existentes según su perfil académico.
14. Planificar el seminario sobre Servicio Comunitario.
15. Elaborar instructivo para garantizar el cumplimiento del Servicio Comunitario por parte de los estudiantes.

DE LA COMISIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO DE LAS CARRERAS

Artículo 16. Para cada carrera de la Universidad de Oriente debe funcionar una Comisión de Servicio Comunitario, la cual estará integrada por el Jefe del Departamento, el Coordinador del Servicio Comunitario de cada carrera, profesores tutores y un representante estudiantil.

Artículo 17. Funciones de la Comisión de Servicio Comunitario de la Carrera:

1. Participar activamente en las reuniones convocadas por la Comisión de Servicio Comunitario de Carrera.
2. Informar al equipo involucrado en los proyectos, sobre el marco legal e institucional que norma la prestación del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente.
3. Recibir y evaluar las solicitudes referentes a proyectos comunitarios y proponer, si fuese el caso, las modificaciones que de acuerdo con los criterios establecidos por la institución sean necesarias.
4. Remitir a la Comisión de Servicio Comunitario de Escuela los proyectos evaluados, a los fines de su consideración.
5. Elaborar una base de datos de proyectos comunitarios.

6. Crear líneas de trabajo comunitario relacionadas con el perfil profesional de cada carrera.
7. Solicitar por escrito, a la Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela, los recursos necesarios (materiales tecnológicos, financieros, humanos, de infraestructura, entre otros) para la ejecución de los proyectos aprobados por la UDO.
8. Presentar informes parciales sobre el uso de los recursos y el avance del proyecto, de acuerdo con la frecuencia establecida en la normativa. Dichos informes serán remitidos a la Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela.
9. Recibir y evaluar los informes de los tutores sobre la culminación del Servicio Comunitario de los estudiantes, en los cuales se especificará el avance de los proyectos.
10. Firmar el Acta Final que certifique el cumplimiento efectivo del Servicio Comunitario prestado por el estudiante.
11. Remitir a la Dirección de Admisión y Control de Estudio del Núcleo el Acta Final, para que esta dependencia emita la constancia de culminación de Servicio Comunitario del estudiante.
12. Recomendar a la Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela, conocido el informe del tutor y/o del representante de la comunidad beneficiada, el otorgamiento de reconocimientos ó incentivos académicos al estudiante, por el servicio ejecutado.
13. Cumplir y hacer cumplir cualquier otra obligación emanada de la ley, este reglamento y las normas internas, dispuesta por el Consejo Universitario, Consejo de Núcleo, Consejo de Escuela o cualquier otra instancia universitaria que guarde relación con el Servicio Comunitario.
14. Evaluar aquellos elementos de prueba, que demuestren que el estudiante de la Universidad de Oriente ha cumplido con las exigencias del Servicio Comunitario, previsto en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior; a los fines de ser exonerado de su participación en proyectos de acción comunitaria, conforme a la normativa vigente sobre Equivalencias Internas y Convalidaciones de la Universidad de Oriente

DE LOS TUTORES

Artículo 18. Serán tutores todos los Profesores Ordinarios y Contratados a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo o Medio Tiempo.

Artículo 19. Requisitos para los integrantes de la Comisión de Servicio Comunitario de las escuelas:

1. Profesor de la Universidad de Oriente.
2. Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, o Medio Tiempo
3. Haber realizado el curso de formación para el Servicio Comunitario.

Artículo 20. Los tutores a Dedicación Exclusiva deben dedicar entre 6 y 10 horas semanales del tiempo total de permanencia, a las tutorías directas de los estudiantes en Servicio Comunitario; mientras aquellos con dedicación de Tiempo Completo y Medio Tiempo dedicarán entre 4 y 6 horas semanales. En ningún caso estas horas serán descontadas de su docencia directa.

Artículo 21. Son deberes y atribuciones de los tutores:

1. Atender un máximo de 20 estudiantes inscritos en los proyectos comunitarios.
2. Haber realizado el seminario o taller preparatorio de Servicio Comunitario.
3. Prestar asesoría adecuada y oportuna a los estudiantes para el cumplimiento del Servicio Comunitario.

4. Definir el plan de trabajo a ejecutar, conjuntamente con el coordinador responsable del proyecto y el representante de la comunidad receptora del Servicio Comunitario.
5. Certificar el Diario de Trabajo Comunitario, cumplido por los estudiantes de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
6. Asistir a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos inherentes al proyecto y desarrollo del Servicio Comunitario.
7. Remitir informe al Coordinador del Proyecto sobre el desempeño de cada grupo de prestadores de servicio bajo su tutoría.

CAPÍTULO IV

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

Artículo 22. En concordancia con el Artículo 16 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, son prestadores del Servicio Comunitario, todos aquellos estudiantes de la Universidad de Oriente que hayan aprobado el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera.

Artículo 23. Los estudiantes de la Universidad de Oriente deben cursar y aprobar un Seminario de Servicio Comunitario de 36 horas mínimas, como requisito indispensable previa ejecución a la prestación del servicio Comunitario, cuyo programa debe estar centrado en el análisis de la realidad de las necesidades de las comunidades y los proyectos alternativos para coadyuvar a la solución de los problemas comunitarios.

Artículo 24. En el caso de aquellas carreras que no incluyan el Seminario de Servicio Comunitario en pensum de estudio, el criterio de evaluación será aprobado o reprobado.

Artículo 25. En el caso de aquellas carreras que decidan incluir en sus rediseños curriculares el Seminario de Servicio Comunitario, como una unidad curricular dentro del pensum de estudio, éste se ajustará al reglamento de evaluación vigente de la universidad y se le asignará una carga crediticia.

Artículo 26. Los estudiantes que para el momento de la implementación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior en la Universidad de Oriente (14 de septiembre de 2006), hayan aprobado el 80% de los créditos de su carrera y que durante sus estudios no hayan prestado Servicio Comunitario, estarán exentos de realizar el mismo.

Artículo 27. El cumplimiento de las 120 horas mínimas para la prestación del Servicio Comunitario estará sujeto a la naturaleza del proyecto y debe ser ajustado al calendario académico de la Universidad de Oriente.

DEL PRESTADOR DEL SERVICIO COMUNITARIO

Artículo 28. Son derechos del prestador de Servicio Comunitario:

1. Obtener información oportuna sobre los proyectos comunitarios aprobados, para su ejecución en la Universidad de Oriente.
2. Recibir información y asesoría sobre los requisitos y procedimientos para la inscripción en el seminario y en la prestación del Servicio Comunitario.

3. Obtener la orientación adecuada y oportuna para un mejor desempeño en las actividades inherentes al Servicio Comunitario.
4. Recibir de la Universidad de Oriente, la certificación y/o reconocimiento por haber cumplido cabalmente el Servicio Comunitario.

Artículo 29. Son deberes del prestador del Servicio Comunitario:

1. Cursar y aprobar el Seminario de Servicio Comunitario como paso previo a la ejecución del Servicio Comunitario.
2. Cumplir con las 120 horas mínimas del Servicio Comunitario.
3. Llevar un Diario de Trabajo de Campo, firmado por el tutor y el representante de la comunidad, con todo lo atinente a cómputos de horas y actividades realizadas.
4. Asistir puntualmente a todas las actividades programadas por el tutor.
5. Acatar las directrices y orientaciones impartidas por el tutor del proyecto.
6. Actuar con respeto, honestidad y responsabilidad ante la comunidad y la universidad durante el desarrollo del Servicio Comunitario.
7. Presentar el Informe Final de la prestación del Servicio Comunitario en un plazo máximo de un (1) mes, después de haber concluido las actividades comunitarias.

CAPÍTULO V

DE LOS PROYECTOS

Artículo 30. Los proyectos de Servicio Comunitario pueden provenir de:

El Ministerio de Educación Superior, la Universidad de Oriente, las instituciones públicas y privadas, las comunidades organizadas, los estudiantes, los profesores y las asociaciones gremiales.

Artículo 31. Todo proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar orientado hacia la satisfacción de necesidades comunitarias
2. Estar diseñado de acuerdo con el perfil académico de cada disciplina
3. Debe ser presentado por escrito
4. Incluir los siguientes aspectos:
 - a) Planteamiento del problema
 - b) Justificación
 - c) Propósitos u objetivos
 - d) Metodología
 - e) Plan de inversión.
 - f) Cronograma de desarrollo

Artículo 32. El aval otorgado a los proyectos por la Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela, es requisito indispensable para la prestación del Servicio Comunitario, el cual será otorgado en 15 días hábiles.

Artículo 33. Los proyectos, donde participen otras instituciones y organizaciones, deben incluir el correspondiente convenio suscrito entre las autoridades legalmente designadas, de conformidad con la normativa de convenios de la Universidad de Oriente.

- Artículo 34.** Los departamentos académicos son los responsables de presentar, para su inclusión en el Plan Operativo Anual, todos los proyectos aprobados para su consideración en el presupuesto de la institución.

CAPÍTULO VI

DE LOS RECURSOS

- Artículo 35.** Todo proyecto de Servicio Comunitario aprobado debe contar con los recursos necesarios para su ejecución, asignados en el presupuesto ordinario u obtenidos por financiamiento externo nacional o internacional, siempre y cuando se ajusten al marco legal que rige los ingresos en instituciones públicas y a los reglamentos internos de la Universidad de Oriente.
- Artículo 36.** La Universidad de Oriente debe incluir en el Plan Operativo Anual los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura y materiales, necesarios para la ejecución de los proyectos.
- Artículo 37.** Los proyectos de Servicio Comunitario deben ser consignados ante la Comisión de Servicio Comunitario de la carrera respectiva, durante el primer trimestre de cada año, a fin de ser considerada su inclusión en el Plan Operativo Anual.

CAPÍTULO VII

DE LAS SANCIONES

- Artículo 38.** El personal académico y los estudiantes de la Universidad de Oriente que incumplan este reglamento, estarán sometidos a la observancia de todas las normas vigentes relativas al cumplimiento de sus obligaciones, en cuanto al Servicio Comunitario y a la disciplina de esta casa de estudio.

DISPOSICIONES FINALES

- Artículo 39:** Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Universitario. Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

C.U N° 1515

Entrega del Reglamento de Cursos Vacacionales con el fin de que realicen las observaciones respectivas al mismo.

Entregado el referido reglamento a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, este Cuerpo Colegiado acordó que los Decanos deberán presentar las observaciones y propuestas respectivas, para ser discutidas y consideradas en el mes de enero de 2007.

RESOLUCIÓN C.U N° 051/2006**Propuesta de Reorganización de la Dirección de Publicaciones y las correspondientes Delegaciones de Publicaciones de los Núcleos.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario, mediante Resolución CU-028/2005 aprobó el Reglamento del Fondo Editorial donde contempla la Dirección de Publicaciones como uno de sus entes administrativos.

CONSIDERANDO

Que es necesario que la Dirección de Publicaciones, cuente con secciones administrativas que permitan cumplir con una eficiente política editorial.

CONSIDERANDO

Que es preciso que los Núcleos que conforman la Universidad de Oriente, desarrollen políticas editoriales, a fin de satisfacer las necesidades de su quehacer: docente, de investigación y de extensión.

R E S U E L V E

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de **Reorganización de la Dirección de Publicaciones** y las correspondientes Delegaciones de Publicaciones de los Núcleos.

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO

Rectora - Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO

Secretario

Presentación del Informe de revisión de los participantes : SINATRA KATERINE SALAZAR, C.I N° 10.047.204; FRANCISCO GUAICARA, C.I N° 4.898.802 y TOMÁS MOTA, C.I N° 11.777.662, emitido por la Comisión Revisora de Concurso por Oposición.

RESOLUCIÓN C.U N° 052/2006

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley de Universidades y el Reglamento de la Universidad de Oriente, conocido el informe de la comisión designada por el Despacho Rectoral para la revisión de los expedientes contentivos de los concursos por oposición, procede a admitir un pronunciamiento en los términos siguientes:

Una vez analizados los antecedentes administrativos, relacionados con el Concurso por Oposición de la asignatura “Evolución Orgánica (Código 003-4164)”, de la Escuela de Ciencias, Depto. de Biología del Núcleo de Sucre, celebrado en fecha 04 de mayo del 2005, en donde participó la ciudadana Licenciada **SINATRA KATERINE SALAZAR, C.I. N° 10.047.204;** observa que a la mencionada ciudadana, por error imputable a los miembros del Consejo de Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre, se le permitió participar en dicho concurso aplicándole para ello una normativa que

no le correspondía, (Resolución CU-006/2004), con cuya actuación se le computó de manera irregular un tiempo de servicio prestado a la Institución, el cual no era tal, declarándola ganadora del referido concurso. Actuación administrativa que le creó con sus efectos ciertos derechos a la **Lcda. Salazar**, que al ser revisado por esta máxima Autoridad Universitaria, se pudo constatar la irregularidad cometida, la cual conlleva a los miembros de este Consejo Universitario a declarar la **nulidad absoluta** del acto, mediante el cual se declaró ganadora del concurso por oposición a la Lcda. Salazar, (decisión del Jurado examinador Acta N° 3 de fecha 04-05-2005); todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el cual es de tenor siguiente:

Artículo 83. “La administración podrá en cualquier momento, de oficio, o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella”.

En consecuencia, este Consejo Universitario en uso de las atribuciones legales conferidas por el Reglamento de la Universidad de Oriente, **declara nulo el concurso por oposición de la asignatura Evolución Orgánica (003-4164)**, realizado el día cuatro de mayo de 2005 y por consiguiente deja sin efecto la decisión del jurado examinador.

Asimismo, aconseja este Cuerpo Colegiado que se le reconozca a la referida ciudadana, el pago por el tiempo durante el cual laboró en la Institución, recomendando que en caso de requerirse sus servicios y, por contar el Núcleo con los recursos presupuestarios y financieros correspondientes para tal fin, se le contrate por el servicio a prestar.

Igualmente, se hace del conocimiento a la ciudadana **SINATRA KATERINE SALAZAR**, C.I. N° 10.047.204, que la presente decisión agota la vía administrativa y que contra ella, sólo procede el Recurso Contencioso Administrativo de Anulación por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en la ciudad de Caracas, para lo cual dispone de un plazo de seis (6) meses contados a partir de su notificación.

Publíquese, Regístrese y Notifíquese,

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta- Rectora

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 053/2006

FRANCISCO GUAICARA GUARIGUA, C.I. N° 4.898.902

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley de Universidades y el Reglamento de la Universidad de Oriente, conocido el informe de la comisión designada por el Despacho Rectoral para la revisión de los expedientes contentivos de los concursos por oposición, procede a admitir un pronunciamiento en los términos siguientes:

Una vez analizados los antecedentes administrativos relacionados con el Concurso por Oposición de la asignatura “Matemáticas II de Humanidades” (Código 008-1623), de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, celebrado en fecha 31 de enero del 2005, donde participó el ciudadano **FRANCISCO GUAICARA GUARIGUA, C.I. N° 4.898.902**, se observa que al mencionado ciudadano, por un error imputable a los miembros del Consejo de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, se le permitió participar en dicho concurso aplicándole para ello una normativa que no le correspondía, vale decir, (Resolución CU-006/2004), con cuya actuación se le permitió de manera irregular que se le computara un tiempo de servicio prestado a la

Universidad de Oriente, el cual no era tal, para declararlo no elegible del referido concurso; actuación administrativa que le creó con sus efectos el derecho a reclamar, que al ser revisados por esta máxima Autoridad Universitaria, se pudo constatar la irregularidad cometida, la cual conlleva a los miembros del Consejo Universitario a, subsanar el error de dicho acto administrativo, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 82 eiusdem, los cuales son del tenor siguiente:

Artículo 81. “La administración podrá convalidar en cualquier momento los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan”.

Artículo 82. “Los actos administrativos que no originen derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos para un particular, podrán ser revocados en cualquier momento, en todo o en parte, por la misma autoridad que los dictó, o por el respectivo superior jerárquico”.

En consecuencia, este Consejo Universitario reconoce como ganador al ciudadano FRANCISCO GUAICARA GUARIGUA, ya identificado del concurso por oposición de la asignatura “Matemáticas II de Humanidades” (Código 008-1623), de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, celebrado en fecha 31 de enero del 2005.

Asimismo, este Cuerpo Colegiado observa que el mencionado docente se encontraba separado de sus actividades académicas, según oficio CU-0796 de fecha 03-12-2003, por tal razón, y como consecuencia de esta decisión no debe computársele el período de tiempo transcurrido entre la fecha de la Resolución emitida por este Cuerpo Colegiado (03-12-2003) y la fecha de presentación del concurso por oposición (31-01-2005), para el reconocimiento de la antigüedad ni de cualquier otro concepto derivado de la relación laboral que mantuvo con la Universidad de Oriente.

Por todas las razones anteriormente expuestas este Cuerpo Colegiado:

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como ganador del Concurso por Oposición de la asignatura “Matemáticas II de Humanidades” (Código 008-1623), de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, al Prof. **FRANCISCO GUAICARA GUARIGUA, C.I. N° 4.898.902**, a partir del 03 de febrero del año 2005, fecha en la cual participó en el mismo.

SEGUNDO: No computar el lapso de tiempo comprendido entre el mes de junio del año 2004 y enero 2005 al referido Profesor.

Publíquese, Regístrese y Notifíquese.

Dado firmado y sellado en Fundaudo, Puerto La Cruz, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta- Rectora

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 054/2006

TOMAS ANTONIO MOTA CORVO, C.I. N° 11.777.662

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley de Universidades y el Reglamento de la Universidad de Oriente, conocido el informe de la comisión designada por el

Despacho Rectoral para la revisión de los expedientes contentivos de los concursos por oposición, procede a emitir un pronunciamiento en los términos siguientes:

Una vez analizados los antecedentes administrativos relacionados con el Concurso por Oposición de la asignatura “Química II” (Código 010-1824), de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, celebrado en fecha 28 de febrero de 2005, donde participó el ciudadano **TOMÁS ANTONIO MOTA CORVO, C.I. N° 11.777.662**, se observa que la Comisión de Revisión para los Concurso por Oposición, declaró no elegible al mencionado profesor, en atención a la Resolución CU-057/2003 de fecha 11-11-2003, la cual no debió aplicarse.

Reconociendo el error administrativo cometido por el Consejo de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui y observando los resultados de los exámenes relativos al referido Concurso por Oposición, esta máxima Autoridad Universitaria decide declarar a dicho Profesor ganador del Concurso en cuestión.

Ahora bien, en aplicación de las normas que regulan estos procedimientos administrativos, se procede a subsanar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el cual es del tenor siguiente:

Artículo 81. “La administración podrá convalidar en cualquier momento los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan”

Por la razón anteriormente expuesta este Cuerpo Colegiado:

RESUELVE

Declarar ganador al ciudadano **TOMAS ANTONIO MOTA CORVO, C.I. N° 11.777.662**, del concurso por oposición de la asignatura “Química II” (Código 010-1824), de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, que se realizó el 28 de febrero del año 2005.

Publíquese, Regístrese y Notifíquese.

Dado firmado y sellado en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta- Rectora

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 049/2006

Solicitud de modificación Artículo 33 del reglamento de Recursos Humanos.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

R E S U E L V E

ÚNICO: Aprobar la modificación Parcial del **Artículo 33 del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos** de la Universidad de Oriente, en su Capítulo V, referido a las BECAS MATRÍCULAS, el cual quedará redactado de la forma como sigue:

ARTÍCULO 33: “El aspirante a una beca matrícula debe reunir las condiciones del Artículo 49, literal “b” del Reglamento de la Universidad de Oriente y no haber incurrido en las causales de remoción previstas en el Artículo 59 del mismo. Los miembros ordinarios del personal docente ubicados en el escalafón con categoría

igual o superior a Asistente, podrán gozar del beneficio de este tipo de beca. Los aspirantes deberán encontrarse en servicio activo e ininterrumpido, a dedicación exclusiva en la Universidad de Oriente, durante por lo menos cinco (5) años al momento de introducir la solicitud.”

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

NÚCLEO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN C.U N° 046/2006

Propuesta de modificación al Calendario Académico vigente, correspondiente al Semestre II-2006.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

R E S U E L V E

ÚNICO: Aprobar la propuesta de modificación del Calendario Académico para el semestre II 2006, del Núcleo de Bolívar.

CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE II-2006 NÚCLEO DE BOLÍVAR

DESCRIPCIÓN	FECHA
PROCESAMIENTO DE ACTAS DE EVALUACIÓN	18-09-06 al 22-09-06
PROCESO DE INSCRIPCIÓN	25-09-06 al 29-09-06
INICIO DE CLASES:	
Escuela de Ciencias de la Salud.....	02-10-2006
Unidad de Estudios Básicos.....	09-10-2006
Escuela de Ciencias de la Tierra.....	09-10-2006
Unidad Experimental de Puerto Ordaz.....	06-11-2006
FECHA TOPE RETIRO DE ASIGNATURAS	08-12-2006
LAPSO PARA SOLICITUDES DE REINGRESOS	Del 20-11-2006 al 26-01-2007
LAPSO PARA SOLICITUDES DE TRASLADOS	
LAPSO PARA SOLICITUDES DE CAMBIOS DE ESPECIALIDAD	
ASUETO DE FIN DE AÑO	16-12-06 al 07-01-2007
FINALIZACIÓN ACTIVIDADES DOCENTES (INCLUYE FINALES, REPARACIÓN, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE ACTAS).	09-03-2007
TOTAL SEMANAS DE DURACIÓN (Escuela de Cs. de la Salud)	19 SEMANAS
TOTAL SEMANAS DE DURACIÓN (Unidad de Estudios Básicos y Escuela de Ciencias de la Tierra)	18 semanas
TOTAL SEMANAS DE DURACIÓN (Unidad Experimental de Puerto Ordaz).	15 semanas

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora - Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

NÚCLEO DE SUCRE

C.U N° 1561

Entrega de propuesta de departamentalización del programa de Informática, para su análisis y posterior sanción en el próximo Consejo Universitario.

Este Cuerpo Colegiado hizo entrega, en esta sesión, de la referida propuesta.

REUNIÓN ORDINARIA

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA LOS DIAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2006.

COORDINACIÓN GENERAL:

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRICULA

RESOLUCIÓN C,U N° 064/2006

Seminario de Servicio Comunitario.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

R E S U E L V E

ÚNICO: Aprobar el PROGRAMA DE LA UNIDAD CURRICULAR “SEMINARIO DE SERVICIO COMUNITARIO”.

PROGRAMA

UNIDAD CURRICULAR SEMINARIO DE SERVICIO COMUNITARIO			
ESCUELAS Ciencias de la Salud (Anzoátegui) Ciencias de la Salud (Bolívar) Unidad Experimental Puerto Ordaz (Bolívar) Unidad de Estudios Básicos (Monagas) Escuela de Hotelería y Turismo (Nueva Esparta) Escuela de Ciencias Sociales (Sucre)		DEPARTAMENTOS Medicina (Anzoátegui) Salud Pública (Bolívar) Área Básica (Pto. Ordaz) Socio-Humanístico (Monagas) Turismo (Nueva Esparta) Trabajo Social (Sucre)	
CÓDIGO 900-0002	PRELACIÓN (ES) Ninguna	CRÉDITOS 02	SEMESTRE -----
HORAS SEMANALES MÍNIMAS 3	HORAS SEMESTRALES MÍNIMAS 36	VIGENCIA A partir de septiembre 2006	

ELABORADO POR:

Responsables de Área de Servicio Comunitario: Anzoátegui, Bolívar-Puerto Ordaz, Monagas, Nueva Esparta y Sucre

JUSTIFICACIÓN

El seminario de servicio comunitario constituye una estrategia de organización curricular dirigida a la formación del estudiante de la Universidad de Oriente, para la ejecución del servicio comunitario, sustentado en el fortalecimiento de los principios constitucionales de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad, en armonía con las competencias definidas en los diversos perfiles profesionales en pro del bienestar social. El seminario es de carácter obligatorio, con una duración de 36 horas mínimas, como requisito indispensable previa ejecución a la prestación del servicio comunitario.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar sensibilidad por la realidad del entorno socio – comunitario y manejar bases teóricas y estrategias metodológicas de trabajo, que permitan la intervención social mediante la propuesta de posibles soluciones a los problemas que afectan a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fortalecer la autoestima, sentido de pertenencia y sensibilidad ante la realidad del entorno social en correspondencia con el perfil profesional.
- 2.- Reflexionar sobre las bases teóricas, jurídicas y administrativas del servicio comunitario del estudiante de educación superior.
- 3.- Analizar la política social, institucional y estatal que sustenta el desarrollo comunitario.
- 4.- Interpretar la gestión comunitaria y sus elementos estructurales.
- 5.- Disertar sobre las posibles estrategias metodológicas y la factibilidad para desarrollar proyectos comunitarios

NÚCLEOS TEMÁTICOS

1. Desarrollo de autoestima y sensibilización social
 - Desarrollo personal
 - Desarrollo del sentido de pertenencia
 - Pertinencia social y perfil profesional
2. Bases teóricas, jurídicas y administrativas del Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior
 - Consideraciones teóricas del Servicio Comunitario
 - Consideraciones jurídicas del Servicio Comunitario
 - Consideraciones técnico-administrativas del Servicio Comunitario
3. Política social, institucional y estatal en el marco del desarrollo comunitario

4. Gestión comunitaria y elementos estructurales
 - Comunidad y contexto socio-demográfico
 - Formas de organización comunitarias
 - Fuentes de financiamiento

5. Proyectos comunitarios
 - Métodos y estrategias de intervención socio-comunitaria
 - Metodología para la elaboración de proyectos comunitario
 - Estructura de los proyectos comunitarios
 - Planteamiento del problema
 - Justificación
 - Objetivos
 - Metodología
 - Plan de inversión
 - Cronograma de desarrollo

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Discusión en equipos
- Discusión socializada
- Taller
- Revisión y análisis de material bibliográfico
- Trabajo de campo
- Exposiciones del participante
- Orientaciones y asesorías del facilitador
- Charlas de especialistas
- Debates
- Mesa redonda con invitados especialistas
- Dramatización y simulación de casos prácticos
- Presentación de experiencias
- Elaboración de ensayos e informes
- Disertaciones
- Estudio de casos

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

- Asistencia
- Puntualidad y calidad de informes, resúmenes y ensayos
- Participación activa y certera
- Calidad de intervención
- Autoevaluación
- Coevaluación

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMUNDARAY, Mario. (2006). *Formulación Básica de Proyectos Productivos y Sociales para Cooperativas y Comunidades*. Editorial Impacto. Barcelona Estado Anzoátegui. Venezuela.
- COVEY, S. (1994) *El Liderazgo Centrado en los Principios*. España. Ediciones Paidós.
- MONTERO, M. (2003) *Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria*. Editorial Paidós.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.(2000), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, Caracas.
- FUNDACIÓN MISIÓN RIBAS. (2005). *Constitución de Cooperativas*. Editorial PDVSA. Caracas. Venezuela.
- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) Gaceta Oficial N° 38.272, Caracas.
- Ley de los Consejos Comunales de Planificación Pública.
- LILLO y ROSELLO (2001). *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. NACEA, S.A. Editores, Madrid.
- MARTINEZ, Miguel (2002). *Una perspectiva teórica – metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (13 de noviembre de 2001). Los Consejos Comunales en el Sistema Nacional de Planificación. Caracas – Venezuela.
- ROZAS, Margarita (2001). *La intervención profesional con relación a la cuestión social: el caso del Trabajo Social*. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.
- _____ (1995) *Una propuesta teórico-metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.
- SABINO, C. (2005) *El Proceso de Investigación*. Caracas. Editorial Panapo.
- Tipos de Planificación (2004) Escritorios del Docente. Educarchile. Disponible en: <http://www.educarchile.cl/ntg/docente/1556/artecle-78294.html>.
- UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO (2001) El Camino por Recorrer. Vol. 2. Superar la Pobreza. Caracas. UCAB.
- Sistema Nacional de Adiestramiento. (2006). *Proyecto de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ejecución de Proyectos para Gobernaciones y Alcaldías*. Módulo I: Formulación y Ejecución de Proyectos. Caracas – Venezuela.
- www.bancointeramericanodedesarrollo.com

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

INFORME DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN C.U N° 065/2006

Propuesta para la reestructuración de la maestría en Matemática de la UDO.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la propuesta de Reestructuración del Pensum de Estudios del Programa de Postgrado **Maestría en Matemáticas, que se dicta en el Núcleo de Sucre**, la cual se detalla a continuación:

PROPUESTA PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS DE LA UDO

En la actualidad, el plan de estudios del Programa de la Maestría en Matemáticas, de la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, está constituido por treinta y ocho (38) unidades de créditos (comprendido usualmente por: 7 cursos, 3 seminarios y un trabajo de grado de 4 créditos).

Tomando en consideración, que el programa fue reacreditado por cinco (5) años, se toman las recomendaciones efectuadas por el comité evaluador; según correspondencia del 04 de mayo del 2005 emanada del CCNPG. En consecuencia, se propone reestructurar el Plan de Estudios del Programa de la Maestría precitada, bajando de treinta y ocho (38) a treinta y dos (32) unidades de créditos, lo cual implica la eliminación de un curso y un seminario, por lo que quedaría comprendido por: 6 cursos, 2 seminarios y un trabajo de grado de 4 créditos.

En la reestructuración se contemplan tres módulos:

- a. Módulo de Nivelación.
- b. Módulo Básico.
- c. Módulo de Investigación.

EL MÓDULO DE NIVELACIÓN

Comprende cursos previos a los estudios de maestría, diseñados para que los estudiantes que no hayan aprobado el examen de admisión tengan la posibilidad de adquirir los conocimientos mínimos de matemáticas necesarios para iniciar sus estudios en el programa. Los cursos de nivelación no tienen créditos contabilizables para la maestría, como tampoco lo es el tiempo empleado en este módulo. Los aspirantes que no hayan aprobado el examen de admisión, pueden optar por tomar los respectivos cursos en el pregrado o subsanar sus deficiencias con estudio personal, capacitándose así para presentarlo de nuevo el semestre siguiente.

ASIGNATURAS DEL MÓDULO DE NIVELACIÓN

Código	Asignatura	Créditos	H/S
804 - 1010	Álgebra Lineal	0	4
804 - 1110	Cálculo Avanzado	0	4
804 - 1210	Elementos de Computación	0	4

EL MÓDULO BÁSICO

Este módulo está constituido por cursos a nivel de maestría que se consideran básicos para adelantar estudios más avanzados en las distintas ramas de las matemáticas. Las bases matemáticas adquiridas en este Módulo, permitirán al estudiante adelantar con posibilidad de éxito sus estudios de maestría. De los trece (13) cursos que se ofrecen, uno (1) es obligatorio. Los demás son electivos, debiendo aprobar al menos dos (2) de ellos. Este módulo define el nivel matemático básico que debe poseer un Magíster Scientiarum en Matemáticas de la Universidad de Oriente.

ASIGNATURAS DEL MÓDULO BÁSICO

Código	Asignatura	Créditos	H/S
804 - 1024	Análisis I	4	4
804 - 1124	Álgebra I	4	4
804 - 1034	Teoría de Probabilidad	4	4
804 - 1134	Análisis Numérico I	4	4
804 - 1144	Estadística	4	4
804 - 1234	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4	4
804 - 1334	Análisis Funcional	4	4
804 - 1434	Topología	4	4
804 - 1534	Análisis Complejo	4	4
804 - 1654	Ecuaciones en Derivadas		

	Parciales	4	4
804 - 1054	Introd. a la Teoría de Grafos	4	4
804 - 1564	Geometría Diferencial I	4	4
804 - 1764	Programación Lineal	4	4

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Código	Asignatura	Créditos	H/S
804 - 1024	Análisis I	4	4

ASIGNATURAS ELECTIVAS

Las que restan de la lista de asignaturas del Módulo (Básico) debiendo aprobar al menos dos (2).

EL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN

En este Módulo, el estudiante debe tomar de común acuerdo con su Profesor Consejero, las asignaturas que estén dentro del área de su interés. De la lista de estas asignaturas (véase páginas 3 y 4), el estudiante debe aprobar al menos tres (3) asignaturas y cursar dos (2) seminarios.

La lista de las asignaturas propuestas; su contenido programático puede variar de acuerdo a las necesidades, la dinámica del Programa y el recurso humano existente.

ASIGNATURAS DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN

Código	Asignatura	Créditos	Pre-Req	H/S
804-1044	Probabilidad Avanzada	4	-	4
804-1244	Temas de Probabilidad	4	-	4
804-1344	Temas de Estadística I	4	-	4
804-1444	Temas de Estadística II	4	-	4
804-1544	Temas de Análisis Numérico I	4	-	4
804-1644	Temas de Análisis Numérico II	4	-	4
804-1744	Modelos Estocásticas	4	-	4
804-1844	Algebra Lineal Numérica	4	-	4
804-1944	Temas de Álgebra Lineal Numérica	4	-	4
804-1054	Introducción a la Teoría de Grafos I	4	-	4
804-1154	Temas de Teoría de Grafos I	4	-	4
804-1254	Temas de Teoría de Grafos II	4	-	4
804-1354	Procesos Estocásticos	4	-	4
804-1454	Temas de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I	4	-	4
804-1554	Temas de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias II	4	-	4
804-1754	Temas de Ecuaciones Diferenciales Parciales I	4	-	4
804-1854	Temas de Ecuaciones Diferenciales Parciales II	4	-	4
804-1954	Ecología Matemática	4	-	4
804-1064	Temas de Ecología Matemáticas I	4	-	4
804-1164	Temas de Ecología Matemáticas II	4	-	4
804-1264	Sistemas Dinámicos Discretos I	4	-	4
804-1364	Sistemas Dinámicos Discretos II	4	-	4
804-1464	Geometría Diferencial I	4	-	4
804-1664	Temas de Geometría Diferenciales II	4	-	4

804-1864	Programación No Lineal	4	-	4
804-1964	Temas de Optimización I	4	-	4
804-1074	Temas de Optimización II	4	-	4
804-1174	Temas de Álgebra I	4	-	4
804-1274	Temas de Álgebra II	4	-	4
804-1374	Geometría Algebraica	4	-	4
804-1474	Teoría de Grupos	4	-	4
804-1574	Álgebra Conmutativa	4	-	4
804-1674	Álgebra Multilineal	4	-	4
804-1774	Teoría de Numéricas Algebraicos	4	-	4
804-1874	Geometría I	4	-	4
804-1974	Temas de Geometría I	4	-	4
804-1084	Temas de Geometría II	4	-	4
804-1184	Temas de Análisis Funcionales I	4	-	4
804-1284	Temas de Análisis Funcionales II	4		
804-1384	Temas de Análisis I	4	-	4
804-1484	Temas de Análisis II	4	-	4
804-1584	Temas en Topología I	4	-	4
804-1684	Temas en Topología II	4	-	4
804-1784	Temas de Optimización III	4	-	4
804-1984	Temas de Análisis III	4	-	4
804-1694	Teoría de Números	4	-	4

DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR SEMESTRE

SEMESTRE I

Código	Asignatura	T	P	C	Prerreq
804 - 1024	Análisis I	4	0	4	no
	Electiva-Básica	4	0	4	no

SEMESTRE II

	Electiva-Básica	4	0	4	no
	Electiva-Investigación	4	0	4	no

SEMESTRE III

804 - 1322	Seminario I	2	0	2	no
	Electiva-Investigación	4	0	4	no

SEMESTRE IV

804 - 1782	Seminario II	2	0	2	804 - 1322
	Electiva-Investigación	4	0	4	no

SEMESTRE V-VI

804 - 1884

Trabajo de Grado

PROYECTO DE GRADO

Se exige, que para cursar Seminario II, el estudiante debe tener el proyecto de grado aprobado o estar en trámites ante la Coordinación.

TRABAJO DE GRADO

Según el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Oriente, el Trabajo exigido para obtener el Título de Magíster Scientiarum, es el producto de una Investigación Científica que represente con su contenido, enfoque, desarrollo y/o metodología empleada, un aporte significativo a la literatura sobre el tópic estudiado.

Tomando en consideración lo anterior, es recomendable preferiblemente que, los resultados del Trabajo de Grado sean enviados a publicación en una revista nacional o internacional.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO

Rectora - Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO

Secretario

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1**C.U N° 1643****ACTA N° 07/2006****Jubilaciones y Pensiones.**

Analizado dicho informe, este Cuerpo Colegiado acordó conceder jubilación o pensión, según sea el caso, a los siguientes ciudadanos:

C.UN°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE C.I.	PERS ONAL	NÚCLEO	DECISIÓN	FECHA
1646	Alfaro Sáez, Eloy	3.344.114	Docente	N.A.	Jubilado	15/01/07
1647	Alfonzo, Meza, Henry C.	3.672.965	Docente	N.A.	Jubilado	15/01/07
1648	Campos de Trias, Ysaura J.	4.003.768	Docente	N.A.	Jubilado	15/01/07
1649	Collado Contreras, María L.	8.229.032	Docente	N.A.	Jubilado	15/01/07
1650	Ledezma Arroyo, Eliades J.	4.356.779	Docente	N.A.	Jubilado	15/01/07
1651	Ortiz Atay, Zulay E.	4.683.030	Docente	N.A.	Jubilado	15/01/07
1652	Guzmán, Cruz A.	2.803.444	Obrero	N.A.	Jubilado	15/01/07
1653	Tiamo Pérez, Eduardo	2.797.368	Obrero	N.A.	Jubilado	15/01/07
1654	Blanco, Oveyeiro A.	3.504.442	Administrativo	N.B.	Jubilado	15/01/07
1655	García Cardozo, Eglys del V.	4.080.970	Administrativo	N.B.	Jubilado	15/01/07
1656	Hernández de Pérez, Sobella C.	4.599.437	Administrativo	N.B.	Jubilado	15/01/07
1657	Bolívar Velásquez, Romel R.	2.803.698	Docente	N.M.	Jubilado	15/01/07

1658	Gil de Carmona, Marisela del V.	5.393.069	Administrativo	N.M.	Jubilado	15/01/07
1659	García Velásquez, Pedro L.	4.038.647	Obrero	N.M.	Jubilado	15/01/07
1660	Hernández Hernández, Pablo	3.347.735	Obrero	N.M.	Jubilado	15/01/07
1661	Fermín Carrión, Minerva A.	5.474.908	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	15/01/07
1662	Marcano Ruiz, Juana J.	9.304.056	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	15/01/07
1663	González Cedeño, Clairett J.	4.046.066	Docente	N.S.	Jubilado	15/01/07
1664	Brito, Lorenzo B.	4.684.456	Obrero	N.S.	Jubilado	15/01/07
1665	León Cabello, Víctor J.	5.088.444	Obrero	N.S.	Jubilado	15/01/07
1666	Malavé Bermúdez, Franklin R.	5.693.485	Obrero	N.S.	Jubilado	15/01/07
1667	Muñoz Fernández, José I.	2.929.329	Obrero	N.S.	Jubilado	15/01/07
1644	García Campos, Guillermo	4.003.333	Administrativo	Rectorado	Jubilado	15/01/07
1645	Gil Rodríguez, Fredy J.	3.852.755	Administrativo	Rectorado	Jubilado	15/01/07

ACTA N° 08/2006

C.U N° 0022

Este Cuerpo Colegiado, analizó y aprobó el informe de la Comisión de Mesa N° 1, contenido en el Acta N° 008/2006, dicho informe contempló, entre otros aspectos, la suspensión de la jubilación del profesor **Argenis Ramírez**, titular de la **C.I.: 3.336.471**, adscrito al Núcleo de Sucre; fundamentado en su solicitud de fecha 08 de diciembre de 2006.

C.U N° 1639

Designación de la Comisión Delegada.

Se acordó designar la Comisión Delegada integrada por las Autoridades Rectorales y Decanales, la cual se encargará de resolver los asuntos académicos – administrativos, durante el período vacacional, desde el 18 de diciembre de 2006 hasta el 07 de enero 2007, ambas fechas inclusive.

C.U N° 1624

Solicitud de Aval para la Venta de Ganado al Complejo Agroindustrial de Jusepín.

Este Cuerpo Colegiado acordó avalar y autorizar a la **Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**, Rectora de la Universidad de Oriente para que realice los trámites administrativos pertinentes de conformidad con el Art. 36° de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 23° del Reglamento de la Universidad de Oriente, para la venta de treinta y un (31) cabezas de descarte, especificados en la referida solicitud y relacionados en lista anexa.

C.U N° 1642

Solicitud de aval para la firma del Convenio con la Empresa SCHLUMBERGER de Venezuela.

Leído y analizado el acuerdo de Cooperación y del Contrato de Comodato, este Cuerpo Colegiado decidió darle el aval solicitado; asimismo, acordó que la Consultoría Jurídica revise los alcances de lo contemplado en la cláusula del convenio en cuestión.

C.U N° 1635

Solicitud de autorización para recibir en donación de la Alcaldía del Municipio Heres del Estado Bolívar, dos (2) máquinas cortadoras de Grama, dos (2) pulidoras y dos (2) Bastones Cortadoras de Maleza, para la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar.

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió autorizarle para recibir la precitada donación en los términos propuestos.

C.U N° 1637**Solicitud de renovación de Permiso no Remunerado en Comisión de Servicio del Prof. CESÁR AUGUSTO RODRÍGUEZ GÓMEZ.**

Revisada y analizada la solicitud, este Cuerpo Colegiado acordó conceder prórroga del permiso no remunerado en Comisión de Servicio al **Prof. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ GÓMEZ, C.I N° 5.701.716**, adscrito al Dpto. de Física del Núcleo de Sucre, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 16-10-2006 hasta el 16-10-2007, de conformidad con el art. 89° literal b, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, para realizar labores en PDVSA de acuerdo a lo expresado en el oficio PCP-DCA-2006-227, de fecha 31-10-06.

C.U N° 1634**Solicitud para aceptar la cesión de las Acciones de la Sociedad Mercantil Posada de Aleja, C.A., Propiedad de Fundaudo, a la Universidad de Oriente, según documento registrado.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizarle para la aceptación de la referida cesión de las acciones a favor de la Universidad de Oriente, como consta en documento registrado en fecha 24-02-2006, bajo el N° 49, tomo 9-A, en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta.

C.U N° 1671**Pronunciamiento del Consejo Universitario respecto a la deuda que mantiene el Fondo de Jubilados y Pensionados del Personal Docente de la Universidad de Oriente con la UDO.**

Este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, dar discrecionalidad a las Autoridades Rectorales de la Universidad de Oriente, para que elaboren y dirijan al Fondo de Jubilados y Pensionados del Personal Docente de la Universidad de Oriente, una comunicación al respecto, la cual deberá ser publicada y además difundida entre los miembros de la comunidad universitaria.

C.U N° 1633**Aplicación de la Resolución CU N° 025/80, para otorgar títulos de Licenciatura en Educación Mención Técnica Industrial.**

Analizada la materia este Cuerpo Colegiado decidió que la Comisión Central de Currícula elabore un informe de la referida solicitud, para ser presentado nuevamente en un próximo Consejo Universitario.

REFORMULACIONES PRESUPUESTARIAS**RESOLUCIÓN C.U N° 055/2006**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **PRIMERA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 4.488.955.380,00)**, por incremento correspondiente a saldos del comprometido no causado del ejercicio fiscal 2005, y traslados entre proyectos y partidas, de acuerdo a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 056/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **SEGUNDA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 35.136.137.797.00)**, por incremento correspondiente a saldos del comprometido no causado del ejercicio fiscal 2005, otros ingresos y aportes de otras instituciones, de acuerdo a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 057/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **TERCERA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto de **TRECE MIL CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 13.005.532.246,00)**, por incremento de recursos correspondiente a créditos adicionales, disminución de caja de banco y traspaso entre proyectos y partidas, de acuerdo a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 058/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **CUARTA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto de **ONCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 11.614.649.354,00)**, por incremento de recursos correspondientes a créditos adicionales, disminución de caja, banco y traspasos entre proyectos y partidas, acuerdos a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO

Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO

Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 059/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **QUINTA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto **DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 16.949.129.867,00)** por incremento de recursos correspondientes a créditos adicionales, disminución de caja, banco y traspasos entre proyectos y partidas, acuerdos a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO

Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO

Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 060/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **SEXTA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON 00/100 (Bs.54.179.965.063,00)**, por incremento de recursos correspondientes a créditos adicionales, acuerdos a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 061/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **SÉPTIMA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto de **VEINTE Y SEIS MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES (Bs.26.009.983.522,00)** por incremento de recursos correspondientes a créditos adicionales, más trasposos entre proyectos y partidas, acuerdos a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 062/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **OCTAVA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto **(Bs21.587.450,00)** por incremento de recursos de recursos correspondiente a otros ingresos operacionales, de acuerdo a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 063/2006

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Vicerrectora Administrativa y oída la exposición de la Ciudadana Rectora sobre la materia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **NOVENA REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**, presentado por la Vicerrectora Administrativa, por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE MILLONES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 56.111.009.180,00)** por incremento de recursos correspondientes a otros ingresos operacionales, de acuerdos a los formatos MP-01, MP-02 y MP-03.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Porlamar, Estado Nva. Esparta a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Presidenta

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario

C.U N° 1669

Solicitud de aval para auspiciar las II Jornadas Internacional de Simulación Numérico Computacional, a celebrarse en Cumaná del 08 al 12 de octubre de 2007.

Analizado el punto, este Cuerpo Colegiado decidió concederle el aval, y la discrecionalidad pertinente para otorgar el aporte económico a los fines de que se realice el precitado evento.

C.U N° 1631

Entrega del material relacionado con la Reforma de la Estructura Jerárquica Académica y Administrativa (Modificación de la Resolución CU-008-A/2001).

Este Cuerpo Colegiado acordó hacer entrega a cada uno de los miembros integrantes de este Consejo, del referido material para su lectura, con el propósito de que presenten sus observaciones y opiniones para ser considerado en una próxima sesión.

C.U N° 1630

Entrega del material relacionado con la Creación de la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad de Oriente.

Este Cuerpo Colegiado acordó hacer entrega a cada uno de los miembros integrantes de este Consejo, del referido material para su lectura y análisis con el propósito de que presenten sus observaciones y opiniones para ser considerado en una próxima sesión.

C.U N° 1629**Entrega del material relacionado Creación de Servicio Telemático.**

Este Cuerpo Colegiado acordó hacer entrega a cada uno de los miembros integrantes de este Consejo, del referido material para su lectura y análisis con el propósito de que presenten sus observaciones y opiniones para ser considerado en una próxima sesión.

C.U N° 1628**Entrega del material relacionado con el Manual de Compras de Bienes, Materiales y Servicios de la Universidad de Oriente.**

Este Cuerpo Colegiado acordó hacer la entrega a cada uno de los miembros integrantes de este Consejo, del referido material para su lectura y análisis, con el propósito de que presenten sus observaciones y opiniones para ser considerado en una próxima sesión.

C.U N° 1627**Entrega del material relacionado con la Creación de la Dirección de Enseñanza Virtual.**

Este Cuerpo Colegiado acordó hacer entrega a cada uno de los miembros integrantes de este Consejo del referido material para su lectura y análisis con el propósito de que presenten sus observaciones y opiniones para ser considerado en una próxima sesión.

C.U N° 1626**Entrega del material relacionado con las Normas de Régimen Especial para Ingreso de Personal de Quinto Nivel a la Universidad de Oriente.**

Se acordó hacer entrega a cada uno de los miembros integrantes de este Consejo del referido material para su lectura y análisis con el propósito de que presenten sus observaciones y opiniones para ser considerada en una próxima sesión.

C.U N° 1641**Nombramiento de dos Representantes del Consejo Universitario ante el Fondo de Pensión y Jubilados del Personal Obrero de la Universidad de Oriente.**

Discutido el punto, este Cuerpo Colegiado acordó por mayoría de votos, designar como Representante del Consejo Universitario ante el Fondo de Pensión y Jubilados del Personal Obrero de la Universidad de Oriente, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

- **JESÚS RIVAS ROJAS** **C.I N° 5.554.103** **NÚCLEO DE BOLÍVAR**
- **JOSÉ GABRIEL GARCÍA** **C.I N° 3.026.184** **NÚCLEO DE MONAGAS**

C.U N° 1640**Solicitud de posposición de las Elecciones Estudiantiles y Profesorales del mes de febrero para mayo de 2007.**

Discutido el punto, este Cuerpo Colegiado decidió levantar la sanción acordada por este Consejo, según Resolución CU-036 de fecha 02-11-2006, en consecuencia no se realizarán las elecciones en la fecha pautada en la aludida resolución. Asimismo, acordó que esa Comisión que preside el **Prof. ANTONIO BLANCO MARES**, presente un nuevo Cronograma Electoral para realizar el proceso comicial de cogobierno de la representación estudiantil y profesoral, ajustándolo a las fechas comprendidas entre el 14 y 25 de mayo de 2007. Igualmente, acordó exhortar al Comité Ejecutivo de la Federación de Centros Universitarios (FCU), a programar la fecha de las elecciones de gobierno de dicha Federación para que coincidan con las de Cogobierno Universitario.

C.U N° 1632**Informe de la Empresa de Vigilancia SEPRECA, del Núcleo de Anzoátegui.**

En consecuencia, este Cuerpo Colegiado deliberó y determinó la necesidad de buscar mecanismos que pongan coto a este tipo de lamentables hechos.

C.U N° 1670**Derecho de Palabra de la Asociación de Profesores Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui (APUDO).**

Oída la exposición de los **Profesoras BELKIS GONZÁLEZ, C.I N° 4.049.413; BETTY MOTA MATA, C.I N° 8.200.252 y SOILA LÓPEZ, C.I N° 4.612.793**, este Cuerpo Colegiado acordó:

1. Agradecer a las referidas profesoras, por la información suministrada a este Consejo en relación al nombramiento del Delegado del Núcleo de Anzoátegui, ante el Consejo Directivo de IPSPUDO.
2. Convocar a la Junta Directiva actual de **APUDOANZ**, para que presenten sus alegatos antes este Cuerpo Colegiado, en relación a la comunicación **SEGAPUDO-008/2006**, de fecha 18-12-06.
3. Solicitar al **Abog. NELSON LÓPEZ**, Consultor Jurídico de la Universidad de Oriente, el análisis y opinión Jurídica sobre el planteamiento de las Representantes de la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui, basada en los Reglamentos pertinentes.